EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, jueves 31 de julio de 1958

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicidad, Inmobiliaria, Constructora Argentina P. I. C. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Joaquín Ramón Blanco, argentino, mayor de edad, casado, comerciante y don Carlos Alberto Blanco, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, ambos domiciliados en la calle República Argentina tres mil cuarenta y cinco, Valentín Alsina, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, bajo las bases y condiciones siguientes:... Primero: A contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho queda constituída entre los nombrados una sociedad que girará en plaza bajo el rubro PUBLICIDAD, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA ARGENTINA, P. I. C. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro punto de la República o del extranjero... Segundo. El objeto principal de la sociedad es dedicarse a negocios publicitarios, contratación de artistas y todo lo inherente a este ramo, como así también a financiaciones en general, compra de documentos y créditos prendarios, otorgamientos de hipotecas descuentos de documentos, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles y su ulterior venta, construcciones en general, promoción de consorcios para la venta de edificios por el sistema de propiedad horizontal u otra forma, aceptar y dar comisiones, consignaciones y remates en general, importación y exportación de mercaderías en general pudiendo realizar cualquier otra clase de operaciones civiles o comerciales por cuenta propia o de terceros inherentes o anexas a las enunciadas.... Tercero. La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, después de transcurridos dos años desde dicha fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso que dirigirá al otro socio con una anticipación de cuatro meses a la fecha de su retiro. En ese caso el socio que quedare con los negocios sociales, tendrá preferencia para adquirir la parte del socio que se retira y se fija como precio de esa compra el aporte de capital que haya hecho el socio que se retira con más las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance que se efectuará a la fecha de su retiro... Cuarto. El capital social asciende a la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. diez mil), hallándose constituído por cuotas de un mil pesos (pesos un mil), cada una, que es aportado por los socios por partes iguales, es decir, cinco mil pesos (pesos cinco mil), cada uno o sean cinco cuotas. Todas estas cuotas están representadas por dinero efectivo, hallándose íntegramente suscriptas todas ellas e integradas por cada socio el cincuenta por ciento (cincuenta por ciento), de las cuotas de aporte que cada socio ha suscripto. La parte de las cuotas que no se encuentran integradas, deberán integrarse por los socios dentro de los dos años a contar de la fecha del presente... Quinto. En razón de su objeto la sociedad podrá realizar las operaciones civiles y comerciales, inherentes a tal fin, negocios publicitarios, contratación de artistas, dar o tomar dinero prestado o en depósito, con garantía hipotecaria, prendaria, agraria u otras o sin ellas, comprar o adquirir por cualquier título toda clase de créditos o documentos comerciales o civiles, bienes muebles o inmuebles, enajenar los mismos, efectuar cualquier operación de cualquier clase con los bancos, ya sean oficiales o particulares incluso el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco y en especial forma, inscribirse en la Dirección del Registro de Créditos Prendarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación como acreedor prendario a los efetos del cumplimiento de la ley doce mil novecientos sesenta y dos, conferir poderes especiales y generales, revocarlos, aceptar, otorgar y firmar contratos, escritos, escrituras, etc. y en fin, realizar todos los actos de enajenación, adquisición o administración indispensables al objeto y fin de la sociedad sin limitación alguna... Sexto. La gerencia, administración y dirección de la sociedad será ejercida por dos gerentes, designándose en este acto a los dos socios, señores Joaquín Ramón Blanco, argentino, mayor de edad, comerciante, casado y a don Carlos Alberto Blanco, argentino, mayor de edad, comerciante, soltero, ambos con domicilio en calle República Argentina tres mil cuarenta y cinco, Valentín Alsina, quienes desempeñarán sus funciones, separada, conjunta o alternativamente, los gerentes realizarán los operaciones enunciadas en la clausula quinta y a tal efecto firmarán personalmente con el aditamento del sello con el nombre de la sociedad... Séptimo. La aprobación del balance e inventario, la remoción y designación de gerentes y cualquier otra resolución de cualquier naturaleza será tomada por mayoría de votos de acuerdo con el capital de los socios. La sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo y por voluntad y por resolución de la mayoría de los socios. En caso de disolución la sociedad será liquidada por el socio que designe la mayoría... Octavo. Si durante el término del presente contrato falleciere uno o más de los socios, sus herederos podrán entrar a formar parte de la sociedad haciéndose representar por una sola persona que tendrá todos los derechos y obligaciones del fallecido. En caso de que los herederos renunciaren a formar parte de la sociedad, se determinará lo que al socio fallecido le correspondiere por capital y utilidades, mediante un balance que se practicará a la fecha del deceso y en su caso los socios sobrevivientes continuarán la sociedad y abonarán a los herederos del socio fallecido aquel importe en un máximo de diez cuotas semestrales con un interés del ocho por ciento (ocho por ciento) anual... Noveno. La sociedad llevará un libro de actas que se reputa fundamental y en el cual asentarán las deliberaciones y el resultado de las mismas para la dirección y administración de los negocios sociales... Décimo. Para todos los puntos no previstos en este contrato, se estará a lo establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco... De conformidad, todos los intervinientes dan por formalizado el presente contrato obligándose a cumplir en leal forma con arreglo a derecho firmando todos ellos el presente en el lugar y fecha indicados. Firmado. Joaquín R. Blanco Carlos A. Blanco.

Buenos Aires, mayo 8 de 1958.— Ricardo Eastman, secretario.

$ 560.— e.31|7-Nº 2.000 D. T. v.31|7|58

Canellada Hermanos y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Canellada Hnos. y Cía., S. R. L. — Modificación de Contrato Social y Aumento de Capital. — Entre los señores Eloy Canellada, Cesáreo Canellada, Casimiro Canellada, Julio Canellada y Emilio Maujo, integrantes de "CANELLADA HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de octubre de 1955, bajo el Nº 1.616, al folio 471, del Libro 28 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han convenido lo siguiente: Los socios Eloy Canellada, Cesáreo Canellada, Casimiro Canellada, Julio Canellada y Emilio Maujo, prestan su conformidad para aceptar como nuevos socios a los señores Bautista Maujo, de estado soltero; Amador Enrique Alvarez, de estado casado; Arcadio Alvarez, de estado soltero, todos de nacionalidad españoles, mayores de edad y hábiles para este acto, modificándose además las cláusulas 4ª, 5ª y 6ª, que en adelante tendrán la siguiente redacción: "Cuarta: El Capital Social se fija en la cantidad de $ 800.000.— m|n. (Pesos Ochocientos Mil Moneda Nacional). — Quinta: El citado Capital de $ 800.000.— m|n. (Pesos Ochocientos Mil Moneda Nacional), se divide en 8.000 (Ocho mil), cuotas de $ 100.— (Pesos Cien Moneda Nacional) cada una y corresponde a los socios por partes iguales o sean 1.000 (Un mil) cuotas por valor de $ 100.000 m|n. (Pesos Cien Mil Moneda Nacional), cada uno. — Sexta: De acuerdo a la cláusula anterior los socios Eloy Cesáreo, Casimiro, Julio Canellada y Emilio Maujo, integran totalmente sus cuotas de Capital; los socios Bautista Maujo, integra m$n. 50.000.— (Pesos cincuenta Mil Moneda Nacional), Amador Enrique Alvarez y Arcadio Alvarez, integran $ 20.000 m|nacional (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), cada uno, los que se obligan a aportar su Capital a medida que las necesidades y la marcha de los negocios lo exijan. — Esta modificación se retrotraen al primero de abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — Las demás cláusulas subsisten sin modificación. — En Buenos Aires, a los 31 días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Eloy Canellada. — Cesáreo Canellada. — Casimiro Canellada. — Julio Canellada. — Emilio Maujo. — Bautista Maujo. — Amador E. Alvarez. — Arcadio Alvarez. — Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 150.— e.31|7-Nº 38.587-v.31|7|58

CASADO HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 1958, reunidos los señores Rufino Casado, domiciliado en Merced 1071, soltero: el señor Evaristo Casado, domiciliado en la calle San Nicolás 1808, casado: el señor Antonio Casado, domiciliado en Juan B. Justo 1942; casado, el señor Miguel Casado, domiciliado en Dr. Alem 378, soltero y el señor Santiago Casado, con domicilio en Merced Nº 1071, soltero, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, vecinos de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, convienen en constituír una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad de referencia girará bajo el rubro de "CASADO HNOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estableciendo su domicilio social en la calle Cerrito 1140, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales y agencias en la Capital Federal, interior y exterior del país. Su salón de ventas se establecerá en la calle San Nicolás Nº 435 de la ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Segunda: La duración de este contrato será de veinte años contados a partir del 1º de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo de común acuerdo dar por terminada la Sociedad antes del plazo fijado. Si se decidiera la liquidación de la Sociedad, antes del término fijado, los valores que resulten de la misma, se repartirán entre los socios en proporción a los capitales aportados por cada uno hasta ese momento, considerándose también para tales efectos los saldos que arrojen sus respectivas cuentas particulares. Tercera: La Sociedad tendrá por objeto la importación, industrialización, comercialización en plaza y exportación de artículos para el hogar y afines, eléctricos o no, y de todas las operaciones referentes a la venta al detalle y su financiación, y cualesquier otras operaciones comerciales o industriales o financieras que se relacionen con el objeto social, sin perjuicio además de cualesquier otro negocio u operación, comercial o industrial o financiera que la Gerencia considere de beneficio para la Sociedad. Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Setecientos mil pesos moneda Nacional (m$n 700.000) dividido en Setecientos (700) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, totalmente suscripto e integrado en maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, mercaderías, créditos, etc., todo de acuerdo al balance que firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. El capital social queda dividido entre los socios en la siguiente forma: Sr. Rufino Casado, Doscientas cincuenta (250) cuotas que equivalen a doscientas cincuenta mil pesos ($ 250.000): el señor Evaristo Casado, ciento diez (110) cuotas que equivalen a pesos ($ 110.000): el señor Antonio Casado, cientos diez (110) cuotas que equivalen a ciento diez mil pesos moneda nacional ($ 110.000); el señor Miguel Casado, ciento diez (110) cuotas que equivalen a ciento diez mil pesos ($ 110.000) y el señor Santiago Casado, ciento veinte (120) cuotas que equivalen a ciento veinte mil pesos (120.000). Quinta: Queda establecido entre las partes, que la actual Sociedad de Responsabilidad Limitada podrá en oportunidad de exigirlo así sus operaciones sociales, ser transformada en Sociedad Anónima, requiriéndose para ello la conformidad de todos sus integrantes. Sexta: En este acto se acuerda que queda nombrado Gerente General de la Sociedad el Sr. Rufino Casado, quién gozará de las más amplias facultades sin limitación alguna para los fines sociales, pero no podrá usarlas en obligaciones o funciones ajenas a los mismos, quedando en consecuencia facultado para celebrar toda clase de contratos con particulares; sociedades, instituciones, autoridades públicas nacionales, provinciales o municipales, efectuar y recibir pagos, declarándose que le quedan especialmente conferidas las facultades especiales que determina el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en todos los incisos con excepción del quinto y sexto, el que se da por reproducido. Para estos fines tendrá el uso de la firma social y bancaria, pudiendo ejecutar de este modo todas las operaciones bancarias, comerciales y administrativas mencionadas más arriba como asimismo intervenir en todos los actos y contratos de la Sociedad, recibir consignaciones, comisiones, mandatos y representaciones de casas o firmas nacionales y|o extranjeras para toda clase de operaciones; comprar y vender en cualquier forma bienes muebles o inmuebles; aceptar y otorgar toda clase de garantías ya sean hipotecarias, prendarias o personales, siempre y cuando respondan a necesidades de la Sociedad; celebrar contratos de locación o de servicios por plazo que exceda o no de seis años; dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Oficiales, particulares, nacionales o extranjeros e instituciones de crédito en general, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; firmar, aceptar, endosar y avalar letras y pagarés; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias adquirir y transferir marcas, patentes, enseñas comerciales, etc. y obtener sus registros: estar en juicio como actora o demandada, absolver posiciones e intervenir ante las autoridades Administrativas y Tribunales Judiciales, Administrativos, Arbitrales y Comisiones de Conciliación y Gremiales del Trabajo; conferir poderes especiales, generales y|o irrevocables, haciéndose constar que podrán realizar aquellos actos jurídicos que pueda efectuar la Sociedad y todos los actos y contratos que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto de la misma y en general, todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que su enumeración es explicativa y no limitativa. Por este mismo acto también queda designado Gerente Administrador el señor Evaristo Casado a quien se le otorgan facultades de orden administrativo, estando autorizado para realizar en nombre de la Sociedad, las operaciones y compromisos que por poder especial ésta le otorgue, debiendo limitarse a gestiones de administración y no de disposición, ni que signifiquen un compromiso para la Sociedad. Séptima: El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año y el Balance respectiva, confeccionado de acuerdo con las prácticas contables y leyes en vigor se reputará aprobado si así lo acuerda la totalidad de los socios, computada de acuerdo con lo establecido por el artículo 354 del Código de Comercio, debiendo expedirse en el término de treinta días corridos a partir de la fecha de terminación del balance. — Las oposiciones al mismo deberán hacerse fundadas y por escrito y la falta de oposición en el término previsto significará la conformidad. — Octava: Las utilidades líquidas que resulten de acuerdo con el Balance aprobado según la cláusula anterior y una vez deducido el cinco por ciento para la Reserva legal y el Veinte (20) por ciento destinado al Fondo Especial de Previsión, el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: señor Rufino Casado el cincuenta y dos (52) por ciento; señor Evaristo Casado, el doce (12) por ciento; señor Antonio Casado, doce (12) por ciento; señor Miguel Casado, doce (12) por ciento y señor Santiago Casado, doce (12) por ciento. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Los socios podrán retirar, capitalizar o no, las utilidades o una parte de las mismas de acuerdo con

lo que resuelva la Asamblea de Socios a propuesta de la Gerencia, al tratar el correspondiente Balance General. — Décima: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación y partición de la misma será efectuada por su Socio Gerente. — Décima Primera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del mismo, dentro de los términos de este contrato, unificando los derecho-habientes su personería en sustitución del socio fallecido. — Décima Segunda: Cualquier socio podrá solicitar su retiro de la Sociedad, manifestando por telegrama colacionado su intención de hacerlo con 180 (ciento ochenta) días de anticipación al cierre del ejercicio económico y con la previa conformidad de los restantes socios. — La liquidación de su porción de capital social se ajustará de acuerdo al resultado del Balance respectivo, sin efectuar ajuste alguno en concepto de mayor valor de activos físicos o nominales. — El saldo resultante, teniendo en cuenta su cuenta personal, se abonará en la siguiente forma: Veinte (20) por ciento en el momento de firmar la cesión de cuotas respectivas y el saldo en ocho (8) trimestres iguales y consecutivos a partir de esa fecha con más el Nueve (9) por ciento de interés anual. — La misma forma de liquidación corresponderá aplicarse en caso de inhabilitación legal o incapacidad. — En los casos de inhabilidad física podrá aplicarse lo estipulado en la cláusula décima primera, a juicio de los restantes socios. — Décima Tercera: Todos los socios se comprometen a no realizar operación comercial alguna fuera de la actividad social, salvo expresa autorización de los restantes consocios. — Décima Cuarta: Los socios se obligan a otorgar los avales personales que la Sociedad les requiriere, como consecuencia de las operaciones comerciales propias de la misma. — Décima Cuarta: Toda duda dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo del presente contrato, sus herederos o representantes, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores, designándose uno por el señor Rufino Casado y otro por los restantes socios en conjunto. — De no ponerse dichos arbitradores de acuerdo, el árbitro que corresponde a estos últimos, será designado judicialmente. — Ambos arbitradores en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — En caso de que la divergencia se produjera entre alguno de los socios, sin que el señor Rufino Casado tuviera parte en la misma, éste queda designado para solucionar el diferendo, como arbitrador único. — El fallo del arbitrador será inapelable debiendo darse conforme a las disposiciones del contrato y lo que en él no se establezca de acuerdo a las leyes en vigor. — Décima Sexta: Las partes constituyen sus domicilios especiales para todos los efectos del presente contrato, inclusive notificaciones, intimaciones judiciales y privadas en los domicilios indicados en este contrato o en los que en lo sucesivo constituyeren. — Si en razón del presente las partes tuvieren que recurrir a la Justicia, desde ya eligen la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden dejan constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada; a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Extendido en cuatro sellos de la Serie R, números 495932|33|34 y 495935. — Fdo.: Rufino Casado; Evaristo Casado; Antonio Casado; Miguel Casado y Santiago Casado. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 990.— e.31|7-Nº 2.002 D.T.-v.31|7|58

RASORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro J. M. Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que, por documento privado de fecha 30 de junio de 1958, se ha convenido aumentar el capital social de la firma "RASORE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA hasta la suma total de m$n. 1.500.000,00, mediante la capitalización de las cuentas particulares de los socios y que se han modificado las cláusulas cuarta y octava del contrato social, las que en definitiva quedarán redactadas en la forma siguiente: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en Un mil quinientas cuotas de Un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: el socio don Luis Rasore, un mil cincuenta cuotas con un valor nominal de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, y el socio don Pedro Alberto Rasore, cuatrocientas cincuenta cuotas con un valor nominal de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, habiendo integrado totalmente ambos socios sus respectivas cuotas de capital. — Octava: Cada uno de los socios gerentes podrá retirar mensualmente la suma de un mil pesos moneda nacional, en concepto de retribución por los servicios que los mismos prestan a la sociedad, con imputación a la cuenta de gastos generales, pudiendo dicho sueldo ser aumentado por acuerdo mutuo entre los socios.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 260.— e.31|7-Nº 33.593-v.31|7|58

LA AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que, don León Horowitz, cede y transfiere la totalidad de las 950 cuotas de capital a su valor nominal, que tiene en "LA AMERICANA", S. R. LTDA., a favor de sus consocios y en la siguiente proporción: Adolfo Horovitz, 550 cuotas, importe pesos 55.000 y a Mario Constantino Horowitz, 400 cuotas, representativas de $ 40.000; en consecuencia los cesionarios únicos integrantes de la referida sociedad, dicen que el capital social de $ 120.000 que se mantiene inamobible, pertenece a ambos por partes iguales. — La dirección, fiscalización y administración de la sociedad, con la investidura de Gerente, estará a cargo del socio Adolfo Horovitz con uso de la firma social y amplitud de facultades. — Las utilidades o pérdidas de los balances a realizarse el 31 de julio de c|año, previa deducción del 5 o|o. para fondo de reserva; se distribuirán o soportarán por partes iguales. — Queda anulada la cláusula 8ª, del contrato original. — El cedente queda desvinculado de la sociedad y renuncia al cargo de Gerente que en ella desempeñaba. — Todo según documento del 9 de Junio de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 130.— e.31|7-Nº 2.004 D.T.-v.31|7|58

NORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Alejandro Arturo Paulino González, argentino, casado, con domicilio en la calle Iturraspe N 137, de Villa Progreso (Partido de Gral. San Martín); Samuel Mehler, argentino, soltero, con domicilio en la calle Los Ceibos Nº 348, de Ciudad Jardín Lomas del Palomar; Antonio Héctor Paglione, argentino, soltero, con domicilio en la calle Progreso Nº 655, Dto. 3, de Villa Progreso (Partido de Gral. San Martín), y Alcides Elías Puenzo, argentino, casado, con domicilio en la calle Norteamérica Nº 794, de Ramos Mejía, todos de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad, se ha convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera. La sociedad girará bajo la razón social de "NORAL". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Canalejas Nº 2084, Capital Federal, y sus oficinas en la calle Córdoba Nº 4443, también de la Capital Federal, o donde más adelante las estableciera. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años, a contar del día uno de junio de 1958, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta de mercaderías en general, consignaciones y representaciones y toda índole de transacciones comerciales e industriales. — Podrá asimismo establecer agencias o sucursales en el país y en el extranjero. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n. de c.l.), dividido en cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, correspondiendo veinticinco cuotas a cada uno de los socios. — La constitución del capital social es la que resulta del balance que en hoja aparte se detalla y que forma parte de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de dos gerentes que serán nombrados entre los socios por mayoría de votos y que actuarán en forma individual e indistintamente. — Los gerentes comprometerán por sus actos a la sociedad teniendo para ello el uso de la firma social indistinta, la que no podrá ser utilizada en fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Se nombran gerentes por este acto a los socios señores Alcides Elías Puenzo y Alejandro Arturo P. González. — Sexta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, representada por sus gerentes, además de los actos, negocios y contratos que requiera su objeto, lo siguiente: a) Comprar, vender, permutar, dar y recibir toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales. — b) Dar y tomar dinero en préstamo sin garantía o con cualquier tipo de ella. — c) Dar y tomar en locación bienes inmuebles. — d) Formar sociedades de cualquier tipo, disolverlas y liquidarlas. — e) Efectuar toda clase de operaciones sin limitación de tiempo y cantidad en los establecimientos bancarios oficiales y privados de esta República y del extranjero. — f) Conferir poderes generales o especiales, revocarlos y sustituirlos. — g) Comparecer y estar en juicio por sí o por apoderados ante los jueces y tribunales de todo fuero y jurisdicción. — Esta enumeración es simplemente ilustrativa y no taxativa. — Séptima: Todos los años al 31 de diciembre se practicará un Balance General e Inventario y las utilidades que resulten, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal, se repartirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Los balances e inventarios serán aprobados por mayoría de votos. — Octava: La voluntad de los socios respecto de los asuntos que interesen a la sociedad, se expresarán por resoluciones asentadas en el libro de Actas, que a tal efecto se llevará debidamente rubricado. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, computándose un voto cada cuota de capital. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de uno de los socios no producirá la disolución de esta sociedad. En tales casos los socios sobrevivientes tendrán derecho y preferencia para resolver: a) Hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los derechos habientes del socio fallecido o incapacitado, contra cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de conformidad con el último balance general aprobado, más las utilidades calculadas del ejercicio corriente. — b) Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o representante del incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería en un representate único a satisfacción de los socios sobrevivientes. — En ningún caso se incluirá en el activo social valor llave u otros valores tangibles. — Décima: La disolución de la sociedad podrá producirse antes del plazo estipulado por voluntad unánime de los socios. — Si alguno de los socios deseare transferir cuotas de capital de la sociedad se ajustará a las siguientes normas: a) Si la transferencia se efectuare a alguno de los socios, la misma se practicará de hecho salvo que por mayoría de socios no salientes se acordara una repartición proporcional de sus cuotas de capital. — b) Si la transferencia se desease efectuar a terceros ajenos a la sociedad, deberá ofrecer previamente a los otros socios la preferencia de compra por el término de 30 días, por el valor nominal de sus cuotas. — En estos casos se aplicará lo establecido en el último párrafo de la cláusula novena de este contrato. — En todos los casos serán liquidadores de la sociedad los socios gerentes o los socios, si aquéllos hubieran cesado en sus funciones. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios y|o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición, será dirimida sin formación de juicio, por árbitros nombrados uno por cada parte en litigio, dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos árbitros designarán al aceptar el cargo, el árbitro tercero para el caso de desacuerdo, y el fallo que resultare en definitiva será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a ningún otro tribunal. — Duodécima: Dado en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio del año un mil novecientos cincuenta y ocho. — Antonio Héctor Paglione. — A. González. — S. Mehler. — A. E. Puenzo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 550.— e.31|7-Nº 2.005 D. T. v.31|7|58

MANDATOS Y FIDEICOMISOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que la firma que en plaza gira bajo el rubro de "MANDATOS Y FIDEICOMISOS", S. R. LTDA., ha quedado totalmente disuelta y liquidada por escritura de fecha 17 de junio de 1958, pasada por ante el Escribano Fausto D. Capparelli. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 60.— e.31|7-Nº 2.006 D.T.-v.31|7|58

MANDELBAUM, MORENO Y CINELLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de julio de mil novecientos cincuentiocho, entre don Alberto Mandelbaum, argentino, casado, domiciliado en Maure 4141 de esta Ciudad, don Enrique Moreno Muno, argentino, casado, domiciliado en Arenales 2884 de esta Ciudad y don Mauricio Armando García Cinelli, argentino, soltero, domiciliado en Yerbal 4518 de esta Ciudad, todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven formalizar el presente contrato de sociedad sujeto a las disposiciones del Código de Comercio, de la Ley número 11.645 y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "MANDELBAUM, MORENO Y CINELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su asiento principal en Melo 2115, de esta Ciudad, pudiendo trasladarse a cualquier otro punto y establecer sucursales o agencias en el país o exterior. — Segunda: La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a partir del día primero de julio de mil novecientos cincuentiocho, a cuya fecha se retrotrae el presente contrato. — Sin embargo, transcurridos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución mediante preaviso dado en forma con seis meses de anticipación. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es la compra-venta de automotores, inmuebles, artículos para el hogar y toda mercadería en general. — Asimismo podrá realizar todo género de operaciones comerciales, fabriles, financieras, de importación y exportación, mobiliarias e inmobiliarias y en general todo acto de comercio sin limitación alguna que directa o indirectamente se relacione con el objeto social y que podrá practicarlos por cuenta y|o en nombre propio o de terceros o asociada a terceros. — Cuarta: El capital se fija en la suma de seiscientos mil pesos m|nacional, dividido en seis mil cuotas de cien pesos m|n., cada una, de las que don Alberto Mandelbaum suscribe dos mil cien cuotas por un total de doscientos diez mil pesos m|n., don Enrique Moreno Muno, suscribe dos mil cien cuotas por un total de doscientos diez mil pesos m|n., y don Mauricio Armando García Cinelli, suscribe mil ochocientas cuotas por un total de ciento ochenta mil pesos m|n.; el capital es totalmente integrado mediante el aporte de bienes, los que se hallan detallados en el balance que por separado firman los socios y que es certificado por el Contador Público Nacional doctor Abraham Besendorf. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, los cuales quedan designados gerentes en este acto constitutivo, con todos los derechos y obligaciones que les acuerda la ley. — El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios-gerentes en forma conjunta, quienes usarán de sus firmas personales acompañadas del sello de la Sociedad con el aditamento de "Gerentes". En la forma indicada podrá ser utilizada con las más amplias facultades que acuerda la ley, pudiendo realizar todos los actos y contratos relativos al objeto social, operaciones en cuenta corriente, descuentos, giros, operaciones prendarias o hipotecarias, tomando y otorgando garantías personales o reales con cualquier persona o entidad, con Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, sus agencias o sucursales, ya se trate de intituciones creadas o que se crearen en el futuro, firmando, endosando o avalando toda clase de cheques, vales, pagarés, letras y todo otro papel endosable o al portador, otorgar poderes generales o especiales, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, celebrar cesiones, transferencias o negociaciones relativas al fondo de comercio, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa con la única prohibición de no comprometer la firma social en fianzas a favor de terceros o en asuntos u operaciones ajenas al giro social. Cualquiera de los socios, indistintamente, podrá representar a la Sociedad ante todas las Reparticiones de la Administración Nacional, provinciales, municipales y ante entidades autárquicas de cualquier índole, como así también ante los Ministerios y especialmente ante las Aduanas, Dirección General Impositiva, Tribunales de cualquier fuero y juridicción incluso Tribunales de Trabajo, ante los cuales podrán actuar por sí o por medio de apoderados a quienes podrán conferir poderes especiales o generales y revocarlos, podrán concurrir a audiencias a absolver posiciones, siendo suficiente para ello la presencia de uno cualesquiera de los socios, y practicar los demás actos inherentes a la administración interna de la Sociedad, nombrar y remover empleados y obreros, fijar sus sueldos, jornales, gratificaciones y recompensas que estimen convenientes. Los socios gerentes gozarán de una asignación mensual que fijarán de común acuerdo, con imputación a gastos generales. — Sexta: El día treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple observación que los socios esimaren realizar en cualquier época. Dentro de los sesenta días de finalizado el ejercicio comercial, los socios se reunirán a los efectos de aprobar el balance general, el que de no ser observado en forma dentro del plazo fijado precedentemente, se considerará aprobado, sea o no suscripto por los socios. De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social. Del saldo de los beneficios que así resultaren, le corresponderá un treinticinco por ciento al socio don Alberto Mandelbaum, un treinticinco por ciento al socio don Enrique Moreno Muno y un treinta por ciento al socio don Mauricio Armando García Cinelli. Las pérdidas que se sufrieren serán soportadas en igual proporción. - Séptima: Los socios se reunirán para resolver asuntos de importancia y las resoluciones adoptadas se registrarán en un libro de actas rubricado. Las resoluciones serán tomadas por el voto favorable de socios que representen mayoría de capital. — Octava: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios sus herederos o representantes continuarán en sociedad con los socios sobrevivientes o capacitados, a cuyo efecto unificarán su representación. — Novena: En caso de procederse a la liquidación de la Sociedad, esta liquidación estará a cargo de todos los socios gerentes conjuntamente, debiendo usarse en las operaciones que se realicen en este período el rubro social con el aditamento "en liquidación". — Décima: Cuando los socios lo consideren conveniente, la presente sociedad será transformada en sociedad anónima. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare durante la marcha de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quiénes antes de entrar en discusión nombrarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, renunciando las partes a recurrir a la justicia, salvo el caso de pedir el cumplimiento de dicho laudo. — Duodécima: A todos los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, renunciando desde ya al fuero especial si procediere, constituyendo domicilios especiales en los indicados al comienzo respectivamente. En prueba de conformidad suscriben el presente en el lugar y fecha ut supra: — Sobreborrado "diez", "adoptadas" Vale. — Firmado A. Mandelbaum. — E. Moreno Muno. — G. Cinelli. — Buenos Aires, Julio 22 de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 650.— e.31|7-Nº 2.007 D. T. v.31|7|58

SCHAPIRO HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que, por escritura del 21 de abril de 1958, pasada ante el Escribano Bernardo Drucaroff, la sociedad SCHAPIRO HERMANOS Y COMPAÑIA, SOC. DE RESP. LTDA.; ha incorporado como socio de la misma, al Sr Héctor Enrique Pasalaccia, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Basualdo 547; y resuelven modificar las cláusulas 1ra., 4ta., 7ma., 8va. y 9na. del contrato original que quedan redactadas así: Primera. — Queda constituída entre los nombrados, a partir del veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y siete, y por un plazo de Tres Años, prorrogándose automáticamente a cinco si no media la oposición formal de ningún socio, una sociedad que girará bajo la razón social de "Schapiro Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Cuarta. — El capital social será de Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por ochocientas cuarenta cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una y suscriptas del siguiente modo, don Abraham Gregorio Schapiro y don Osías Schapiro, doscientas setenta cuotas, cada uno o sean ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno, don Fortunato Francisco Capobianco, cien cuotas de quinientos pesos cada una o sean c cuenta mil pesos moneda nacional, y d Héctor Enrique Pesalaccia, doscientas cu tas de quinientos pesos cada una, o se Cien mil pesos moneda nacional de cur so legal, integradas totalmente en mercaderías, maquinarias, créditos, muebles, útiles y demás enseres, todo de acuerdo al balance que va por separado y forma parte integrante del presente contrato. — Séptima. — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Dentro de los treinta días los gerentes deberán confeccionar un balance de acuerdo con las normas, debiéndose poner a disposición de los socios dentro de

los treinta días posteriores. Las utilidades o las pérdidas que arroje dicho balance con la previa deducción del cinco por ciento, que irá a formar el fondo de reserva legal, será distribuído o soportado por los socios en la siguiente proporción: Abraham Gregorio Schapiro, treinta y nueve por ciento; Osías Schapiro, el treinta y tres por ciento y Fortunato Francisco Capobianco y Héctor Enrique Pesalaccia, el catorce por ciento, cada uno. — Los saldos particulares que se formen como consecuencia de la precedente distribución podrán ser retirados siempre que la situación financiera lo permita. — Octava. — Los gerentes percibirán por su trabajo personal la suma de mil pesos moneda nacional mensuales con débito a la cuenta de gastos generales. — Novena. — Los socios dedicarán todo su tiempo, inteligencia y atención a los negocios sociales, con absoluta prohibición de realizar otros actos, por cuenta propia o de terceros quedando exceptuados de esta prohibición el Señor Osías Schapiro que puede realizar actos de comercio por su cuenta. — Los socios podrán hacerse representar en la Sociedad, con el consentimiento unánime de todos los socios, siendo por su cuenta y cargo los gastos que demande el mandatario. — Queda firme y subsistentes las demás cláusulas que no fueron modificadas y que declara conocer y aceptar y se obligan a cumplir conforme a derecho. — Buenos Aires, Julio 22 de 1958. — Conrado M. Aspitia, secretario.

$ 290.— e.31|7-Nº 2.008 D. T. v.31|7|58

ANTONIO GINEVRA E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Ampliación de Capital y Modificación Parcial de Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los Señores Antonio Ginevra que firma "Antonio Ginevra", de nacionalidad argentina, de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 864 y Don Jorge Ivan Ginevra, que firma "Jorge I. Ginevra", de nacionalidad argentina, de veintiún años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena Nº 864, todos los intervinientes en carácter de actuales y únicos socios de la empresa "ANTONIO GINEVRA E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de mayo de 1957, bajo el número novecientos noventa y cinco, al folio doscientos sesenta del libro número treinta y dos, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ambos hábiles para contratar convienen de común acuerdo: a) Aumentar el capital de la empresa "Antonio Ginevra e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en pesos un millón quinientos mil moneda nacional de curso legal, es decir elevarlo de la suma actual de pesos un millón quinientos mil moneda nacional a un total general de pesos tres millones. — En consecuencia los socios se obligan a suscribir e integrar quince mil cuotas de pesos 100 cada una en la proporción que a continuación se indica: Antonio Ginevra, catorce mil cuotas de pesos cien cada una que representan un millón cuatrocientos mil pesos de capital y Jorge Ivan Ginevra, mil cuotas de pesos cien cada una que representan pesos cien mil de capital. — Queda establecido que esta integración se practica mediante los saldos acreedores de los socios provenientes de beneficios acumulados y aportes practicados a la sociedad según resulta del Balance General que los intervinientes firman en este mismo acto, debidamente certificado por Contador Público Nacional y que pasa a ser parte integrante de este convenio. — b) Modificar: 1) el artículo cuarto con efecto retroactivo al 30 de junio de 1958, para adecuarlo a la nueva composición del capital; 2) el artículo octavo con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1957 distribuyendo el remanente líquido de beneficio después de constituídas las reservas por el 25 o|o en la siguiente proporción: El Señor Antonio Ginevra el 70 o|o y el Señor Jorge Ivan Ginevra 30 o|o. 3) agregar un nuevo artículo que llevará el número Décimo quinto en el sentido de que los socios se proponen constituir en el futuro sobre la base del Activo y Pasivo de la firma "Antonio Ginevra e Hijo, S. R. L.", una sociedad anónima que girará con igual rubro y 4) ratificar el contenido de los demás artículos del contrato social vigente que no hayan sido materia de modificación en el presente acto. En consecuencia y de conformidad a lo resuelto precedentemente las partes intervinientes establecen por unanimidad que los artículos cuarto; octavo y décimo quinto del contrato social vigente mantengan para el futuro con efecto retroactivo a las fechas indicadas el texto que a continuación se indica: Artículo Cuarto: El Capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos dividido en treinta mil cuotas de pesos cien moneda nacional cada una que los socios integran en la siguiente forma: a) En una propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Honduras cinco mil cuatrocientos setenta y tres/setenta y nueve entre las de Humboldt y Avenida Juan B. Justo, edificada en los lotes de terreno señalados en su plano con los números veintiséis y veintisiete de la manzana treinta y cuatro, compuestos por estar unidos de diecisiete metros con treinta y dos centímetros de frente al Sud-Oeste por treinta y ocho metros sesenta y seis centímetros de fondo al Nor-Oeste y treinta y ocho metros con veintisiete centímetros del Sud-Este, estando su contrafrente formado por una línea quebrada ligeramente, que mide a partir del lado Nor-Oeste doce metros setenta y siete centímetros y desde ese punto cuatro metros cincuenta y seis centímetros hasta encontrar la línea del costado Sud-Este, todo lo que forma una superficie de seiscientos sesenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados. Linda en el frente con la calle Honduras, por el Nor-Oeste con el lote veintiocho y fondos de los lotes tres y cuatro; por el Sud-Este con el lote veinticinco y fondo del veintidós y veintitrés y por el contrafrente con parte del lote cinco y parte del veintiuno. Este inmueble las partes le fijan un valor de pesos setecientos mil. b) con depósitos, máquinas, herramientas, muebles y útiles, mercaderías, envases y créditos y débitos que figuran en el Balance respectivo. La proporción de capital resultante para cada socio son las que se indican a continuación: Antonio Ginevra pesos dos millones ochocientos mil que representan veintiocho mil cuotas de cien pesos cada una y Jorge Ivan Ginevra pesos doscientos mil que representan dos mil cuotas de pesos cien cada una. El socio Antonio Ginevra autoriza en el futuro aumentos de capital de su socio Jorge Ivan Ginevra que en ninguna oportunidad podrá exceder del veinte por ciento de su capital integrado. La apreciación del valor de estos bienes integrados por los socios se hace en base a Balance General firmado de común acuerdo por los socios practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, que se acompaña debidamente certificado por contador Público Nacional, y que es parte integrante del presente contrato social. — Artículo Octavo: Sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier oportunidad a pedido de los socios, el treinta y uno de marzo de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales; ajustando los valores estrictamente a los de origen y siguiendo para todos sus efectos el criterio y disposición del Código de Comercio y de la Dirección General Impositiva sobre la materia. De las utilidades realizadas y líquidas sin perjuicio de destinar un cinco por ciento para reserva legal, establecida por el artículo veinte de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, se separará anualmente un veinte por ciento de los beneficios líquidos para constituir un fondo de reserva especial para responder a cualquier emergencia de carácter general a que se viera abocada la empresa. La propiedad de estas reservas tendrán la misma proporción que la distribución de beneficios de cada ejercicio en que hayan sido constituída. El remanente de utilidades líquidas, es decir, el setenta y cinco por ciento restante, será repartida en la siguiente proporción: Antonio Ginevra el 70 o|o y el señor Jorge Ivan Ginevra el 30 o|o, soportando las pérdidas en igual medida. Los socios se reservan el derecho de designar a su costa un contador público a objeto de controlar y vigilar la realización de los balances así como para inspeccionar los libros de comercio y las instalaciones de la sociedad cuando lo crean conveniente. — Artículo Décimo quinto: Los socios acuerdan en este mismo acto constituir en el futuro sobre la base del Activo y Pasivo de la firma "Antonio Ginevra e Hijo S. R. L." una sociedad Anónima que girará bajo el mismo rubro. Los intervinientes expresan su conformidad y plena aprobación a lo expuesto y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicado. — Antonio Ginevra. — Jorge I. Ginevra. — Buenos Aires, Julio 2º de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 660.— e.31|7-Nº 2.009-D.T.-v.31|7|58

CASA DAVID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que don Matías Josch, cede y transfiere la totalidad de las 215 cuotas de capital a su valor nominal, que tiene y le pertenecen en "CASA DAVID" S. R. LTDA., a favor del señor Benjamín Fridenberg, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Camarones 2269, quien dice conocer y respetar el contrato original y modificaciones de la firma a la que entra a formar parte. El cedente queda desvinculado de la referida sociedad y renuncia a todo mandato que en ella desempeñaba. Quedan designados Gerentes los señores David Anapolsky, David Josch y Benjamín Fridenberg, con uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Las utilidades en lo sucesivo se distribuyen así: David Josch: 35 %; David Anapolsky: 35 %; Benjamín Fridenberg 25 % y Horacio J. Mintz: 5 %; las pérdidas en igual proporción. Los socios no podrán retirar más de $ 6.000 por mes para su cuenta personal y para mayores sumas se necesita acuerdo expreso y escrito de los otros socios; de las utilidades de cada ejercicio retirarán al fin del mismo el 20 % y el resto quedará capitalizado. En caso de retiro de un socio además del capital, utilidades y otros rubros, se le reconocerá un valor llave de negocio, conforme a las utilidades y de acuerdo a las normas comerciales y las establecidas por la Direc. Gral. Impositiva, quedando así modificado el Art. 8º del contrato original; todo con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1957 y documento del 30 de junio de 1958.

Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 160.— e.31|7-Nº 2.010 D. T. v.31|7|58

ASSANEO Y BORRONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que la firma de plaza "ASSANEO Y BORRONI" S. R. LTDA., ha quedado disuelta por la voluntad de los socios con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1957. La liquidación social estará a cargo del socio Guillermo Assaneo, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad y proseguirá los negocios en forma unipersonal. Todo según escritura del 30 de junio de 1958, pasada ante el Escribano Jorge Stanley Jones.

Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 80.— e.31|7-Nº 2.011 D. T. v.31|7|58

EXIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Gainza, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que Luis Castellsaguer, Julio César Camera y Juan Miguel Ratto, ceden y transfieren la totalidad de las mil cuotas que en conjunto poseen en "EXIMAR" S. R. LTDA. por su valor nominal, a favor de y en la siguiente proporción: de Carlos Raúl Marenco, domiciliado Catorce de Julio 896; Valentín Martín, domiciliado Reservistas Argentinos 438; y de José Carlos Seijas, domiciliado en Martínez Rosas 231, todos argentino, casados, mayores de edad; 333 cuotas de $ 100 c|una, con más la alícuota de 33 pesos con 34 centavos m|n., para el primero y con 33 centavos para los dos últimos sobre la cuota en común, para cada uno de ellos y en el orden nombrados, juntamente con todos los derechos y acciones que les corresponden, colocándolos en su mismo lugar y grado de prelación con absoluta sobrogación de derechos. En consecuencia el capital de $ 100.000 conforme la cláusula 3ª que se modifica queda distribuído y redactada así: Tercero: El capital social de cien mil pesos moneda nacional, se halla totalmente integrado por los socios en efectivo y está representado por las siguientes proporciones y cuotas: el señor Carlos Raúl Marenco, la suma de treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro cenavos moneda nacional, es decir rescientas treinta y tres cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una, con más la alícuota de treinta y tres pesos con treinta y cuatro centavos de igual moneda, que le corresponde sobre una cuota que se divide entre los tres socios. El señor Valentín Martín, la suma de treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, es decir por trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, con más la alícuota de treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional que le corresponde sobre la cuota en común para los tres socios de cien pesos moneda nacional. El señor José Carlos Seijal, igualmente, por la suma de treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, o sea por trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, con más la alícuota de treinta y tres pesos con treinta y tres centavos de igual moneda, que le corresponde sobre la cuota que en común integran los tres socios, completando así de tal manera el total del capital suscripto e integrado, enunciado al comienzo de este artículo. Todo según escritura del 1º de junio de 1958 pasada ante el Escribano Fausto D. Capparelli.

Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 230.— e.31|7-Nº 2.012 D. T. v.31|7|58

SAN MAURICIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, entre la señora Catalina Urruspuru de Dufau, viuda de sus primeras nupcias, domiciliada en Rivadavia siete mil cuarenta y siete, cuarto piso "G" y el Señor Ricardo Ramón Lara casado en primeras nupcias, domiciliado en Rivadavia siete mil noventa y uno tercer piso "L", ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de ésta, formalizan una Sociedad a regirse por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y estas disposiciones: Primera: A partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen sus efectos, dan por constituída a "SAN MAURICIO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el término de quince años Es continuadora de la Sociedad de hecho existente entre ambos, conocida por "Dufau y Lara" que inició sus actividades el primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segunda. Su objeto es la explotación agrícola ganadera, consistente en la siembra de cereales, forrajeras y demás cultivos; en la crianza, engorde y compraventa de haciendas en general y en actividades conexas con ellas. La explotación se realizará en establecimientos de su propiedad, o de los que arrienden. — Tercera: El domicilio legal se fija en Rivadavia siete mil cuarenta y siete, cuarto piso "G", de ésta; pero su actividad la ejercitará en cualquier punto del país. — Cuarta: El capital social asciende a un millón de pesos moneda nacional, constituído por mil cuotas de un mil pesos de valor cada una; y suscripto por los socios por partes iguales. Está totalmente integrado y realizado; forma el haber de la sociedad de hecho de que es continuadora, que queda aquí transferido por sus componentes; y está representado por semovientes, maquinarias, herramientas, mejoras, crédito, dinero efectivo y todo cuanto más resulta de las constancias contables que forman parte integrante del presente. — Quinta: Podrá celebrar toda clase de actos y contratos inherentes y necesarios a su giro; estar en juicio por sí o por apoderado; conferir poderes generales, especiales y revocarlos. Podrá adquirir toda clase de bienes, incluso inmuebles por compra u otro modo, al contado o a plazos, y por cualquier condición y venderlos o en cualquier forma enajenarlos; constituir o aceptar hipotecas u otras garantías o derechos reales. Podrá solicitar préstamos de dinero de particulares, sociedades e instituciones de crédito o bancarias, de acuerdo con lo que se convenga, disposiciones de leyes orgánicas, estatutos y reglamentos. Podrá también realizar toda clase de operaciones bancarias; depositar dinero, cheques letras, pagarés u otros documentos o valores en cualquier forma que fuere; retirar esos depósitos o valores u otros que lleguen a existir; efectuar o solicitar créditos y descuentos en los Bancos, especialmente en el de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales y en cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse, ya sea en cuenta corriente, en descubierto en descuento u otra forma; y en definitiva realizar toda otra operación crediticia bancaria, comercial o de otra índole que fuere precisa, pues la enunciación no es limitativa. — Sexta: La representación y administración estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes con las más amplias facultades que les corresponden y acuerdan el presente y las disposiciones legales, excepto que no podrán comprometer a la sociedad en fianzas garantías o negocios extraños a su giro. Para actos de disposición de bienes y para conferir y revocar poderes se hace necesario la firma conjunta de los gerentes. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de otros que se efectúen o consideren precisos. Las utilidades realizadas y líquidas, deducidas las aplicables al fondo de reserva legal, otras previsiones contables admitidas por la D. G. Impositiva y demás deducciones del ejercicio se distribuirán por partes iguales. En la misma proporción se cargará con las pérdidas. Los balances se aprobarán por unanimidad. Las utilidades de cada ejercicio podrán ser retiradas hasta dentro de los treinta días de la aprobación del balance, luego será optativo de la sociedad retenerlas en cuenta corriente si el giro de los negocios lo requiere, asignándoles el interés correspondiente. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio, el restante decidirá dentro de los treinta días del deceso la incorporación de los herederos de aquél, o la liquidación social. Si se incorporaren lo harán con la participación de cuotas que corresponde y unificarán representación para entender en los asuntos sociales, sin que ello le signifique el carácter de gerente que lo tendrá con el consentimiento expreso de los demás componentes de la sociedad. Si se dispusiera la liquidación, se establecerá con la intervención de todos la forma y quiénes actuarán como liquidadores; y en primer lugar los socios y sus herederos después, tendrán preferencia a un tercero en igualdad de condiciones, para adquirir el activo y pasivo social. — Novena: La disolución de la sociedad se operará: a) por expiración del plazo; b) por pérdida de la tercera parte del capital; c) por decisión de los socios, unánime. — Décima: Surgiendo diferencias entre los socios durante la vigencia o liquidación de esta sociedad, que no puedan resolverse por estas disposiciones o las legales pertinentes, la cuestión será sometida previamente al fallo de un árbitro amigable componedor que las partes designarán de común acuerdo; y en última instancia ocurrirán al fuero judicial. Dejan así constituída a "San Mauricio" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su cumplimiento conforme a derecho. Extendido en dos series de tres pesos, el primero número S. setecientos treinta y cuatro mil ciento noventa y nueve. — Ricardo R. Lara. — Catalina U. de Dufau.

Buenos Aires julio 21 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 530.— e.31|7-Nº 2.013 D.T.-31|7|58

MEDINA, CASTELLINO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 16 de enero de 1957, el señor Antonio Sánchez Cainzos, cede y transfiere a los señores Diego Francisco Medina, Víctor Manuel Castellino y Angel Luis Liviero todas sus cuotas de capital o sean cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, que tiene y le corresponde en la sociedad "MEDINA CASTELLINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de esta cesión el capital social de la sociedad se distribuiye de la siguiente manera: a) Al socio Sr. Diego Francisco Medina, le pertenecen setenta y seis cuotas sociales de mil pesos cada una, o sea en total pesos setenta y seis mil; b) Al señor Víctor Manuel Castellino sesenta y siete cuotas sociales, lo que hace un total de pesos moneda nacional, sesenta y siete mil y c) Al señor Angel Luis Liviero sesenta y siete cuotas, lo que hace un total de pesos sesenta y siete mil. En cuanto a la distribución de utilidades líquidas y realizadas se efectuará por partes iguales entre los tres socios. Los fondos de reserva existentes corresponden igualmente por partes iguales entre los tres socios. — Buenos Aires julio 21 de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 150. — e.31|7-Nº 2.014 D.T. v.31|7|58

FERNANDEZ HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Pedro A. Taranco, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los socios de "FERNANDEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Oscar Sebastián Fernández, don Hércules Fernández y don Gabino Piernabieja, se conviene lo siguiente: Primero) — El señor Gabino Piernabieja, con la conformidad de los señores Oscar Sebastián Fernández y Hércules Fernández, resuelve apartarse de la sociedad, cediendo y transfiriendo a los señores Oscar Sebastián Fernández y Hércules Fernández,

por partes iguales, sus cincuenta cuotas de capital, de un mil pesos m|n. cada una, su participación en las ganancias y cualquier crédito por todo otro concepto que tenga contra la sociedad, mediante el pago de la suma de doscientos diez mil seiscientos treinta y seis pesos con sesenta y un centavos m|n., de los cuales ha recibido antes de ahora, en efectivo, y en otros bienes, a su entera satisfacción, la suma de ciento setenta y cuatro mil ochocientos dos pesos con noventa y cinco centavos m|n., y quedando un crédito a su favor de treinta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos con sesenta y seis centavos m|n., suma que será abonada con el treinta y tres por ciento de la cobranza de los deudores de la sociedad a la fecha de su disolución, que le deberá ser entregada al señor Piernabieja mensualmente, hasta cubrir íntegramente la mencionada suma. Si algunos de los créditos de la sociedad resultara incobrable el señor Piernabieja soportará el treinta y tres por ciento del quebranto que se deducirá del saldo adeudado. Segundo) — Mediante la cesión precedente, el señor Gabino Piernabieja queda desvinculado de la sociedad con efecto retroactivo al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, y los socios declaran que no tienen ninguna reclamación que formularse recíprocamente, por ningún concepto. Tercero) — Los socios don Oscar Sebastián Fernández y don Hércules Fernández, resuelven capitalizar las ganancias de la sociedad, hasta la concurrencia de la suma necesaria para elevar el capital social a quinientos mil pesos m|n., dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que quedan debidamente integradas y corresponden: a don Oscar Sebastián Fernández, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|nacional cada una, y a don Hércules Fernández, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una. Cuarto) — Modifícase la cláusula quinta del contrato original, la que quedará redactada con el siguiente texto: Quinto: — Las tareas de dirección y administración estarán a cargo de ambos socios, en la forma que de común acuerdo se determine, debiendo cumplir el horario fijado para las actividades normales de la empresa y percibirán una asignación mensual que se fija en un mil pesos moneda nacional, con cargo a la cuenta de explotación. Otorgado en Buenos Aires, en dos ejemplares, uno para cada parte, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Viene del sello letra P número trescientos ochenta y un mil trescientos nueve. Sobre raspado: "ocho", vale. Fdo.: H. Fernández. — Oscar S. Fernández. — Gabino Piernabieja". — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 300. — e.31|7-Nº 2.017 D.T. v.31|7|58

SAN PEDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Alejandro de Labougle, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 713. Primer Testimonio Escritura Número Doscientos Setenta y Siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, escribano autorizante y testigos, comparecen: doña María Marcelina Garat de Etcheberry, que firma "María M. G. de Etcheberry", viuda de sus primeras nupcias con don Pedro Felipe Etcheberry, de ochenta y cuatro años; doña María Inés Matea Etcheberry, que firma "María Inés Etcheberry", soltera, de sesenta y dos años; don Héctor Mateo Etcheberry, que firma "H. M. Etcheberry", casado en primeras nupcias con doña Catalina Castaños, de sesenta años; don Gil José Etcheberry, que firma "G. J. Etcheberry", casado en primeras nupcias con doña Blanca Dora Gomila, de cincuenta y seis años; don Pedro Clemente Etcheberry, que firma "Pedro C. Etcheberry", casado en primeras nupcias con doña Lidia Eloisa López French, de cincuenta y cuatro años; doña Josefina Gregoria Etcheberry, que firma "Josefina G. Etcheberry", soltera, de cincuenta y dos años; don Ismael Braulio Etcheberry, que firma "Ismael B. Etcheberry", soltero, de cincuenta años; doña María Mercedes Arcadia Etcheberry, que firma "María Mercedes Etcheberry", soltera, de cuarenta y cinco años y doña Columba Marcela Etcheberry, que firma "Columba M. Etcheberry", soltera, de cuarenta y dos años: todos argentinos, domiciliados en Rivadavia seis mil ochocientos cincuenta y nueve de ésta, de mi conocimiento, de que doy fe. Y dicen: Que por escritura del cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, otorgada ante mí en este Registro, constituyeron la Sociedad Comercial Colectiva en Comandita "Gil J. Etcheberry y Compañía" con domicilio en esta ciudad, con término de duración hasta el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, su objeto la explotación agrícola ganadera, y todo cuanto más resulta de dicho contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el dieciséis de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número trescientos veinte, folio trescientos treinta y dos, libro doscientos treinta y dos de Contratos Públicos. Que habiendo fenecido su plazo legal, dicha sociedad ha quedado disuelta: pero habiendo resuelto los exponentes proseguir con esos negocios, con excepción de la primera que se ha retirado y recibido de conformidad lo que le correspondía en ella por todo concepto, de acuerdo al balance respectivo, confeccionado a tal fin, por lo que ha otorgado suficiente recibo y carta de pago que aquí ratifica expresando que no se reserva acción ni reclamo alguno, los restantes así lo efectuaron tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma en base al balance practicado en la fecha mencionada, constituyendo una sociedad que ya ha realizado múltiples negocios, a regirse por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en especial por los siguientes artículos: Primero: A partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha retrotraen sus efectos, dan por constituída a "SAN PEDRO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de treinta años. Ningún socio podrá retirarse sin la conformidad expresa de los restantes; y ello es extensivo a sus herederos universales. — Segundo: Su domicilio legal es en esta ciudad, actualmente, en la calle Rivadavia seis mil ochocientos cincuenta y nueve. En cuanto a su actividad, la ejercitará en cualquier punto del país. — Tercero: Su objeto principal es la explotación agrícola ganadera, consistente en la siembra de cereales, alfalfares y demás cultivos; la crianza, engorde y compraventa de haciendas en general y compraventa de frutos y productos del país. La explotación se realizará en los establecimientos de propiedad de la sociedad o en los que se arrienden. — Cuarto: El capital social asciende a Cinco Millones Seiscientos Mil pesos moneda nacional, constituído por cinco mil seiscientas cuotas de mil pesos cada una. Está suscripto por los socios así: por don Gil José Etcheverry, cuatro mil seiscientas seis cuotas, o sean cuatro millones seiscientos seis mil pesos; y ciento cuarenta y dos cuotas, o sean ciento cuarenta y dos mil pesos, por cada uno de los siete socios restantes. Está totalmente realizado e integrado, forma el activo de la anterior sociedad que han tomado a su cargo los dicentes, que transfieren a ésta que formalizan y resulta del mencionado balance efectuado; y está representado por distintos inmuebles, haciendas, maquinarias, créditos, dinero efectivo y todo cuanto más resulta de las constancias contables que forman parte integrante del presente contrato. — Quinto: La sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos inherentes y necesarios a su giro; hacer quitas y remisiones de deudas; estar en juicio por sí o por apoderado, dar y tomar dinero prestado con o sin las garantías del caso; dar y aceptar bienes en afianzamiento o en pago por deudas o créditos; conferir poderes generales, especiales y revocarlos. Podrá adquirir toda clase de bienes, incluso inmuebles, por compra o cualquier otro modo, al contado o a plazos y por cualquier condición y venderlos o en cualquier forma enajenarlos; constituir o aceptar hipotecas u otras garantías o derechos reales. Podrá solicitar dinero ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias de acuerdo con las disposiciones de las leyes orgánicas, estatutos y reglamentos. Podrá también realizar toda clase de operaciones bancarias, depositando dinero, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores en cualquier forma que fuere; retirar esos depósitos u otros que lleguen a existir; efectuar o solicitar descuentos en los Bancos, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales y en cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o a crearse, ya sea en cuenta corriente, en descubierto, en descuento u otra forma; y en definitiva, realizar toda otra operación crediticia, bancaria, comercial o de otra índole que fuere precisa, pues la enunciación no es limitativa. — Sexto: La representación y administración estará a cargo de dos socios que se denominarán Gerente Principal y Gerente, respectivamente. El Gerente Principal será designado por mayoría de dos tercios de votos computados por el número de cuotas que representen, y tendrá las más amplias facultades, sin limitación de tiempo y lugar. El Gerente será designado por la mayoría de dos tercios de votos de todos ellos con prescindencia de las cuotas que representan; y actuará indistintamente representando y administrando la sociedad en todos los negocios y actos que ocurran o deban exteriorizarse, en esta Ciudad. También, a indicación del Gerente Principal y con la conformidad de los socios restantes, se podrá designar los Sub-Gerentes necesarios, que podrán ser socios o no; y que actuarán simultánea e indistintamente en la administración de los establecimientos de la sociedad con amplias facultades, pero todas sus actividades estarán en jurisdicción extraña a esta ciudad. Ni el Gerente ni los Sub-Gerentes tendrán facultades de comprar o vender inmuebles, ni hipotecarlos, gravarlos o disponerlos en manera alguna; pues ello sólo podrá ser realizado por el Gerente Principal. Y ninguno podrá comprometer a la sociedad en fianzas, garantías o negocios extraños a su giro. En caso de incumplimiento o incompetencia serán relevados por mayoría de dos tercios de votos presentes, designándose sus reemplazantes. — Séptimo: Se designa Gerente Principal a don Gil José Etcheberry, y Gerente a doña Columba Marcela Etcheberry. Los Sub-Gerentes serán designados cuando las circunstancias así lo aconsejen. — Octavo: Todas las resoluciones que se consideren de importancia se harán constar en el Libro de Actas, con mayoría de dos tercios de capital, salvo las que expresamente la Ley requiere mayor cómputo, o las expuestas aquí y así aceptadas. — Noveno: Anualmente, al treinta de junio, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se efectúen. Las utilidades líquidas o realizadas, deducidas las aplicables al fondo de reserva legal, otras previsiones contables admitidas y demás deducciones comerciales del ejercicio se repartirán así: Previamente se distribuirá entre los gerentes el porcentaje de acuerdo a las disposiciones que rijan entonces; y el saldo proporcionalmente a las cuotas de capital. En la misma proporción cargarán con las pérdidas, si las hubiere. Los balances se aprobarán por mayoría del ochenta por ciento de las cuotas sociales. Las utilidades de cada ejercicio podrán ser retiradas hasta dentro de los sesenta días de la aprobación del balance, luego será optativo de la sociedad retenerlas en cuenta corriente para el giro de sus negocios, fijándose el interés correspondiente. — Décimo: Si se acordare el retiro de un socio en la forma prevista en el artículo primero, será con la condición de que sea al final de un ejercicio anual, y que sus cuotas sean adquiridas por los socios o los subgerentes; no pudiendo serlo por terceros extraños a la sociedad. Iguales disposiciones regirán para el caso de cesiones parciales de cuotas. Su haber resultará del respectivo balance anual, y el importe resultante se le abonará, de no ser posible totalmente al contado, en esta forma: veinte por ciento al contado dentro de los treinta días de acordado su retiro; y el saldo en la forma que se convenga, entonces con más el interés que devenguen las cuentas corrientes o el que se estipulare para ello. — Undécimo: En caso de fallecimiento de un socio sus herederos continuarán, unificando representación para entender en los asuntos sociales. Si falleciere o se incapacitare permanentemente un gerente se elegirá sustituto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto. — Décimo Segundo: La disolución social se operará por la pérdida del treinta y tres por ciento del capital o por decisión unánime de todos los socios. Convenida, se establecerá también por unanimidad la forma y quienes actuarán como liquidadores; y los socios tendrán preferencia a un tercero, en igualdad de condiciones para adquirir el activo y pasivo social. — Décimo Tercero: De surgir diferencias entre los socios durante la vigencia o la liquidación de esta sociedad, que no puedan resolverse por las disposiciones del presente o las legales correspondientes, la cuestión será sometida al fallo de un árbitro amigables componedor que las partes designarán previamente de común acuerdo y cuya resolución será acatada como inapelable y sin derecho a interpelación judicial alguna. Así dejan formalizada a "San Pedro" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su cumplimiento en forma y conforme a derecho. Con el certificado que se agrega, resulta: Que la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales expidió la certificación respectiva, con fecha treinta de mayo último. La presente sociedad se halla exenta de pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas. Los otorgantes manifiestan que en el carácter de componentes exclusivos de la extinguida Sociedad Comercial Colectiva en Comandita "Gil J. Etcheberry y Compañía", declaran que cualquiera de ellos, indistintamente, podrá representar a dicha sociedad en el acto de transferencia de los inmuebles pertinentes a favor de la que por este acto se constituye. Previa lectura y ratificación firman junto con los testigos del acto don Rodolfo Enrique Campos y don Félix Geller, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de conocimiento, doy fe. — María M. G. de Etcheberry. — María Inés Etcheberry. — H. M. Etcheberry. — G. J. Etcheberry. — Pedro C. Etcheberry. — Josefina G. Etcheberry. — Ismael B. Etcheberry. — María Mercedes Etcheberry. — Columba M. Etcheberry. — R. Campos. — F. Geller. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo R. Lara. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento quince a mi cargo, doy fe. — Para los interesados expido el presente en cinco sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del un millón cuarenta y cinco mil quinientos doce al presente inclusive, todos de la Serie S., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ricardo R. Lara. — Hay un sello.

Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.040.— e.31|7-Nº 2.015 D. T. v.31|7|58

MUEBLES DI CARLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Dr. Alejandro Labougle, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7, hácese saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los abajo firmados, señor Uszer Wainsztein, casado, polaco, mayor de edad, domiciliado en calle Rivadavia Nº 7269, Capital; doña Catalina Itzcovich de Wainsztein, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en calle Nicasio Oroño Nº 2597, 1er., p. depto. "A", Capital; y don Orlando Blanco, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en calle José Mármol Nº 1570, Capital, como únicos integrantes de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "MUEBLES DI CARLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato social suscripto el 1º de junio de 1957, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de julio del mismo año, bajo el Nº 1835, folio 432 del Libro 31 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo se conviene: Primero: — El señor Uszer Wainsztein, titular de ciento cincuenta cuotas de capital por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos m|l., las cede y transfiere a su socia doña Catalina Itzcovich de Wainsztein, fijándose su precio en el valor nominal, es decir, en ciento cincuenta mil pesos m|l. que la cesionaria abonará al cedente a tres años de plazo a partir de la fecha de hoy. Segundo: — El señor Orlando Blanco, como socio expresa su entera conformidad y aceptación con la cesión de cuotas de capital que expresa la cláusula anterior. Con tal motivo, todos los derechos, ventajas y beneficios que el contrato de constitución reconocía a favor del cedente, son traspasados por este mismo acto, a favor de la cesionaria. Tercero: — Con motivo de este contrato, el señor Uszer Wainsztein, queda total y definitivamente desvinculado de la mencionada sociedad, expresándose recíproca conformidad con las gestiones realizadas en común, no teniendo nada que reclamarse por ningún concepto. Cuarto: — Quedan subsistentes y en pleno vigor todas las demás cláusulas del contrato constitutivo que no fuera modificado por el presente. De conformidad se firman los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Uszer Wainsztein. — Catalina I. de Wainsztein. — Orlando Blanco. Enmendado: "traspasados", vale. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 220. — e.31|7-Nº 2.021 D.T. v.31|7|58

LA GOLOSINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alejandro de Gainza y secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, entre doña Marta Pipman, argentina, divorciada, con domicilio en la calle Jujuy Nº 1781; doña Delia Irma Salmini de Baldó, argentina, casada y don Vicente Baldó García, español, casado, domiciliado en la calle Simbrón número 6062, todos mayores de edad y hábiles para este acto resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los arriba nombrados se constituye una sociedad que girará bajo el rubro de "LA GOLOSINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal, comercial y administrativo en la calle Catamarca Nº 1356, de esta Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero. — Segunda: El término de duración de la presente sociedad se fija en veinte años, a contar desde el primero de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales, pero tendrá una duración mínima de un año, en cuyo plazo no se disolverá sino por causa legal y vencido dicho plazo, cada uno de los socios podrá, en esa oportunidad y cada año subsiguiente, retirarse de la sociedad, preavisando a la misma mediante telegrama colacionado, con una anticipación mínima de sesenta días al cierre de cada balance anual, con la fecha de cual deberá coincidir el retiro solicitado. Los socios restantes deberán dentro de dicho plazo, decidir entre liquidar la sociedad o adquirir las cuotas del socio saliente a prorrata, procediéndose a confeccionar un balance especial dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, asignando valores de plaza al activo fijo, llave, marcas y designaciones comerciales, valuando las existencias en el precio de costo o de plaza, el que sea menor. Si no se lograra acuerdo entre los socios, participarán en una licitación mediante oferta bajo sobre, adjudicándose por la mayor postura el total del haber societario al o a los socios que lo hubieran efectuado. El pago se hará en la siguiente forma: el cuarenta por ciento al contado, dentro de los diez días de haber sido determinado el haber que comprenderá capital, reservas libres, utilidades y llave y el saldo en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas que ganarán el interés bancario del momento que irá adicionado a cada pagaré, quedando especialmente convenido que la parte proporcional de reservas para deudores morosos se liquidará una vez ajustados los créditos realmente incobrables sobre la nómina de deudores existentes al momento de la separación. El caso de liquidación, una vez realizado el activo se saldará el pasivo y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Tercera: El objeto de la sociedad será la industrialización y compra-venta de caramelos, confites y demás productos similares del ramo, así como cualquier otra actividad que resuelvan los socios de común acuerdo, incluídas la importación y exportación, prosiguiendo el giro de los negocios la señora Marta Pipman, que es continuadora de la firma Grinblat & Cía., disuelta con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en cuya oportunidad se hizo cargo de su activo y pasivo que transfiere libre de todo gravamen a la sociedad que se constituye por este acto. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000), dividido en quinientas cuotas de Un Mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Vicente Baldó García, cuatrocientas cuotas, o sea Cuatrocientos Mil pesos m|n. (m$n. 400.000); doña Marta Pipman y doña Delia Irma Salmini de Baldó, cincuenta cuotas c|una, o sea Cincuenta Mil pesos m|n. (m$n. 50.000) integrados por maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, rodados, materias primas, mercaderías, envases y créditos a cobrar, de conformidad con el inventario practicado al efecto y que, suscripto por las partes, forma parte integrante del presente. — Quinta: La representación, dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo de don Vicente Baldó García, quien tendrá el carácter de gerente, con todas las atribuciones inherentes al cargo y las aplicables conferidas especialmente por los arts. 16 de la ley 11.645 y 1.881 del Código Civil y utilizará su firma personal bajo la denominación societaria, la que no podrá comprometer en asuntos ajenos al interés de la sociedad ni darla en fianzas o en garantías de terceros. — Sexta: Para cumplir con los objetos sociales la sociedad podrá, entre otros actos, celebrar toda clase de actos jurídicos, relacionados directa o indirectamente con los mismos y suscribir todos los instrumentos privados, públicos o escrituras públicas, ya sea con personas de existencia visible y|o ideal; realizar toda clase de operaciones financieras y de crédito con las instituciones bancarias nacionales, provinciales o municipales y privadas, incluídos el Banco Central, el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial y de la Provincia de Buenos Aires; actuar ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; tomar y dar bienes inmuebles en locación y realizar todos los trámites y gestiones administrativas que fueren necesarias, ya que la enunciación que antecede es meramente enunciativa y no limitativa. — Séptima: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario de las existencias, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento o a pedido de uno de los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, el saldo será acreditado en las cuentas particulares de los socios en proporción a las cuotas aportadas, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción. — Octava: Los socios, de común acuerdo, podrán resolver la disolución anticipada de la sociedad, así como aumentar el capital social, no pudiendo transferir total o parcialmente sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad escrita de los demás socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, no se producirá la disolución anticipada de la

Sociedad, debiendo sus herederos unificar cuotas y personería en una sola persona que continuará en la sociedad hasta el término previsto en la cláusula segunda del presente, pudiendo optar por separarse sólo en ocasión de la terminación de cualquiera de dichos períodos, en cuyo caso la liquidación de la parte correspondiente se efectuará en la forma prevista en dicha cláusula. — Décima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios sobre dudas, desinteligencias o distinta interpretación del presente durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, serán resueltas o dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes designarán previamente, un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronuncie será inapelable, renunciando, por lo tanto, a toda intervención judicial. — Undécima: La señora Delia Irma Salmini de Baldó y el señor Vicente Baldó García, se obligan a no transferir la fábrica de caramelos de la calle Catamarca 1356, Capital, como asimismo a no ceder total o parcialmente sus cuotas sociales en "La Golosina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, hasta tanto no abonen íntegramente los veinticuatro pagarés de Doce Mil pesos m|n. (m$n. 12.000) cada uno, que adeudan a la señora Marta Pipman, por saldo de la transferencia de dicha fábrica a "La Golosina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. De conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 7 días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Enmendado "aportado", vale. — Marta Pipman. — Delia Irma Salmini de Baldó. — Vicente Baldó García. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 700.— e.31|7-Nº 2.034 D. T.-v.31|7|58

A. RAZENI y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, se ha convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los Señores: Don Arrigo Eugenio Razeni, casado, italiano; Don Mario Rodríguez, casado, argentino, Don Ismael Esteban Marsillo, casado, argentino; Don Carlos Angel Chigliazza, soltero, argentino; Don Máximo Rodríguez, soltero, argentino; y don Aldo Héctor Batistella, soltero, argentino, todos mayores de edad y hábiles para contratar y constituyendo domicilio legal en la calle Cabildo número treinta, de esta Capital, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la Razón Social de: "A. RAZENI Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Cabildo número veinte de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo además establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior del país. — Segunda: La Sociedad durará veinte años a contar del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad de darla por terminada mediante telegrama colacionado dirigido a cada uno de los socios, con una anticipación no menor de noventa (90) días al vencimiento de cada ejercicio comercial, rigiendo para el reintegro del Capital las condiciones que se fijan más adelante. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad será: La venta de artículos para la tapicería del automóvil al por mayor y menor, pudiendo realizar cuantas operaciones sean necesarias para el normal desenvolvimiento de sus negocios sin limitación de ninguna especie, incluyendo la fabricación, importación y exportación de los aludidos artículos; y en general cuantas operaciones de carácter comercial, financiera e industrial que directa e indirectamente se relacionen con el objeto de la Sociedad. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de: Un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto en este acto e integrado en especies según inventario y Balance General que en copia firmada por los socios forma parte del presente contrato, y en la siguiente proporción: Don Arrigo Eugenio Alberto Razeni, setecientos mil pesos moneda nacional o sean setecientas cuotas; Don Mario Rodríguez, trescientos mil pesos moneda nacional o sean trescientas cuotas; Don Ismael Esteban Marsillo, doscientos mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas; Don Carlos Angel Ghigliezza, doscientos mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas; Don Máximo Rodríguez, cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas; y don Aldo Héctor Batistella, cien mil pesos moneda nacional o sean cien cuotas. Se deja expresamente establecido que por cada mil pesos de capital tendrá cada socio un voto. — Quinta: La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto los siguientes: a) Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos en cualquier forma; b) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; c) Dar o tomar dinero prestado; hacer toda clase de operaciones bancarias en los Bancos Oficiales y|o Particulares, incluso los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires; cobrar y pagar; solicitar créditos, depositar en cuenta corriente, girar contra fondos y en descubierto, librar, firmar, endosar, aceptar, protestar, descontar, avalar y negociar de cualquier manera, giros, letras de cambios, cheques, pagarés u otros documentos de comercio u obligaciones de cualquier naturaleza; d) Practicar actos y contratos con los poderes públicos, reparticiones nacionales, provinciales, municipales, autárquicas y de cualquier otra entidad de carácter oficial o mixta creada o a crearse. Se deja constancia que la enumeración que antecede es puramente enunciativa y en ningún modo limitada. Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Arrigo Eugenio Alberto Razeni; en su carácter de Socio - Gerente, y en ausencia de éste, el señor Mario Rodríguez. El socio gerente en actividad con la firma de otró cualquiera de los socios podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen con el objeto de la Sociedad, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales y las de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros o en su provecho particular. Séptima: Los socios gozarán a una remuneración mensual de un mil pesos moneda nacional, los cuales se imputarán a Gastos de Administración y podrán ser modificados de acuerdo a las circunstancias insertándose en el libro de actas con la conformidad de todos los socios. Los integrantes de la Sociedad se comprometen, so pena de ser excluídos inmediatamente, a no desarrollar o explotar particularmente, es decir, al margen de los intereses sociales, las mismas actividades, expuestas en la cláusula tercera, que pudiera estar en competencia o en pugna con los de la Sociedad. Octava: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, tomando como base para la confección de los mismos las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva; se considerará aprobado con el voto de la mayoría que represente el ochenta por ciento del Capital Social; y si ninguno de los socios lo observara dentro de los quince días de haber tomado conocimiento de ello o de haber sido puesto a su disposición; dejándose constancia de todas las circunstancias en el Libro de Actas. En el inventario se harán las deducciones correspondientes por amortización sobre los rubros del activo fijo y los créditos de dudosa solución. Novena: — Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción a los aportes de cuotas de capital; del líquido divisible se apartará en primer término el cinco por ciento para ser destinado al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social de acuerdo a la ley; y en segundo término lo que técnicamente corresponda para el fondo Ley Nº 11.729. Décima: — En caso de comprobarse en los balances pérdidas que alcancen el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación y partición de la misma. el procedimiento a efectuar será el que establece el Código de Comercio. Décima Primera: — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas de capital y la proporción de las utilidades acumuladas que le pertenecieran, de acuerdo al inventario y balance general, que deberá practicarse dentro de los cinco días hábiles a contar de la fecha de fallecimiento, pagando el total en veinticuatro cuotas iguales, bimestrales y consecutivas con interés bancario —el vigente en el Banco de la Nación Argentina sobre descuento de documentos— a la fecha de fallecimiento, capitalizado semestralmente sobre los saldos impagos, los cuales se abonarán a sus herederos o se depositarán judicialmente. El total resultante será avalado mediante una garantía a satisfacción de las partes. No ejerciéndose esta opción de compra por parte de los socios sobrevivientes, los herederos del socio fallecido deberán unificar su personería y nombrar un representante legal en sustitución de éste; dicho representante tendrá los más amplios poderes de investigación y fiscalización, pero no podrá intervenir en la gestión comercial, y terminado el ejercicio comercial en vigencia se procederá a la liquidación de la sociedad. Décima Segunda: — Se establece que para el caso que uno o más de los socios no cumpla con las obligaciones sociales y|o comerciales en la forma y empeño que los restantes socios, éstos por mayoría del setenta y cinco por ciento del capital social puedan optar por la compra de las cuotas de capital y utilidades acumuladas en las mismas condiciones que las estipuladas en la cláusula tercera, dejándose constancia de todas las circunstancias y resoluciones en el libro de actas. — Décima Tercera: — Producido el retiro de uno de los socios, según lo previsto en la cláusula segunda, los que quedan podrán optar por la continuación de los negocios sociales o por la liquidación, formulándose para ambos casos un inventario y balance general, para establecer las cifras definitivas del capital y utilidades en la fecha del retiro; si los socios no salientes optaren por la continuación, la parte saliente será abonada en igual forma que en el caso de fallecimiento, salvo la opción de los no salientes de aceptar un sustituto, en cuyo caso la parte saliente será reintegrada, su capital y utilidades acumuladas, en el acto del retiro. Décima Cuarta: — Para los casos previstos en las cláusulas Décima Primera y Décima Tercera, se deja expresa constancia que la valuación a seguir con respecto al activo, para la confección del inventario y balance general se efectuará teniendo en cuenta los precios o valores que rigen en plaza a la fecha del fallecimiento o del retiro de uno de los socios. Décima Quinta: — Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones establecidas en la Ley Nº 11.645, y subsidiariamente las del Código de Comercio. Décima Sexta: — Todas las divergencias que pudieran surgir de la interpretación del presente Contrato, o entre los socios, serán sometidas al arbitraje de dos personas amigables componedores, una por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercer árbitro antes de empezar su cometido, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Bajo las condiciones expuestas en las Diez y Seis Cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la firma: "A. Razeni y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Firmando en prueba de conformidad y para que así conste en lugar y fecha Ut-Supra. — A. E. Razeni. — Mario Rodríguez. — I. Marsillo. — C. A. Chigliazza. — M. Rodríguez. — A. H. Batistella. — Buenos Aires, junio 8 de 1958. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 890.— e.31|7-Nº 2.025 D. T. v-31|7|58

RUSOL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Rafael Ruffolo, italiano, casado, domiciliado en la calle José Cubas 2310, Capital por una parte, y por la otra don Salvador Girasole, italiano, casado, con domicilio en la calle Juramento 4030, Capital, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "RUSOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en su negocio y taller calle Ballivian 3382|4, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Su objeto principal será comerciar en el ramo de pulido, cromado, niquelado y demás fases de la galvanoplastia. — Tercera: La duración de este contrato es por diez años, a contar del primero de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la cual se retrotraen los efectos del mismo. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos moneda nacional), que se divide en dos mil cuotas de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una, siendo aportadas así: señor Rafael Ruffolo, mil cuotas y el señor Salvador Girasole, igual cantidad, o bien sean mil cuotas, capital totalmente suscripto, e integrado en dicha proporción, constituído por maquinarias, instalaciones, materias primas, repuestos y demás bienes, deducidas las cargas del pasivo, que con su respectiva valuación figuran en el inventario, que por separado firman los otorgantes, y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, debiendo suscribir con la firma personal de los mismos a continuación de la fórmula "Rusol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en carácter de socios gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad y en forma conjunta en lo que a operaciones bancarias en general se refiere. — Para tramitaciones legales en general, lo harán en forma recíproca, siempre en el carácter de socios gerentes. — La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Salvo estas limitaciones, tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aún aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: De común acuerdo los socios establecerán oportunamente las asignaciones mensuales que percibirán, y que serán imputadas a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un balance general e inventario, y de las utilidades líquidas que resultaren se separará previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa que sea la reserva hubiese mermado. — Luego se deducirán las reservas facultativas y del saldo de las utilidades líquidas, corresponderá el cincuenta por ciento al socio señor Rafael Ruffolo y el otro cincuenta por ciento al socio señor Salvador Girasole. — En caso de una pérdida comprobada de más del veinte por ciento, cualquiera de los socios, podrá exigir la disolución inmediata y anticipada de la sociedad. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del superstito abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesación de su cuota de capital, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — Novena: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los socios, quienes los suscribirán en prueba de conformidad y las resoluciones de interés tomadas por los socios con respecto a los mencionados balances serán agregadas a los mismos. — Se entiende que pasados los treinta días de cerrados los balances y que obren en poder de los socios los mismos, éstos se tendrán por aprobados. — En el caso de liquidación social, los socios de común acuerdo establecen que en la misma, ellos serán los liquidadores y siempre conforme con las disposiciones del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden los señores Rafael Ruffolo y Salvador Girasole, dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a la ley. Para su debida constancia y en prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Firmado: Rafael Ruffolo. — S. Girasole.

Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 470.— e.31|7-N 2.026 D. T. v.31|7|58

JESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La señora Norma Martínez de Galmarini, ha cedido al doctor Andrés Ramón Sánchez Gil, cincuenta cuotas de mil pesos cada una que tenía en "JESO S. R. L.".

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 40.— e.31|7-Nº 2.027 D. T. v.31|7|58

MARTINEZ FERNANDEZ Y RIOJA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del suscripto, publíquese este edicto por un día en el Boletín Oficial:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Cosme Martínez, argentino legal, comerciante, domiciliado en la calle Perdriel 1041, de esta Ciudad, casado en primeras nupcias con doña Elena Spelzini; Jesús Fernández, argentino legal, comerciante, domiciliado en la calle Suárez 968 de Buenos Aires, de estado civil soltero; y don Daniel Oscar Rioja, argentino, domiciliado en la calle Bueras 2071 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con doña Margarita Eymann, comerciante, en su carácter de únicos componentes de la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo la razón social de "Martínez, Fernández y Rioja", se resuelve transformar dicha sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo las siguientes condiciones: Primera: La empresa se dedicará al transporte marítimo, fluvial y lacustre, servicios de lanchaje, carga y descarga de buques de cualquier tonelaje y toda otra actividad anexa, derivada o vinculada a su objeto principal. — Segunda: Como consecuencia del objeto expresado en la cláusula anterior, la sociedad queda ampliamente facultada para comprar, vender, permutar, dar y aceptar en pago toda clase de bienes muebles e inmuebles, títulos, créditos, derechos y acciones, para constituir y tomar hipotecas terrestres y navales, de cualquier institución bancaria, oficial, mixta o particular o de particulares, en un todo de acuerdo con lo establecido en sus Cartas Orgánicas, estatutos, reglamentos, etc. — En general, tendrá facultades para cualquier acto que signifique la adquisición, modificación, división, transferencia o extinción de derechos reales o personales, incluso la de solicitar préstamos reales o personales, a los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, del Industrial de la República Argentina, etc., y la de obtener y gestionar cualquier operación con el Banco Central de la República Argentina. — Tercera: La sociedad se denominará "MARTINEZ, FERNANDEZ Y RIOJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se constituye por el término de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, fecha a la que se retrotraen todos los efectos del presente. — La sociedad podrá prolongarse por diez años más, si noventa días antes de su vencimiento ninguna de las partes ha expresado su voluntad en contrario por medio de telegrama colacionado. — Cuarta: El domicilio social queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Perdriel 1041, sin perjuicio de las sucursales, agencias o escritorios que pueda instalar en cualquier punto de la República o en el extranjero. — Quinta: El capital lo constituye la suma de $ 820.000 m|nacional (Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal) dividido en ochocientos veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es suscripto y aportado por los socios en la forma siguiente: El señor Cosme Martínez, suscribe trescientas veintiocho cuotas, de las que integra en este acto ciento sesenta y cuatro de acuerdo al siguiente detalle: m$n. 83.177.84 provenientes del capital de la sociedad de hecho Martínez, Fernández y Rioja, pesos 80.822.16 m|nacional, provenientes de su cuenta particular en la referida sociedad, de acuerdo al balance general certificado por el Doctor Rogelio S. Rodríguez Díaz, que se agrega al presente y forma parte del mismo; el señor Jesús Fernández suscribe trescientas veintiocho cuotas, de las que integra en este acto ciento sesenta y cuatro de acuerdo al siguiente detalle: m$n. 83.177.84 del capital de la referida sociedad y pesos 80.822.16 m|n., de su cuenta particular en la misma, de acuerdo al aludido balance; y el señor Daniel Oscar Rioja, suscribe ciento sesenta y cuatro cuotas, de las que integra en este acto ochenta y dos provenientes: m$n. 41.588.91 de su capital en la sociedad antes mencionada y de m$n. 40.411.09 de su cuenta particular, según el balance expresado. — El saldo a aportar será integrado a medida que las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad, tanto en sus relaciones internas como externas estará a cargo del socio Cosme Martínez, por este acto designado gerente. — En tal carácter tendrá el uso de la firma social para todos los actos y contratos que a élla se refieran, y estándole expresa y terminantemente prohibido emplearla en operaciones a título gratuito. — A tal fin empleará un sello con el nombre de la sociedad al que seguirá su firma y el aditamento "Socio Gerente". — Las facultades del gerente, además de las comunes que hacen al objeto de la sociedad y las de realizar todos y cada uno de los actos y contratos que se enumeran en la cláusula segunda del presente, comprende: adquirir locaciones de inmuebles aún por períodos superiores a seis

años, de muebles, obras y servicios; firmar pagarés, letras de cambio, cheques y toda clase de documentos comerciales a la orden o al portador, como girante, aceptante, endosante o avalista, sin limitación de cantidad o plazo; hacer depósitos de dinero, documentos, títulos, etc., en Bancos Oficiales, mixtos o particulares, en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo o cualquier otra forma, retirar los mismos o los que puedan haberse depositado o se depositen antes o durante la vigencia del presente contrato, tomar de dichos Bancos, incluso del de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Industrial de la República Argentina, de sociedades o particulares, dinero prestado bajo las condiciones, plazos, garantías reales o personales que en cada caso pactare; dar y aceptar prendas civiles, comerciales y agrarias; percibir, dar recibos; otorgar y firmar toda clase de escrituras, documentos públicos y privados que fuera menester; otorgar poderes especiales y generales de administración y para asuntos judiciales; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con todas las facultades necesarias; transar, comprometer en árbitros, etc. La presente enumeración es meramente enunciativa y no limitativa, pues el gerente desempeñará sus funciones con toda la amplitud de facultades que le acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645. Séptima: Los socios deberán dedicar su esfuerzo personal al servicio de la sociedad. Como contribución, percibirán remuneraciones que se fijen, pudiéndose aumentar o disminuir las mismas por resoluciones que se tomen en reuniones que se asentarán en el Libro de Actas. Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario general de las actividades sociales, para cuya confección servirán de base las directivas que en cada caso fijen los socios. Las utilidades que este arroje se repartirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado que es del cuarenta por ciento para cada uno de los señores Martínez y Fernández, y el veinte por ciento para el señor Rioja. Si el balance arrojara pérdidas, éstas se imputarán a una cuenta especial a cancelarse con las utilidades de los años inmediatos. Los socios por simple mayoría de votos, podrán disponer la formación de fondos de reserva subsidiarios, o la creación de provisiones para compensar partidas del activo como también repartir gratificaciones y/o habilitaciones ordinarias o extraordinarias. Novena: La aprobación de los balance, la forma de distribuir las utilidades y todo otro asunto de interés social serán tratados por los socios en reuniones que se efectuarán una vez al mes o cuando alguno de los socios lo considere conveniente. Se computará un voto por cada cuota de capital integrada. Los socios podrán hacerse representar por otras personas mediante simples cartas poderes. Se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen. Dichas resoluciones serán siempre de carácter interno y en nada afectarán a terceros. Décima: Ningún socio podrá transferir su cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin el previo consentimiento de los demás socios. En el caso de que alguno o algunos de los socios quisieran retirarse de la sociedad, los otros podrán adquirir sus cuotas, abonándoselas conforme a las cifras del último balance anual practicado y en doce cuotas trimestrales, iguales y consecutivas con más el ocho por ciento de interés anual sobre los saldos impagos. Sino se quisiera hacer uso de esta preferencia, y se rechazare la transferencia a favor de terceros, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo doce de la Ley 11.645. Undécima: En el caso de fallecimiento de algún socio, sus cuotas de capital pasarán a los herederos del fallecido quienes en todos los casos deberán unificar representación. Las funciones que desempeñaron los socios son personales y en ningún caso pasarán a los herederos. La sociedad no se disolverá por el fallecimiento de los socios. Los herederos del fallecido dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, deberán optar por seguir en la sociedad o retirarse de la misma, percibiendo en este caso su parte de acuerdo al último balance anual practicado y en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más del ocho por ciento de interés anual sobre los saldos impagos. Si transcurrido el término aludido no se ha efectuado dicha opción, ésta correrá sin más trámite por cuenta de los socios supérstites. Duodécima: En el caso de liquidación de la sociedad, ya sea por terminación de plazo o por cualquier otro motivo, harán de liquidador o liquidadores las personas, socios o no, que se resuelvan por mayoría de votos, debiendo fijarse en el acto de su nombramiento las normas a que ha de ajustarse su función. Décimotercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre alguno o algunos de ellos, los herederos del fallecido, ya sea durante el funcionamiento de la sociedad o al tiempo de liquidarse o disolverse la misma será dirimida sin forma de juicio, por dos árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, los que deberán ser Contadores Públicos Nacionales inscriptos en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los que antes de entrar a deliberar, designarán el tercero para el caso de dicidencia entre ellos, y cuyo fallo será inapelable. Si los árbitros no lograran acuerdo en la designación del tercero, éste será nombrado por el Presidente del aludido Consejo. En prueba de conformidad y aceptación se firma en el lugar y fecha "ut supra". Firmado: Cosme Martínez, Jesús Fernández y Daniel Rioja. — Buenos Aires, julio 22 de 1958.

Carlos Castro Walker, secretario.

$ 900.— e.31|7-Nº 2.038 D. T.-31|7|58

ACLARACION

MOLDUNIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del 10|7|58, figuró mal el título de la citada Sociedad. Donde dice: Foldunit Sociedad de Responsabilidad Limitada. Debe decir: Moldunit Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.31|7-Nº 35 D.T. v.31|7|58

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Comercio e Industria

Las publicaciones de las actas se realizarán durante un día, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 12.025 57

Acta Nº 500.404
PYROCERAM

Mayo 8 de 1958. — Corning Glass Works, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 311-v.31|7|58

Acta Nº 500.405
PYROCERAM

Mayo 8 de 1958. — Corning Glass Works, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 312-v.31|7|58

Acta Nº 500.410
TELESCOP

Mayo 8 de 1958. — Monercia S. R. L. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 317-v.31|7|58

Acta Nº 500.408

FRONTIER
MARCA REGISTRADA

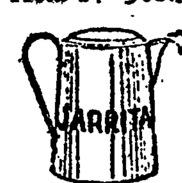
Mayo 8 de 1958. — Juan Adamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 315-v.31|7|58

Acta Nº 500.409

FRONTIER
MARCA REGISTRADA

Mayo 8 de 1958. — Juan Adamo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 318-v.31|7|58

Acta Nº 500.391

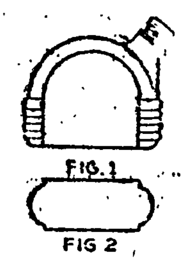


Mayo 7 de 1958. — "Pulgar" S. A. Ind., Com., Financ. e Inmob. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 174.707.
$ 50.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 154-v.31|7|58

Acta Nº 500.392
INFIERNO

Mayo 7 de 1958. — P. Pando (Sociedad en Comandita). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 174.712.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 155-v.31|7|58

ACTA Nº 500.393



Mayo 7 de 1958. — Feliciano Fainstein. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 256.920.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 156-v.31|7|58

Acta Nº 500.394



Mayo 7 de 1958. — R. Y. D. Industrial, Com. e Inmob. S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 257.059.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 157-v.31|7|58

Acta Nº 500.395
DANESA

Mayo 7 de 1958. — Luis J. Mariani, S. A. Com. e Ind. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 158-v.31|7|58

Acta Nº 500.397
NERAVAN

Mayo 8 de 1958. — Chemische Fabrik Promonta, de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 190
e.31|7-Nº 276-v.31|7|58

Acta Nº 500.400
SAN—BRA

Mayo 8 de 1958. — Hilario Sánchez Bravo y Manuel Sánchez Bravo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 174.439.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 297-v.31|7|58

Acta Nº 500.396
MAITU

Mayo 7 de 1958. — Francisco Marino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— e.31|7-Nº 265-v.31|7|58

Acta Nº 500.398
CLANG

Mayo 8 de 1958. — Clang Limited, de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 256.543.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 295-v.31|7|58

Acta Nº 500.399
MUTAFLOR

Mayo 8 de 1958. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 174.309.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 296-v.31|7|58

Acta Nº 500.401
SAN—BRA

Mayo 8 de 1958. — Hilario Sánchez Bravo. — Para distinguir cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 174.440.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 298-v.31|7|58

Acta Nº 500.402

NEOHETRAMINE

Mayo 8 de 1958. — Warner-Lambert Pharmaceutical Company, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir compuestos adaptados para el tratamiento de desórdenes alérgicos, de la clase 2. — Renovación de la Nº 257.985.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 299-v.31|7|58

Acta Nº 500.403
PYROCERAM

Mayo 8 de 1958. — Corning Glass Works, de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 8.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 300-v.31|7|58

Acta Nº 500.382
MONITOR

Mayo 7 de 1958. — Monitor Engineering & Oil Appliances Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 257.973.
e.31|7-Nº 0261-v.31|7|58

Acta Nº 500.383



Mayo 7 de 1958. — José Bagnato. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 70.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0262-v.31|7|58

Acta Nº 500.384



Mayo 7 de 1958. — E. Pallavicini & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 174.337.
$ 60.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 0145-v.31|7|58

Acta Nº 500.385
MIL FANTASIAS

Mayo 7 de 1958. — David Botvol, S. A., C., I., Inmb. y Agropecuaria. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 174.445.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 0146-v.31|7|58

Acta Nº 500.386



Mayo 7 de 1958. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, E. N. — Para distinguir soda o aguas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la número 174.369.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 0147-v.31|7|58

Acta Nº 500.387

"SALAMANCA"
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Manufactura Algodonera Argentina, E. N. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 174.498.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.31|7Nº 0148-v.31|7|58

Acta Nº 500.388

BOSTON

Mayo 7 de 1958. — Modart, S. A., Com., Ind., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería. Menos: Calzados, en general, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 175.214.
$ 40.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 0149-v.31|7|58

Acta Nº 500.389
EL AULA

Mayo 7 de 1958. — Acción Católica Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 256.671.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 150-v.31|7|58

Acta Nº 500.390
NIEVE SANTA ROSA

Mayo 7 de 1958. — Santa Rosa Estancias, E. N. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos, yerba mate, aceites de oliva y otros comestibles, maltas, cafés, azúcares, conservas de carnes frutas, legumbres, mariscos y pescados, substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 174.118.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 153-v.31|7|58

Acta Nº 500.369
DIAVITANA

Mayo 7 de 1958. — Anex, S. A., de España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0248-v.31|7|58

Acta Nº 500.370



Mayo 7 de 1958. — B. Blanca Gallimberti de Palmucci. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 50.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0249-v.31|7|58

Acta Nº 500.371

FUNCIONAL
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Eduardo de Armero Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 40.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0250-v.31|7|58

Acta Nº 500.372

LAY-TÉ

Mayo 7 de 1958. — Eduardo Lahite, S. R. L. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 30.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0251-v.31|7|58

Acta Nº 500.379

TORONTO
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Gualterio Ernesto Lewin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 40.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0258-v.31|7|58

Acta Nº 500.380

TORONTO
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Gualterio Ernesto Lewin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 40.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0259-v.31|7|58

Acta Nº 500.381

TORONTO
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Gualterio Ernesto Lewin. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 40.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0260-v.31|7|58

Acta Nº 500.373

DENVER
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Gualterio Ernesto Lewin. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 40.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0252-v.31|7|58

Acta Nº 500.374

DENVER
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Gualterio Ernesto Lewin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0253-v.31|7|58

Acta Nº 500.375

DENVER
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Gualterio Ernesto Lewin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preperadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 40.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0254-v.31|7|58

Acta Nº 500.376

TORONTO
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Gualterio Ernesto Lewin. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$40.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0255-v.31|7|58

Acta Nº 500.377

TORONTO
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Gualterio Ernesto Lewin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 40.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0256-v.31|7|58

Acta Nº 500.378

TORONTO
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Gualterio Ernesto Lewin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 40.— Ag. Nº 209
e.31|7-Nº 0257-v.31|7|58

Acta Nº 500.357
MELOCOL

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 175.184.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0236-v.31|7|58

Acta Nº 500.358
MELOCOL

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 175.185.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0237-v.31|7|58

Acta Nº 500.359
MELOCOL

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la Nº 175.186.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0238-v.31|7|58

Acta Nº 500.360
MELOPAS

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 175.187.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0239-v.31|7|58

Acta Nº 500.361
MELOPAS

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 175.188.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0240-v.31|7|58

Acta Nº 500.362
MELOPAS

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 175.189.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0241-v.31|7|58

Acta Nº 500.363
INVADINE

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 175.297.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0242-v.31|7|58

Acta Nº 500.364
MIGASOL

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 175.298.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0243-v.31|7|58

Acta Nº 500.365
SAPAMINA

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 175.385.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0244-v.31|7|58

Acta Nº 500.366
SILVATOL

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 175.386.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0245-v.31|7|58

Acta Nº 500.367
UROMAT

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 175.387.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0246-v.31|7|58

Acta Nº 500.368



Mayo 7 de 1958. — Zvonimer Veza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrafirear. Tintas, de la clase 18.
$ 50.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0247-v.31|7|58

Acta Nº 500.345



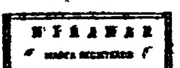
Mayo 7 de 1958. — Carlos Manuel Rey. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 50.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0106-v.31|7|58

Acta Nº 500.346



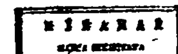
Mayo 7 de 1958. — Carlos Manuel Rey. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 50.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0107-v.31|7|58

Acta Nº 500.347



Mayo 7 de 1958. — Carlos Manuel Rey. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 40.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0105-v.31|7|58

Acta Nº 500.348



Mayo 7 de 1958. — Carlos Manuel Rey. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 40.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0104-v.31|7|58

Acta Nº 500.349

MARTINI

Mayo 7 de 1958. — Teodoro Enrique Bordogna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 175.672.
$ 50.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0229-v.31|7|58

Acta Nº 500.350
LOTA

Mayo 7 de 1958. — Cía. Carbonífera e Industrial de Lota y de la Sociedad Agrícola y Forestal Colcura, S. A., de Sgo. de Chile. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0233-v.31|7|58

Acta Nº 500.351
HEI—FI

Mayo 7 de 1958. — Alexander Strasun. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0230-v.31|7|58

Acta Nº 500.352



Mayo 7 de 1958. — Eliseo José Luis Villarino Massa. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos pra producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 50.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0231-v.31|7|58

Acta Nº 500.353
RO

Mayo 7 de 1958. — Asunta Rosa Codo de Santos. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0232-v.31|7|58

Acta Nº 500.354
AETOS

Mayo 7 de 1958. — Alexander Strasun. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0234-v.31|7|58

Acta Nº 500.355
DANYCAL

Mayo 7 de 1958. — Danasi S. R. L. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 281
e.31|7-Nº 0138-v.31|7|58

Acta Nº 500.356
ROSANTREN

Mayo 7 de 1958. — Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 175.183.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 0235-v.31|7|58

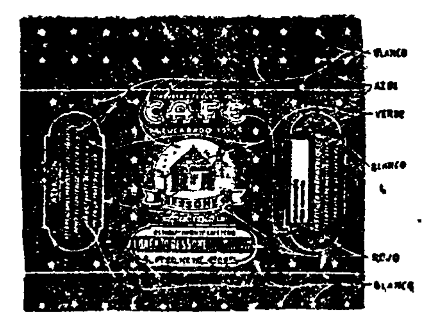
Acta Nº 500.332
RAYLOC

Mayo 7 de 1958. — Raymond y Cía., S.R.L. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 257.611.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0216-v.31|7|58

Acta Nº 500.333
NIFE

Mayo 7 de 1958. — Svenska Ackumulator Aktiebolaget Jungner, de Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 175.459.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0217-v.31|7|58

Acta Nº 500.334



Mayo 7 de 1958. — Sucesores de Lorenzo Bessone, S.R.L. — Para distinguir cafés, de la clase 2. — Renovación de la Nº 257.587.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0218-v.31|7|58

Acta Nº 500.335

HALEX
MARCA REGISTRADA

Mayo 7 de 1958. — The British Xyonite Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir artículos de fantasía, joyería falsa, artículos de deportes y de juegos, incluyendo pelotas para tenis de mesa, con excepción de, recipientes de todas clases para afeitar y para artículos de perfumería y tocador, de la clase 9. — Renovación de la número 257.460.
e.31|7-Nº 0219-v.31|7|58

Acta Nº 500.336
SOFTWELD

Mayo 7 de 1958. — The Lincoln Electric Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir electrodos para soldadura de arco eléctrico, de la clase 20.
$ 20.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0220-v.31|7|58

Acta Nº 500.337



NUCLEAR ARGENTINA

Mayo 7 de 1958. — Rinaldo Antonio Ubertalli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0221-v.31|7|58

Acta Nº 500.338
HYPOY

Mayo 7 de 1958. — C. C. Wakefield & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aceites para lubricar, de la clase 3. — Renovación de la número 257.166.
$ 20.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0222-v.31|7|58

Acta Nº 500.339

MAGNA
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — C. C. Wakefield & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aceites y grasas de lubricar y aceites para calentar y alumbrar, de la clase 3. — Renovación de la Nº 257.736.
$ 40.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0223-v.31|7|58

Acta Nº 500.340
SPHEEROL

Mayo 7 de 1958. — C. C. Wakefield & Company Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aceites y grasas para lubricar, de la clase 3. — Renovación de la Nº 257.257.
$ 20.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0224-v.31|7|58

Acta Nº 500.342
BANDONICA

Mayo 7 de 1958. — Casa América, S. A. Comercial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la Nº 174.916.
$ 30.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0226-v.31|7|58

Acta Nº 500.343

"OGRADY"

Mayo 7 de 1958. — F. B. O'Grady & Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 174.558.
$ 50.— Ag. Nº 178
e.31|7-Nº 0227-v.31|7|58

Acta Nº 500.344

"OGRADY"
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 7 de 1958. — F. B. O'Grandy & Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 174.559.
$ 50.— Ag. Nº 178.
e.31|7-Nº 0228-v.31|7|58

Acta Nº 500.322
PEROLYSEN

Mayo 7 de 1958. — May & Baker Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30. —Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0.206-v.31|7|58

Acta Nº 500.323



Mayo 7 de 1958. — Noetcingier Lepetit S. A., Forestal, Ind. y Ganadera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 174.918.
$ 40.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0.207-v.31|7|58

Acta Nº 500.324



Mayo 7 de 1958. — Noetelngier Lepetit, S. A. Forestal, Industrial y Ganadera. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 174.919.
$ 40.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0.208.v.31|7|58

Acta Nº 500.325
SINTEX

Mayo 7 de 1958. — Pirelli, S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir zapatos, botas, plantillas, tacones para calzados, gorras, hilados y guantes de goma, de la clase 16. — Renovación de la Nº 275.448.
$ 20.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0.209-v.31|7|58

Acta Nº 500.326
CELOFLEX

Mayo 7 de 1958. — Pirelli, S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 275.809.
$ 20.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0.210-v.31|7|58

Acta Nº 500.327

"PALOMINO"

Mayo 7 de 1958. — Palomino y Vergara S.R.L., de España. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la Nº 275.506.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.31|7.Nº 0.211-v.31|7|58

Acta Nº 500.328



Mayo 7 de 1958. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 175.463.
$ 70.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0.212-v.31|7|58

Acta Nº 500.329



Mayo 7 de 1958. — Peters Hnos., Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la Nº 175.464.
$ 70.— Ag. Nº 108.
e.31|7.Nº 0.213-v.31|7|58

Acta Nº 500.330



Mayo 7 de 1958. — Manuel Reinaudi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 175.088.
$ 50.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0.214-v.31|7|58

Acta Nº 500.331

Riccadonna
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 7 de 1958. — Riccadonna, S. R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 275.132.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0.215-v.31|7|58

Acta Nº 500.310
JAFOR

Mayo 7 de 1958. — Jorge Alberto Forbes. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cesteria, etc., de la clase 10.
$ 40.— e.31|7-Nº 0136-v.31|7|58

Acta Nº 500.311
JAFOR

Mayo 7 de 1958. — Jorge Alberto Forbes. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— e.31|7-Nº 0137-v.31|7|58

Acta Nº 500.312
JAFOR

Mayo 7 de 1958. — Jorge Alberto Forbes. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.31|7-Nº 0134-v.31|7|58

Acta Nº 500.313
NOVOSEPTALE

Mayo 7 de 1958. — Farmaceutici Italia S. A., de Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0197-v.31|7|58

Acta Nº 500.314
INDUPA

Mayo 7 de 1958. — Industrias Patagónicas, S. A. Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anti corrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 257.019.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0198-v.31|7|58

Acta Nº 500 315
HEXAGUA

Mayo 7 de 1958. — Industrias Patagónicas, S. A. Comercial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anti corrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 257.778.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0199-v.31|7|58

Acta Nº 500.316
BELLEVIEW

Mayo 7 de 1958. — Johnson y Johnson, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 175.335.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0200-v.31|7|58

Acta Nº 500.317



Mayo 7 de 1958. — Landis & Gyr A. G., de Suiza. — Para distinguir aparatos técnicos para medir calor, particularmente medidores de presión y de cantidades, de la clase 6. — Renovación de la Nº 257.263.
$ 40.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0201-v.31|7|58

Acta Nº 500.318

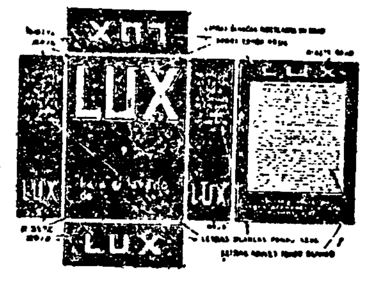
TELINDUCT
Marca Registrada

Mayo 7 de 1958. — Landis & Gyr A. G., de Suiza. — Para distinguir sistemas medidores eléctricos para la transferencia a distancia de valores medidos, basados sobre temperatura, cantidad, presión, humedad, altura, densidad, posición y aparatos pertinentes para indicar, registrar, mandar y regular y también en combinación, de la clase 20. — Renovacin de la número 257.323.
$ 50.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0202-v.31|7|58

Acta Nº 500.319
PERFECTEX

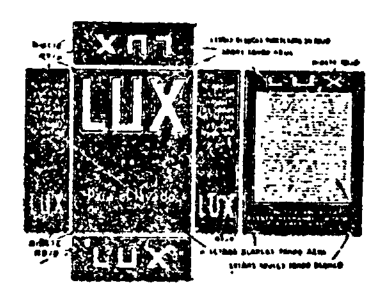
Mayo 7 de 1958. — Loxe Donald & Co. Ltd., de Escocia. — Para distinguir todo género de telas y tejidos, de la clase 15. — Renovación de la Nº 257.706.
$ 20.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0203-v.31|7|58

Acta Nº 500.320



Mayo 7 de 1958. — Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra. — Para distinguir jabones y productos jabonosos, de la clase 2. — Renovación de la Nº 175.405.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0204-v.31|7|58

Acta Nº 500.321



Mayo 7 de 1958. — Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra. — Para distinguir toda clase de jabones y productos jabonosos, de la clase 16. — Renovación de la Nº 175.406.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0205-v.31|7|58

Acta Nº 500.298



Mayo 7 de 1958. — Filippa y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 50.— Ag. Nº 144
e.31|7-Nº 0141-v.31|7|58

Acta Nº 500.299
BANDERASUR

Mayo 7 de 1958. — Alejandro Christeller. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 30.— Ag. Nº 144
e.31|7-Nº 0142-v.31|7|58

Acta Nº 500.300
BANDERASUR

Mayo 7 de 1958. — Alejandro Christeller. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 30.— Ag. Nº 144
e.31|7-Nº 0143-v.31|7|58

Acta Nº 500.301
BANDERASUR

Mayo 7 de 1958. — Alejandro Christeller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 144
e.31|7-Nº 0144-v.31|7|58

Acta Nº 500.302
FELICIA

Mayo 7 de 1958. — Miguel Diego Lovera y Juan José Lovera. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 119
e.31|7-Nº 0113-v.31|7|58

Acta Nº 500.303
FELICIA

Mayo 7 de 1958. — Miguel Diego Lovera y Juan José Lovera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 119
e.31|7-Nº 0114-v.31|7|58

Acta Nº 500.304



Mayo 7 de 1958. — Ricardo Castiglioni y Héctor Carlos Alejo Spangenberg. — Para distinguir publicidad, propaganda y todo artículo o material reclamado con lo mismo, de la clase 18.
$ 50.— Ag. Nº 119
e.31|7-Nº 0109-v.31|7|58

Acta Nº 500.305
ACTUALIDAD CINEMATOGRAFICA

Mayo 7 de 1958. — Ricardo Castiglioni y Héctor Carlos Alejo Spangenberg. — Para distinguir publicidad, propaganda y todo artículo o material reclamado con lo mismo, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 119
e.31|7-Nº 0110-v.31|7|58

Acta Nº 500.306
ACTUALIDAD CINEMATOGRAFICA

Mayo 7 de 1958. — Ricardo Castiglioni y Héctor Carlos Alejo Spangenberg. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 119
e.31|7-Nº 0111-v.31|7|58

Acta Nº 500.307



Mayo 7 de 1958. — Copello Hnos., S.R.L. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 175.434.
$ 40.— Ag. Nº 119
e.31|7-Nº 0112-v.31|7|58

Acta Nº 500.308
ELIAND

Mayo 7 de 1958. — José Moure. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.31|7-Nº 0133-v.31|7|58

Acta Nº 500.309
JAFOR

Mayo 7 de 1958. — Jorge Alberto Forbes. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 30.— e.31|7-Nº 0136-v.31|7|58

Acta Nº 500.286
REMA TIP — TOP

Mayo 7 de 1958. — Javier Montes Moreira, de Chile. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0173-v.31|7|58

Acta Nº 500.287
REMA TIP — TOP

Mayo 7 de 1958. — Javier Montes Moreira, de Chile. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0174-v.31|7|58

Acta Nº 500.288
OLD SEA DOG

Mayo 7 de 1958. — A. P. Mcdowall & Co. (Distillers) Limited, de Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 256.461.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0175-v.31|7|58

Acta Nº 500.289
RESINOX

Mayo 7 de 1958. — Monsanto Chemical Company, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir resinas, de la clase 3. — Renovación de la Nº 256.655.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0176-v.31|7|58

Acta Nº 500 290

HARTNELL

Mayo 7 de 1958. — Norman Hartnell Limited, de Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería. mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 256.470.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0177-v.31|7|58

Acta Nº 500.292
SLIMLINE

Mayo 7 de 1958. — General Electric Company, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir lámparas y otros dispositivos eléctricos para iluminación, de la clase 20. — Renovación de la Nº 256.607.
$ 20.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0179-v.31|7|58

Acta Nº 500.291

NORTON
TRADE MARK

Mayo 7 de 1958. — Norton Company, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 256.954.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0178-v.31|7|58

Acta Nº 500.293
G E M

Mayo 7 de 1958. — A. S. R. Products Corporation, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 174.324.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0180-v.31|7|58

Acta Nº 500.294
MIL AGRO

Mayo 7 de 1958. — Evangelista, Holt y Cía., S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0181-v.31|7|58

Acta Nº 500 295
BRON FOS

Mayo 7 de 1958. — Evangelista, Holt y Cía., S. R. L. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0182-v.31|7|58

Acta Nº 500.296



Mayo 7 de 1958. — Zahnradfabrik Friedrichshafen Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 50.— Ag. Nº 144
e.31|7-Nº 0139-v.31|7|58

Acta Nº 500.297



Mayo 7 de 1958. — Zahnradfabrik Friedrichshafen Aktiengesellschaft de Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 50.— Ag. Nº 144
e.31|7-Nº 0140-v.31|7|58

Acta Nº 500.272
BUCCANEER

Mayo 7 de 1958. — Outboard Marine Corporation, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0159-v.31|7|58

Acta Nº 500.273
BUCCANEER

Mayo 7 de 1958. — Outboard Marine Corporation, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0160-v.31|7|58

Acta Nº 500.274
LAWN — BOY

Mayo 7 de 1958. — Outboard Marine Corporation, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0161-v.31|7|58

Acta Nº 500.277
SEA HORSE

Mayo 7 de 1958. — Outboard Marine Corporation, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0164-v.31|7|58

Acta Nº 500.278
OMISA

Mayo 7 de 1958. — Outboard Marine Corporation, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0165-v.31|7|58

Acta Nº 500.279
OMISA

Mayo 7 de 1958. — Outboard Marine Corporation, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0166-v.31|7|58

Acta Nº 500.280

COBRA

Mayo 7 de 1958. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir tacos y suelas para calzados, de la clase 16.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0167-v.31|7|58

Acta Nº 500.281
FOCOMAS

Mayo 7 de 1958. — Establecimiento Paúl Dupin, Soc. An. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0168-v.31|7|58

Acta Nº 500.282



Mayo 7 de 1958. — Richard Hudnut, de EE.UU., de Norte América. — Para distinguir perfumería, cosméticos, afeites y artículos de tocador, en general, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0169-v.31|7|58

Acta Nº 500.283
QUIACTIN

Mayo 7 de 1958. — The Wm. S. Merrell Company, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0170-v.31|7|58

Acta Nº 500.284

FARALLON NEGRO
MARCA REGISTRADA

Mayo 7 de 1958. — Eduardo Máximo Carranza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0171-v.31|7|58

Acta Nº 500.285

FARALLON NEGRO
MARCA REGISTRADA

Mayo 7 de 1958. — Eduardo Máximo Carranza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0172-v.31|7|58

Acta Nº 500.260
THERMOKLIX

Mayo 7 de 1958. — Thermotron S. A. Industrial, Com., Financiera e Inmobiliaria. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 224.
e.31|7-Nº 0.130.-v.31|7|58

Acta Nº 500.261
CHI — HOANG — TI

Mayo 7 de 1958. — Uranga Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 224.
e.31|7-Nº 0.131.-v.31|7|58

Acta Nº 500.262

LUFA

Mayo 7 de 1957. — U. S. Vitamin Corporation, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 40.— Ag. Nº 224.
e.31|7-Nº 0.132-v.31|7|58

Acta Nº 500.263



Mayo 7 de 1958. — Stange y Cía., Soc. Mercantil Colectiva en Comandita. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la Nº 174.305.
$ 50.— Ag. Nº 107.
e.31|7-Nº 19.655-v|31|7|58

Acta Nº 500.264

PULLMAN
MARCA REGISTRADA

Mayo 7 de 1958. — Poi, Ambrosio y Cía., Soc. Anón., Com. e Ind. — Para distinguir confecciones, sastrería y bonetería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 256.436.
$ 40.— Ag. Nº 107.
e.31|7-Nº 19.967-v.31|7|58

Acta Nº 500.265



Mayo 7 de 1958. — Pedro Astesiano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 256.453.
$ 80.— Ag. Nº 107.
e.31|7-Nº 19.968-v.31|7|58

Acta Nº 500.266

TITAN

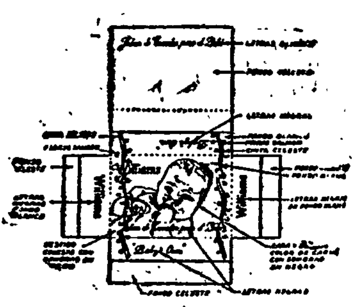
Mayo 7 de 1958. — Ibarzábal S. A. Ind. y Com. — Para distinguir confites, caramelos, bombones y dulces, de la clase 22. — Renovación de la número 256.637.
$ 40.— Ag. Nº 107.
e.31|7-Nº 19.969-v.31|7|58

Acta Nº 500.267

NEoLUX

Mayo 7 de 1958. — Selene, S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial. — Para distinguir aparatos, artefactos y lámparas de iluminación a base de gases raros (oxígeno), de la clase 14. — Renovación de la Nº 175.546.
$ 30.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 0.192-v.31|7|58

Acta Nº 500.269



Mayo 7 de 1958. — The J. B. Williams Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir jabón de tocador, de la clase 16. — Renovación de la Nº 256.473.
$ 70.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 0.194-v.31|7|58

Acta Nº 500.270
CERVITECH

Mayo 7 de 1958. — Oscar Fidel Cervini. — Para distinguir substancias vegetales y minerales en estado natural o preparadas apara uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 30.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 0.195-v.31|7|58

Acta Nº 500.271
CELAXIT

Mayo 7 de 1958. — Rafael Angel Dreller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14
$ 30.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 0.196-v.31|7|58

Acta Nº 487.448
GASCARBO

Octubre 11 de 1957. — Gascarbo, Empresa Nacional. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 215
e.31|7-Nº 6.756-v.31|7|58

Acta Nº 500.268
MULTILUX

Mayo 7 de 1958. — Selene, S. A., Com., Financiera, Inmobiliaria e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de Nº 175.545
$ 30.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 0.193.v.31|7|53

Acta Nº 500.248
SHAHI

Mayo 7 de 1958. — Eau de Cologne & Parfumerie-Fabrik Glockengasse número 4.711, Gegenüber Der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 190
e.31|7-Nº 0161-v.31|7|58

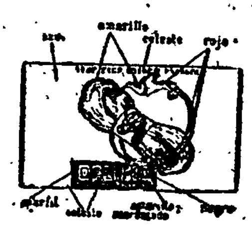
Acta Nº 500.250
BIOTISULAR

Mayo 7 de 1958. — Abraham Knallinsky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 224
e.31|7-Nº 0120-v.31|7|58

Acta Nº 500.251
BIOTISULAR

Mayo 7 de 1958. — Abraham Knallinsky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 224
e.31|7-Nº 0121-v.31|7|58

Acta Nº 500.252



Mayo 7 de 1958. — Establecimiento Textil Oeste, S. A. Ind. Com. y Finan. — Para distinguir hilos, lanas e hilados para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la Nº 257.723.
$ 50.— Ag. Nº 224
e.31|7-Nº 0122-v.31|7|58

Acta Nº 500.253



Mayo 7 de 1958. — Frumkin y Cía., Soc. en Comandita por Acciones. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 175.137.
$ 70.— Ag. Nº 224
e.31|7-Nº 0123-v.31|7|58

Acta Nº 500.254
NOTICINE

Mayo 7 de 1958. — José Hornes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 224
e.31|7-Nº 0124-v.31|7|58

Acta Nº 500.255
AMANTRENE

Mayo 7 de 1958. — Manufactura de Tejidos de Seda Manuseda S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 257.127.
$ 30.— Ag. Nº 224
e.31|7-Nº 0125-v.31|7|58

Acta Nº 500.256
LUMIYON

Mayo 7 de 1958. — Manufactura de Tejidos de Seda Manuseda S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 257.169.
$ 30.— Ag. Nº 224
e.31|7-Nº 0126-v.31|7|58

Acta Nº 500.257
CACHAFAZ

Mayo 7 de 1958. — Manuel Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 224
e.31|7-Nº 0127-v.31|7|58

Acta Nº 500.258
NATALIE BONET

Mayo 7 de 1958. — Nelly Hollmann de Oppes y Haydée Massini Larguía de Gorostiza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 224
e.31|7-Nº 0128-v.31|7|58

Acta Nº 500.259



Mayo 7 de 1958. — Sailer y Cía., S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 257.525.
$ 70.— Ag. Nº 224
e.31|7-Nº 0129-v.31|7|58

Acta Nº 500.234
DOLPAL

Mayo 6 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144.
e.31|7-Nº 56-v.31|7|58

Acta Nº 500.235
FEBRICALM

Mayo 6 de 1958. — Benito Hnos., Laboratorios Benitol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 215.
e.31|7-Nº 34-v.31|7|58

Acta Nº 500.237
FORRALINA

Mayo 6 de 1958. — Rueda Hnos. — Para distinguir tejidos de rayón teñido sin estampar, de la clase 15. — Renovación de la Nº 257.795.
$ 20.— Ag. Nº 215.
e.31|7-Nº 57-v.31|7|58

Acta Nº 500.236
TOSCALMIN

Mayo 6 de 1958. — Benito Hnos., Laboratorios Benitol. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 215.
e.31|7-Nº 33-v.31|7|58

Acta Nº 500.238
DISVENT

Mayo 6 de 1958. — Mario Armando Rho. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 252.
e.31|7-Nº 19.517-v.31|7|58

Acta Nº 500.239

"BELLAERA"
Marca Registrada

Mayo 6 de 1958. — Pedro Bellaera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 40.— Ag. Nº 252.
e.31|7-Nº 19.516-v.31|7|58

Acta Nº 500.240
SUPLECEMENT

Mayo 6 de 1958. — Víctor Jaime Benatar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 30.— Ag. Nº 252.
e.31|7-Nº 19.520-v.31|7|58

Acta Nº 500.241
NAVELEC

Mayo 6 de 1958. — Guillermo Mías. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— Ag. Nº 252.
e.31|7-Nº 19.519-v.31|7|58

Acta Nº 500.242
AYMARA

Mayo 6 de 1958. — Martha Zulema Ramírez. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 252.
e.31|7-Nº 19.518-v.31|7|58

Acta Nº 500.243
DAYFEN

Mayo 6 de 1958. — Schenlabs Pharmaceuticals Inc., de EE. UU. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.31|7-Nº 74-v.31|7|58

Acta Nº 500.245



Mayo 6 de 1958. — Virulana S. A., Ind. y Com. — Para distinguir virutas y lanas de acero, así como esponjas y estropajos, hechos de virutas o lanas de acero, de la clase 14.
$ 50.— e.31|7-Nº 117-v.31|7|58

Acta Nº 500.244

EDIPA

(Ediciones Panamericanas)

Mayo 6 de 1958. —. Renato Berisso, Jorge Ponce de León y Francisco Miguel Tirelli. — Para distinguir revistas y/o periódicos, libros, folletos y publicaciones en general, de la clase 18.
$ 20.— e.31|7-Nº 115-v.31|7|58

Acta Nº 500.246

Chopin

Mayo 6 de 1958. — Venzmer y Cía., S.R.L. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 50.— Ag. Nº 220. e.31|7-Nº 118-v.31|7|58

Acta Nº 500.247

BOLIDO

Mayo 6 de 1958. — Virula S. A., Ind. y Com. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 220. e.31|7-Nº 116-v.31|7|58

Acta Nº 500.222

OLD ANGUS

Mayo 6 de 1958. — Train & Mc Intyre Limited, de Escocia. — Para distinguir whisky en general, clase 23. — Renovación de la Nº 174.773.
$ 30.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0044-v.31|7|58

Acta Nº 500.223

CAILLE
MARCA REGISTRADA

Mayo 6 de 1958. — Caille & Vola, S.R.L. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 257.911.
$ 50.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0045-v.31|7|58

Acta Nº 500.224

FOSTEX

Mayo 6 de 1958. — Amfat S.A. Financiera, Com., Ind. e Inmob. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0046-v.31|7|58

Acta Nº 500.225

BERNEMICINA

Mayo 6 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0047-v.31|7|58

Acta Nº 500.226

ASTRONAL

Mayo 6 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0048-v.31|7|58

Acta Nº 500.227

RODIGIOL

Mayo 6 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0049-v.31|7|58

Acta Nº 500.228

DURALIVIN

Mayo 6 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0050-v.31|7|58

Acta Nº 500.229

HORMOSTOCK

Mayo 6 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0051-v.31|7|58

Acta Nº 500.230

DIPTANOL

Mayo 6 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0052-v.31|7|58

Acta Nº 500.231

ESPIRITAL

Mayo 6 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0053-v.31|7|58

Acta Nº 500.232

ELSITROL

Mayo 6 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0054-v.31|7|58

Acta Nº 500.233

XIPADIN

Mayo 6 de 1958. — Sucesión de Alberto Cortés. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0055-v.31|7|58

Acta Nº 500.209

ORTEDRINE

Mayo 6 de 1958. — Société Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc S. A., de Paris. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 174.915.
$ 30.— Ag. Nº 194 e.31|7-Nº 0088-v.31|7|58

Acta Nº 500.210

EUCALYPTYNE

Mayo 6 de 1958. — Alphonse Victor Barbe, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 175.383.
$ 30.— Ag. Nº 194 e.31|7-Nº 0089-v.31|7|58

Acta Nº 500 211



Mayo 6 de 1958. — Alphonse Victor Barbe, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 257.758.
$ 40.— Ag. Nº 194 e.31|7-Nº 0090-v.31|7|58

Acta Nº 500.212

DRAGEES TONI-CARDIAQUES LE BRUN

Mayo 6 de 1958. — Alphonse Victor Barbe, de Francia. — Para distinguir preparaciones tónicas cardíacas, expendidos en forma de grageas, de la clase 2. — Renovación de la Nº 257.759.
$ 30.— Ag. Nº 194 e.31|7-Nº 0091-v.31|7|58

Acta Nº 500.213



Mayo 6 de 1958. — Hunter Douglas International, de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir chapas en metal para celosías, de la clase 4. — Renovación de la Nº 257.290.
$ 30.— Ag. Nº 194 e.31|7-Nº 0092-v.31|7|58

Acta Nº 500.216



Mayo 6 de 1958. — Hermon Hosmer Scott Inc., de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20.
$ 50.— Ag. Nº 194 e.31|7-Nº 0095-v.31|7|58

Acta Nº 500.217

h. h. Scott inc.

Mayo 6 de 1958. — Hermon Hosmer Scott Inc., de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20.
$ 50.— Ag. Nº 194 e.31|7-Nº 0096-v.31|7|58

Acta Nº 500.218

AUTOPISTA

Mayo 6 de 1958. — José Tomás Pantín. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 194 e.31|7-Nº 0097-v.31|7|58

Acta Nº 500.215

PULLMAX

Mayo 6 de 1958. — A. B. Svetsmekano, de Suecia. — Para distinguir cizallas automáticas, de la clase 5. — Renovación de la Nº 256.659.
$ 40.— Ag. Nº 194 e.31|7-Nº 0094-v.31|7|58

Acta Nº 500.219

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA

-Marca Registrada-

Mayo 6 de 1958. — Cía. Frutícola Argentina, Ind. y Com. S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 256.414.
$ 50.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0041-v.31|7|58

Acta Nº 500.220

COMPAÑIA FRUTICOLA ARGENTINA

Marca Registrada-

Mayo 6 de 1958. — Cía. Frutícola Argentina, Ind. y Com. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 256.643.
$ 40.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0042-v.31|7|58

Acta Nº 500.221



Mayo 6 de 1958. — Minuto & Ríos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 20.— Ag. Nº 144 e.31|7-Nº 0043-v.31|7|58

Acta Nº 500.198



Mayo 6 de 1958. — Porcelanas Verbano, S.R.L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la Nº 257.421.
$ 50.— Ag. Nº 114 e.31|7-Nº 0081-v.31|7|58

Acta Nº 500.200



MARCA REGISTRADA

Mayo 6 de 1958. — Portugalia Industrial Ltda., de Portugal. — Para distinguir sardinas y conservas de pescado únicamente, de la clase 22. — Renovación de la Nº 257.718.
$ 70.— Ag. Nº 114 e.31|7-Nº 0083-v.31|7|58

Acta Nº 500.199

KeraDea

Mayo 6 de 1958. — Società Ceramica Italiana S.p.A., de Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 257.420.
$ 50.— Ag. Nº 114
e.31|7-Nº 0032-v.31|7|58

Acta Nº 500.201



Mayo 6 de 1958. — E. Della Penna, S.A. Com. e Ind. — Para distinguir blocks, cuadernos y anotadores escolares, de la clase 18. — Renovación de la Nº 257.344.
$ 80.— Ag. Nº 114
e.31|7-Nº 0034-v.31|7|58

Acta Nº 500.202

NIDO

Mayo 6 de 1958. — Antonio Rodríguez Iglesias. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 20.— Ag. Nº 114
e.31|7-Nº 0085-v.31|7|58

Acta Nº 500.203

BOEHLERIT

Mayo 6 de 1958. — Boehlerit, S.A. Ind. y Comercial. — Para distinguir máquinas, aparatos y dispositivos en general para destruir, combatir, interceptar o capturar toda clase de animales, bichos y pestes, espolvoreadores y pulverizadores para curar hortalizas y frutales, etc. Mallas o mosquiteros de cualquier material (menos los metálicos). Cabezas de sifones, protectores, revestimientos y lo similar para los mismos, cápsulas metálicas para gases y comprimidos y para preparar aguas. Chapas esmaltadas para el revestimiento de materiales para la prótesis dental, dientes artificiales, soldaduras, amalgamas, aleaciones, polvos, pastas y substancias para la prótesis dental, polvo para adherir la denta dura al velo del paladar, productos en polvo, pastas o líquidos para la fabricación de dentaduras artificiales, yesos y cementos dentales. Preparados sin goma, caucho o cemento para la reparación de neumáticos y rodados. Bolsas o vejigas de aire para vulcanizar neumáticos, preparaciones especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas. Composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos. Señaladores de aves. Aparatos y dispositivos de vigilancia contra ladrones e incendio. Edificios completos y casas prefabricadas, celosías de cualquier material (menos las de madera o metal). Cortinas impermeabilizadas para baños de duchas. Tanques de material sintético flexible. Sistemas de alarma utilizados en aviación, de la clase 25.
$ 25.— Ag. Nº 204
e.31|7-Nº 0098-v.31|7|58

Acta Nº 500.206

LUNA AZUL

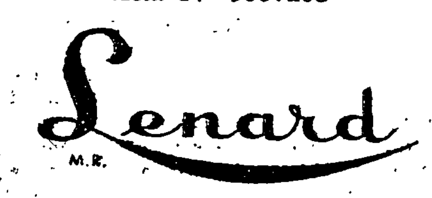
Mayo 6 de 1958. — Rubén René Macchi y Carlos Alberto Flores. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrafuerte. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 240
e.31|7-Nº 0103-v.31|7|58

Acta Nº 500.207



Mayo 6 de 1958. — Horacio Héctor Savastano. — Para distinguir órganos electrónicos y sus accesorios, de la clase 7.
$ 60.— e.31|7-Nº 19.698-v.31|7|58

Acta Nº 500.208



Mayo 6 de 1958. — Horacio Héctor Savastano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 60.— e.31|7-Nº 19.189-v.31|7|58

Acta Nº 500.185



Mayo 6 de 1958. — Clarostat Mfg Co. Inc. de EE.UU. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 70.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0072-v.31|7|58

Acta Nº 500.186



Mayo 6 de 1958. — British Moulding Machine Co. Ltd., de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0073-v.31|7|58

Acta Nº 500.187



Mayo 6 de 1958. — Siemens-Reiniger Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la Nº 175.716.
$ 40.— Ag. Nº 190
e.31|7-Nº 19.943-v.31|7|58

Acta Nº 500.188

ICHTHYOL

Mayo 6 de 1958. — Ichthyol Gesellschaft Cordes, Hermanni y Co., de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 253.247.
$ 30.— Ag. Nº 190
e.31|7-Nº 19.945-v.31|7|58

Acta Nº 500.189

SUPERTYFON

Mayo 6 de 1958. — Kockums Mekaniska Verstads Aktiebolag, de Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 253.270.
$ 30.— Ag. Nº 190
e.31|7-Nº 19.944-v.31|7|58

Acta Nº 500.190

A BELLA CUBANA

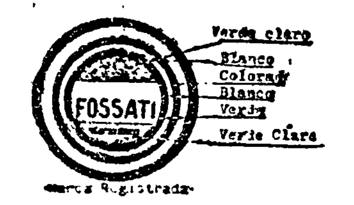
Mayo 6 de 1958. — Van Hulsteyn y Cía., Soc. en Comad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 174.929.
$ 30.— Ag. Nº 268
e.31|7-Nº 0032-v.31|7|58

Acta Nº 500.191

CONFERENCIA

Mayo 6 de 1958. — Donato Alvarez Roson. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 256.864.
$ 30.— Ag. Nº 268
e.31|7-Nº 0031-v.31|7|58

Acta Nº 500.192



Mayo 6 de 1958. — S. A. Cotonificio Felice Fossati, de Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 257.015.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.31|7-Nº 0075-v.31|7|58

Acta Nº 500.193

VIBERTI

Mayo 6 de 1958. — Fiat Argentina, S. A. Com. Ind. y Financiera. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 257.259.
$ 30.— Ag. Nº 114
e.31|7-Nº 0076-v.31|7|58

Acta Nº 500.194



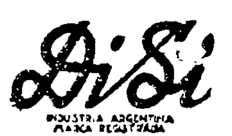
Mayo 6 de 1958. — Uberti, Brezza y Cía., S. A. Argentina de Productos Lácteos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; menos harina y carnes en general en cualquier estado de preparación y sus derivados, de la clase 22. — Renovación de la Nº 305.194.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.31|7-Nº 0077-v.31|7|58

Acta Nº 500.195

CARCARAÑA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 6 de 1958. — Somaschini, Abrate y Cía., S. R. L. — Para distinguir carnes en general en cualquier estado de preparación y sus derivados, de la clase 22. — Renovación de la Nº 175.435.
$ 60.— Ag. Nº 114
e.31|7-Nº 0078-v.31|7|58

Acta Nº 500.197



Mayo 6 de 1958. — Francisco Di Si. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 257.503.
$ 50.— Ag. Nº 114
e.31|7-Nº 0080-v.31|7|58

Acta Nº 500.196



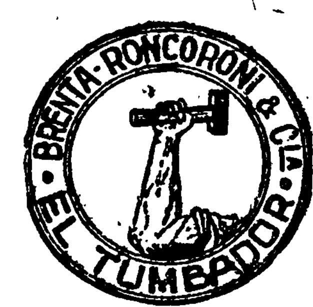
Mayo 6 de 1958. — Francisco Di Si. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía, sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Renovación de la número 257.394.
$ 50.— Ag. Nº 114
e.31|7-Nº 0079-v.31|7|58

Acta Nº 500.173

TANNALBIL

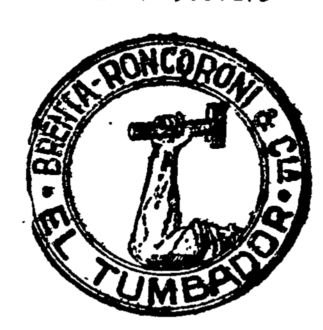
Mayo 6 de 1958. — Knoll A. G. Chemische Fabriken de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 174.272.
$ 30.— Ag. 181.
e.31|7-Nº 0040-e.31|7|58

Acta Nº 500.174



Mayo 6 de 1958. — Brenta, Roncoroni y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 174.622.
$ 60.— Ag. 195.
e.31|7-Nº 0061-v.31|7|58

Acta Nº 500.175



Mayo 6 de 1958. — Brenta, Roncoroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 174.623.
$ 60.— Ag. 195.
e.31|7-Nº 0062-v.31|7|58

Acta Nº 500.176

PINOTRAN

Mayo 6 de 1958. — Laboratorios Sanitol S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; menos sales medicinales para baños, de la clase 2. — Renovación de la Nº 175.131.
$ 30.— Ag. 195.
e.31|7-Nº 0063-v.31|7|58

Acta Nº 500.177
GOLD BOND

Mayo 6 de 1958. — Sears Roebuck And Co. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir calzados de todas clases, de la clase 16.
$ 20.— Ag. 195.
e.31|7-Nº 0064-v.31|7|58

Acta Nº 500.178
SEARS APPROVED

Mayo 6 de 1958. — Sears Roebuck And Co. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos y productos de perfumería y tocador, de la clase 16.
$ 20.— Ag. Nº 195.
e.31|7-Nº. 0065-v.31|7|58

Acta Nº 500.179



Mayo 6 de 1958. — Pedro Schvartz. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 90.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0066-v.31|7|58

Acta Nº 500.180



Mayo 6 de 1958. — Pedro Schvartz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 80.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0067-v.31|7|58

Acta Nº 500.181
TRES CUARTOS

Mayo 6 de 1958. — Jorge Comotto y Juan Carlos Giménez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0068-v.31|7|58

Acta Nº 500.182
SANELIM

Mayo 6 de 1958. — Seventeen Eighty Harvey Corporation, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0069-v.31|7|58

Acta Nº 500.184
HI — FI

Mayo 6 de 1958. — Philip Morris Incorporated, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0071-v.31|7|58

Acta Nº 500.183
BARD MATIC

Mayo 6 de 1958. — Seventeen Eighty Harvey Corporation, de EE.UU. de N. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 0070-v.31|7|58

Acta Nº 500.161



Mayo 6 de 1958. — Vicente Sgrol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la Nº 175.077.
$ 50.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.905-v.31|7|58

Acta Nº 500.162



Mayo 6 de 1958. — José Juan Salomón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos santarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 257.725.
$ 70.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.907-v.31|7|58

Acta Nº 500.163
TUNGSTONE

Mayo 6 de 1958. — Tungstone Products Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 257.907.
$ 40.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.908-v.31|7|58

Acta Nº 500.164
C — MOL

Mayo 5 de 1958. — Harpe's Perfumería, Harpe & Compañía. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la Nº 257.514.
$ 20.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.909-v.31|7|58

Acta Nº 500.165

COLIRIOCILINA
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 6 de 1958. — Laboratorios Otto S. A. — Para distinguir productos medicinales para el tratamiento de la vista a base de colirio y penicilina, de la clase 2. — Renovación de la número 257.722.
$ 40.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.913-v.31|7|58

Acta Nº 500.166
ACTIVIT

Mayo 6 de 1958. — Laboratorios Casasco S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 257.756.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.914-v.31|7|58

Acta Nº 500.167
EMPIRE

Mayo 6 de 1958. — Hudson Gióvini y Cía. S. A. C. Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. Menos: yerba mate, helados, caramelos y bombones, de la clase 22. — Renovación de la Nº 27.810.
$ 20.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.915-v.31|7|58

Acta Nº 500.168
LOZARTE

Mayo 6 de 1958. — Cristalerías Rigolleau S. A. — para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la Nº 257.250.
$ 40.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.916-v.31|7|58

Acta Nº 500.169
DIONEX

Mayo 6 de 1958. — R. J. Strasenburgh Co. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir un producto farmacéutico que consiste en un complejo resinoso de amphetamina, de la clase 2.
$ 20.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 58-v.31|7|58

Acta Nº 500.170



Mayo 6 de 1958. — The Karpark Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios. Menos: los eléctricos, de la clase 6.
$ 60.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 59-v.31|7|58

Acta Nº 500.171

Twin-O-Matic

Mayo 6 de 1958. — The Karpark Corporation de EE. UU. de N. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios. Menos: los eléctricos, de la clase 6.
$ 50.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 60-v.31|7|58

Acta Nº 500.172

"CODINA"
MARCA REGISTRADA

Mayo 6 de 1958. — Ramón Codina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 256.961.
$ 40.— Ag. Nº 134.
e.31|7-Nº 19.669-v.31|7|58

Acta Nº 500.149
OILGRAS

Mayo 6 de 1958. — Pedro Domingo Cotella. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos: lubricantes en general, con aceite grafito.
$ 30.— Ag. Nº 150.
e.31|7-Nº 19.710-v.31|7|58

Acta Nº 500.150
OILGRAS

Mayo 6 de 1958. — Pedro Domingo Cotella. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 150.
e.31|7-Nº 19.711-v.31|7|58

Acta Nº 500.151
NORTEÑA

Mayo 6 de 1958. — Eraldo Edmundo Fonio. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 175.346.
$ 20.— Ag. Nº 150.
e.31|7-Nº 18.091-v.31|7|58

Acta Nº 500.152
HISTOSALIL — V — K

Mayo 6 de 1958. — Sucesión Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la de la clase 2. — Renovación de la número 257.731.
$ 30.— Ag. Nº 150.
e.31|7-Nº 17.235-v.31|7|58

Acta Nº 500.153
SEBORACNIL

Mayo 6 de 1958. — Laboratorios Electroquímica Médica S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.31|7-Nº 19.320-v.31|7|58

Acta Nº 500.154
ISTADIL

Mayo 6 de 1958. — Laboratorios Electroquímica Médica S. R. L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 174.399.
$ 30.— e.31|7-Nº 19.321-v.31|7|58

Acta Nº 500.155
TARATEÑO

Mayo 6 de 1958. — Carlos Víctor Creus. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 20.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.899-v.31|7|58

Acta Nº 500.156
CATADOR

Mayo 6 de 1958. — Carlos Víctor Creus. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 20.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.900-v.31|7|58

Acta Nº 500.157
VIEJO CATADOR

Mayo 6 de 1958. — Carlos Víctor Creus. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 20.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.901-v.31|7|58

Acta Nº 500.158
JUNGBORN

Mayo 6 de 1958. — Calefones Heineken S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.902-v.31|7|58

Acta Nº 500.159
HEILBORN

Mayo 6 de 1958. — Calefones Heineken S. A. Ind. y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 30.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.903-v.31|7|58

Acta Nº 500.160



Mayo 6 de 1958. — Perry Chain Company Limited de Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 174.960.
$ 50.— Ag. Nº 212.
e.31|7-Nº 19.904-v.31|7|58

Acta Nº 500.137
MAGIVISOR

Mayo 5 de 1958. —Víctor Raimundo Capriglioni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.31|7-Nº 0037-v.31|7|58

Acta Nº 500.138
ZENILUX

Mayo 5 de 1958. —Víctor Raimundo Capriglioni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.31|7-Nº 0036-v.31|7|58

Acta Nº 500.139
PADDINGTON

Mayo 5 de 1958. —Víctor Raimundo Capriglioni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.31|7-Nº 0039-v.31|7|58

Acta Nº 500.140
BRISTOL

Mayo 5 de 1958. —Víctor Raimundo Capriglioni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.31|7-Nº 0035-v.31|7|58

Acta Nº 500.141
SUPERVISOR — RAYTOR

Mayo 5 de 1958. —Víctor Raimundo Capriglioni. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 30.— e.31|7-Nº 0038-v.31|7|58

Acta Nº 500.142
BOEHRINGER ARGENTINA S. A.

Mayo 5 de 1958. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— e.31|7-Nº 19.825-v.31|7|58

Acta Nº 500.143
BOEHRINGER ARGENTINA S. A.

Mayo 5 de 1958. — C. F. Boehringer & Soehne G. m. b. H. de Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— e.31|7-Nº 19.826-v.31|7|58

Acta Nº 500 144



Mayo 6 de 1958. — Vito Di Palma. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 40.— e.31|7-Nº 19.938-v.31|7|58

Acta Nº 500.145
APOSET

Mayo 6 de 1958. — Szabo Hnos. Kessler y Cía. S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la Nº 175.372.
$ 30.— Ag. 150.
e.31|7-Nº 17.238-v.31|7|58

Acta Nº 500 146
PANGEST

Mayo 6 de 1958. — Szabo Hnos. Kessler y Cía. S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la Nº 257.511
$ 30.— Ag. 150.
e.31|7-Nº 17.227-v.31|7|58

Acta Nº 500 147
PARACLIMAC

Mayo 6 de 1958. — Szabo Hnos. Kessler y Cía. S.R.L. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Renovación de la Nº 175.372.
$ 30.— Ag. 150.
e.31|7-Nº 17.236-v.31|7|58

Acta Nº 500.148

" VIVIFICANOL "
Marca Registrada

Mayo 6 de 1958. — Szabo Hnos. Kessler y Cía. S.R.L. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. Menos productos para tratar las canas. — Renovación de la Nº 257.726.
$ 30.— Ag. 150.
e.31|7-Nº 18.089-v.31|7|58

Acta Nº 500.125



Uvasal

Mayo 5 de 1958. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir un laxante a base de ácido tartárico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 258.473.
$ 80.— Ag. Nº 154
e.31|7-Nº 19.974-v.31|7|58

Acta Nº 500.126

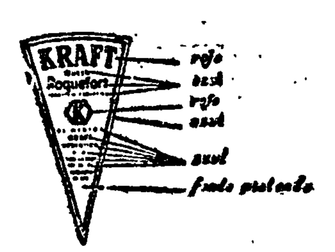
GENERAL

Mayo 5 de 1958. — The General Tire & Rubber Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. Menos llantas de goma, cubiertas de goma para cámaras neumáticas y cámaras neumáticas para automóviles y rodados. — Renovación de la Nº 257.613.
$ 40.— Ag. Nº 154
e.31|7-Nº 19.975-v.31|7|58

Acta Nº 500.127
ZINCGRIP

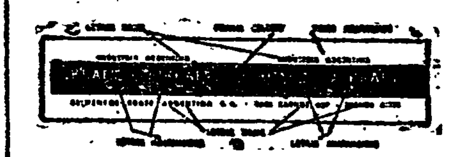
Mayo 5 de 1958. — The Armco International Corporation, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. Renovación de la Nº 175.388.
$ 30.— Ag. Nº 154.
31|7-Nº 19.976-v.31|7|58

Acta Nº 500.128



Mayo 5 de 1958. — National Dairy Products Corporation, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir queso roquefort, de la clase 22. — Renovación de la Nº 257.997.
$ 50.— Ag. Nº 184.
e.31|7-Nº 19.977-v.31|7|58

Acta Nº 500.129



Mayo 5 de 1958. — National Dairy Products Corporation, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 258.189.
$ 40.— Ag. Nº 154.
e.31|7-Nº 19.978-v.31|7|58

Acta Nº 500.130

MOLINE-MONITOR

Mayo 5 de 1958. — Minneapolis-Moline Argentina, S. A., Com., Ind. y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de ls mismas, accesorios y complementos para bucear.filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Nº 174.495.
$ 50.— Ag. Nº 154.
e.31|7-Nº 19.979-v.31|7|58

Acta Nº 500.131



Mayo 5 de 1958. — Szulim Beserman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 154.
e. 31|7-Nº 19.980-v.31|7|58

Acta Nº 500.132
ADORN

Mayo 5 de 1958. — The Gillette Company, de EE. UU. de N. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 154.
e.31|7-Nº 19.981-v.31|7|58

Acta Nº 500.133
TODINA

Mayo 5 de 1958. — Cía. Toddy, S. A., Com. e Ind. — Para distinguir aguas minerales, vinos y tónicos medicinales, de la clase 2 — Renovación de la número 257.283.
$ 20. — Ag. Nº 154.
e.31|7-Nº 19.982-v.31|7|58

Acta Nº 500.134
TODINA

Mayo 5 de 1958. — Cía. Toddy, S. A., C. e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: galletas, galletitas y bizcochos. — Renovación de la Nº 258.033.
$ 20. — Ag. Nº 154.
e.31|7-Nº 19.983-v.31|7|58

Acta Nº 500.135



Mayo 5 de 1958. — Pan American World Airways, Inc. de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 175.939.
$ 50.— Ag. Nº 154.
e.31|7-Nº 19.984-v.31|7|58

Acta Nº 500.136
MENSAJERO

Mayo 5 de 1958. — Santiago Enrique Cattaneo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes ne la alimentación, de la clase 22.
$ 20.— Ag. Nº 275.
e.31|7-Nº 19.827-v.31|7|58

Acta Nº 500.113
MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini Soc. Gral. Per L' Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0020-v.31|7|58

Acta Nº 500.114
MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini Soc. Gral. Per L' Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0021-v.31|7|58

Acta Nº 500.115
MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini Soc. Gral. Per L' Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 20.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0022-v.31|7|58

Acta Nº 500.116
MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini Soc. Gral. Per L' Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.
$ 40. —Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0023-v.31|7|58

Acta Nº 500.117
CARILON

Mayo 5 de 1958. — Shell Argentina Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0024-v.31|7|58

Acta Nº 500.118

CARILON

Mayo 5 de 1958. — Shell Argentina Limited de Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0025-v.31|7|58

Acta Nº 500.119

WARREN

Mayo 5 de 1958. — Manuel Marcos y Juan Carlos A. Marcos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, botonería, modas, puntillería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— e.31|7-Nº 0030-v.31|7|58

Acta Nº 500.120

SILVANA

Mayo 5 de 1958. — Roberto S. Schafler. — Para distinguir jabón granulado, jabón en polvo y líquido, de la clase 14. — Renovación de la número 256.403.
$ 20.— e.31|7-Nº 19.986-v.31|7|58

Acta Nº 500.121

FERROTON

Mayo 5 de 1958. —S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 257.581.
$ 30.— Ag. Nº 154
e.31|7-Nº 19.970-v.31|7|58

Acta Nº 500.122

"SEVEN UP"

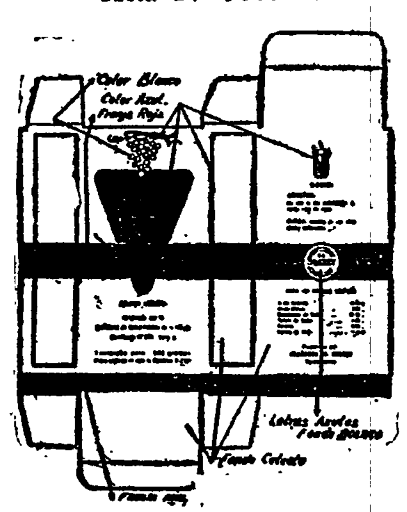
Mayo 5 de 1958. — The Seven up Company de EE. UU. de N, A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 257.784.
$ 40.— Ag. Nº 154
e.31|7-Nº 19.971-v.31|7|58

Acta Nº 500.123

E G R Y

Mayo 5 de 1958. — The Agry Register Company de EE. UU. de N. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 175.819.
$ 30. — Ag. Nº 154
e.31|7-Nº 19.972-v.31|7|58

Acta Nº 500.124



Mayo 5 de 1958. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 258.422.
$ 100.— Ag. Nº 154
e.31|7-Nº 19.973-v.31|7|58

Acta Nº 500.101

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini, Società Generale Per L' Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5.
$ 40.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0008-v.31|7|58

Acta Nº 500.102

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini, Società Generale Per L' Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0009-v.31|7|58

Acta Nº 500.103

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini, Società Generale Per L' Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0010-v.31|7|58

Acta Nº 500.104

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini, Società Generale Per L' Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.31|7Nº 0011-v.31|7|58

Acta Nº 500.105

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini, Società Generale Per L' Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pitados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 40.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0012-v.31|7|58

Acta Nº 500.106

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini, Società Generale Per L' Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0013-v.31|7|58

Acta Nº 500.107

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini, Società Generale Per L' Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0014-v.31|7|58

Acta Nº 500.108

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini, Società Generale Per L' Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0015-v.31|7|58

Acta Nº 500.109

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini, Società Generale Per L' Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$ 20.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0016-v.31|7|58

Acta Nº 500.110

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini, Società Generale Per L' Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
$ 14.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0017-v.31|7|58

Acta Nº 500.111

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini, Società Generale Per L' Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0018-v.31|7|58

Acta Nº 500.112

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini Soc. Gral. Per L'Industria Mineraria e Chimica de Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 30.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0019-v.31|7|58

Acta Nº 500.089

Surrey

MR

Mayo 5 de 1958. — Cermesoni, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
$ 50.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 19.996-v.31|7|58

Acta Nº 500.090

Surrey

MR

Mayo 5 de 1958. — Cermesoni, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.
$ 50.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 19.997-v.31|7|58

Acta Nº 500.091

Surrey

MR

Mayo 5 de 1958. — Cermesoni, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 19.998-v.31|7|58

Acta Nº 500.092

Surrey

MR

Mayo 5 de 1958. — Cermesoni, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 50.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 19.999-v.31|7|58

Acta Nº 500.093

Surrey

MR

Mayo 5 de 1958. — Cermesoni, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
$ 50.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 20.000-v.31|7|58

Acta Nº 500.094

Surrey

MR

Mayo 5 de 1958. — Cermesoni, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
$40.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0001-v.31|7|58

Acta Nº 500.095

Surrey

MR

Mayo 5 de 1958. — Cermesoni, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.
$ 50.— Ag. Nº 108.
e.31|7-Nº 0002-v.31|7|58

Acta Nº 500.096

Surrey

MR

Mayo 5 de 1958. — Cermesoni, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
$ 50.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0003-v.31|7|58

Acta Nº 500.098

Surrey

MR

Mayo 5 de 1958. — Cermesoni, Soc. en Comandita, por Acciones. — Para distinguir aparatos y trampas para destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25.
$ 60.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0005-v|31|7|58

Acta Nº 500.097

Surrey

Mayo 5 de 1958. — Cermesoni, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$ 50.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0004-v.31|7|58

Acta Nº 500.099

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0006-v.31|7|58

Acta Nº 500.100

MOPLEN

Mayo 5 de 1958. — Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chemica, de Italia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
$ 30.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 0007-v.31|7|58

Acta Nº 500.077



Mayo 5 de 1958. — Barrutia e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 40.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 19.960-v.31|7|58

Acta Nº 500.078



Mayo 5 de 1958. — Ferdinando Federico Sommer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 50.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 19.961-v.31|7|58

Acta Nº 500.079

SEGUIN

Vve. Emile Seguin & Cie.

DISTILLERIE STREMY FRANCE

Mayo 5 de 1958. — S. A. Maison E. Remy Martin & Cie. de Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
$ 60.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 19.962-v.31|7|58

Acta Nº 500.080

HEXAFOS

Mayo 5 de 1958. — Villa, Aufricht & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 19.963-v.31|7|58

Acta Nº 500.081

THERMOVYL

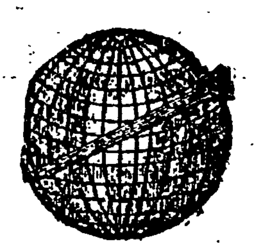
Mayo 5 de 1958. — Societe Rhovyl — Para distinguir hilos e hilados, de la clase 16.
$ 20.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 19.964-v.31|7|58

Acta Nº 500.082

STREBACIN

Mayo 5 de 1958. — Laboratorios Glaxo (Argentina) S. A., Com. e Ind. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 19.965-v.31|7|58

Acta Nº 500.083



Mayo 5 de 1958. — O. Mustad & Son, de Suecia. — Para distinguir clavos para herrar, de la clase 10. — Renovación de la Nº 174.561.
$ 50.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 19.966-v.31|7|58

Acta Nº 500.084



Mayo 5 de 1958. — Julio Eduardo Villar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
$ 60.— Ag. Nº 139
e.31|7-Nº 00.261-v.31|7|58

Acta Nº 500.085



Mayo 5 de 1958. — Julio Eduardo Villar. — Para distinguir telas y tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 139
e.31|7-Nº 00271-v.31|7|58

Acta Nº 500.086



Mayo 5 de 1958. — Julio Eduardo Villar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 139
e.31|7-Nº 00281-v.31|7|58

Acta Nº 500.087

SOLUBIOTIC

Mayo 5 de 1958. — Emilio Saturnino Castro y Valeriano Angel Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30. —Ag. Nº 139
e.31|7-Nº 00291-v.31|7|58

Acta Nº 500.088

Surrey

Mayo 5 de 1958. — Cermesoni, Sociedad en Comandita, por Acciones. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
$ 50.— Ag. Nº 108
e.31|7-Nº 19.995-v.31|7|58

Acta Nº 500.065

SPINNER

Mayo 5 de 1958. — Altorfer Bros. Company, de EE. UU. de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 256.415.
$ 40.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 19.991-v.31|7|58

Acta Nº 500.066



Mayo 5 de 1958. — La Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Renovación de la Nº 175.299.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 19.992-v.31|7|58

Acta Nº 500.067



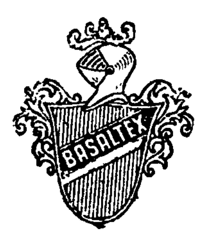
Mayo 5 de 1958. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 175.483.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 19.993-v.31|7|58

Acta Nº 500.068



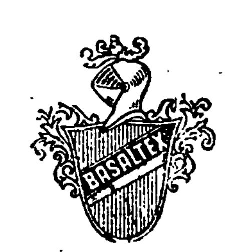
Mayo 5 de 1958. — Cera Espejo, Fejer & Cía., S. R. L. — Para distinguir preparados para lustrar y encerar pisos, de la clase 14. Renovación de la número 175.317.
$ 50.— Ag. Nº 195
e.31|7-Nº 19.994-v.31|7|58

Acta Nº 500.070



Mayo 5 de 1958. — Basaltex, S. R. L. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
$ 60.— Ag. Nº 113
e.31|7-Nº 19.936-v.31|7|58

Acta Nº 500.071



Mayo 5 de 1958. — Basaltex, S. R. L. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrererías, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
$ 60.— Ag. Nº 113
e.31|7-Nº 19.937-v.31|7|58

Acta Nº 500.069

TIMBAL

Mayo 5 de 1958. — Rinaldo Sambiasi y Hermanos, S. R. L. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
$30.— e.31|7-Nº 19.934-v.31|7|58

Acta Nº 500.072

OLLANTAY

Mayo 5 de 1958. — Nicolás Di Toma e Hijos, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 303
e.31|7-Nº 19.388-v.31|7|58

Acta Nº 500.073

LIKUATTOR

Mayo 5 de 1958. — Nicolás Di Toma e Hijos, S. R. L. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 30.— Ag. Nº 303
e.31|7-Nº 19.387-v.31|7|58

Acta Nº 500.074

BARBICOFILIN

Mayo 5 de 1958. — Instituto Dispert Argentino, Lage & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 257.771.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 19.957-v.31|7|58

Acta Nº 500.075

TURICOFILIN

Mayo 5 de 1958. — Instituto Dispert Argentino, Lage & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 257.772.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 19.958-v.31|7|58

Acta Nº 500.076

FENILCOFILIN

Mayo 5 de 1958. — Instituto Dispert Argentino, Lage y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 257.773.
$ 30.— Ag. Nº 194
e.31|7-Nº 19.959-v.31|7|58

Acta Nº 500.055

TIGER TEA

Mayo 5 de 1958. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (S. A. Introductora). — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la Nº 175.427.
$ 20.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 19.952-v.31|7|58

Acta Nº 500.053



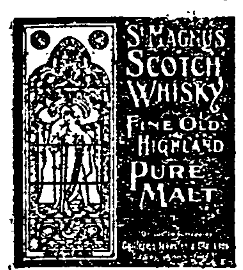
Mayo 5 de 1958. — Wasag-Chemie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
$ 50.— Ag. Nº 181.
e.31|7-Nº 19.950-v.31|7|58

Acta Nº 500.054



Mayo 5 de 1958. — Guillermo Johnston & Cía. Limitada (S. A. Introductora). — Para distinguir tes, de la clase 22. — Renovación de la número 175.426.
$ 40.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 19.951-v.31|7|58

Acta Nº 500.056



Mayo 5 de 1958. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (S. A. Introductora). — Para distinguir whisky, de la clase 22. — Renovación de la Nº 175.428.
$ 50.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 19.953-v.31|7|58

Acta Nº 500.057



Mayo 5 de 1958. — Eino Heinonen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 256.315.
$ 10.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 19.954-v.31|7|58

Acta Nº 500.058



Mayo 5 de 1958. — Eino Heinonen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 256.325.
$ 10.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 19.955-v.31|7|58

Acta Nº 500.059
CRONISTA AGROPECUARIO

Mayo 5 de 1958. — E. R. Squibb & Sons Argentina S. A., Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18.
$ 20.— Ag. Nº 188.
e.31|7-Nº 19.956-v.31|7|58

Acta Nº 500.060

MADELEY
MARCA REGISTRADA

Mayo 5 de 1958. — Laboratorios Electrónicos VI-TU, S. R. L. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20.
$ 40.— Ag. Nº 195.
e.31|7-Nº 19.936-v.31|7|58

Acta Nº 500.061
BICOTAN

Mayo 5 de 1958. — Syntex S. A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. 195.
e.31|7-Nº 19.987-v.31|7|58

Acta Nº 500.062
PLASTOFLEX

Mayo 5 de 1958. — Syntex S. A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.31|7-Nº 19.988-v.31|7|58

Acta Nº 500.063
NORTIGAN

Mayo 5 de 1958. — Syntex S. A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.31|7-Nº 19.989-v.31|7|58

Acta Nº 500.064
SYNTEXANE

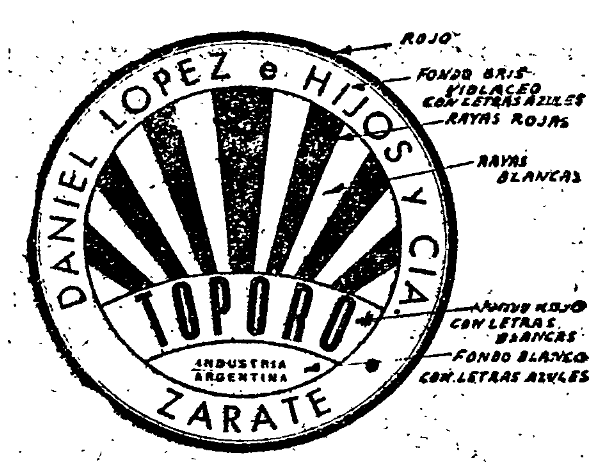
Mayo 5 de 1958. — Syntex S. A., Ind., Com. y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
$ 30.— Ag. Nº 195.
e.31|7-Nº 19.990-v.31|7|58

Acta Nº 500.204



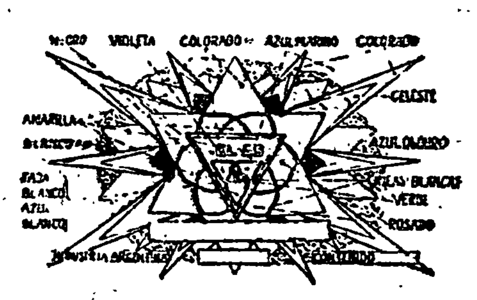
Mayo 6 de 1958. — Daniel López e Hijos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
$ 150.— e.31|7-Nº 87-v.31|7|58

Acta Nº 500.205



Mayo 6 de 1958. — Daniel López e Hijos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 149.— e.31|7-Nº 86-v.31|7|58

Acta Nº 500.249



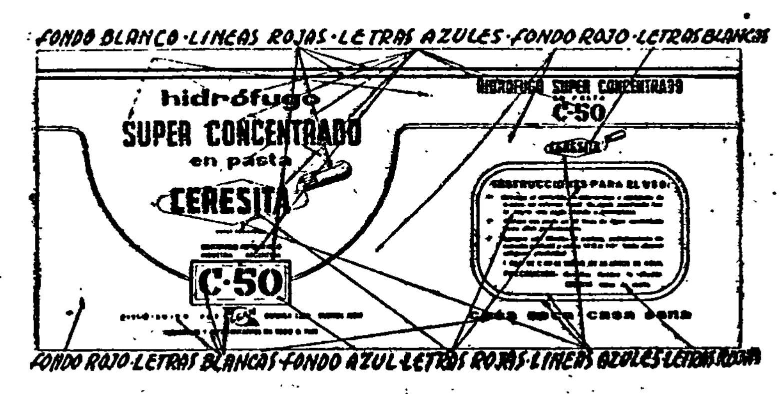
Mayo 7 de 1958. — S. A. de Productos Químicos el As. — Para distinguir barnices, esmaltes, colores, pinturas, lacas, aceites, trementina e ingredientes para los mismos, de la clase 10, menos herramientas para pintores. — Renovación de la Nº 175.401.
$ 100.— Ag. Nº 190.
e.31|7-Nº 152-v.31|7|58

Acta Nº 500.559



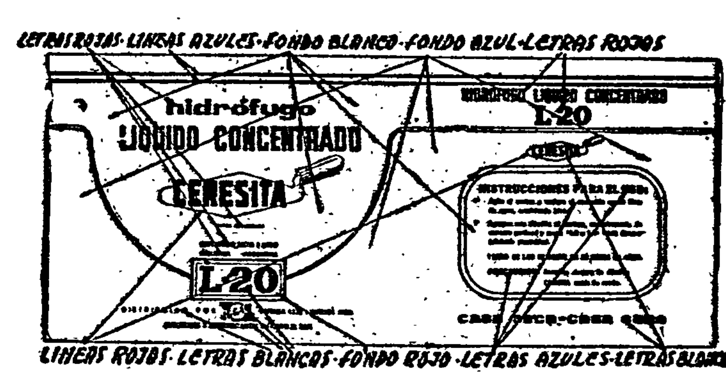
Mayo 9 de 1958. — F. E. Moresco Limitada, S. A., Ind. y Com. — Para distinguir cereales elaborados para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 175.334
$ 100.—Ag. Nº 194.
e.31|7-Nº 427-v.31|7|58

Acta Nº 500.586



Mayo 9 de 1958. — Ceresita, S. A., Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir Hidrófugos, de la clase 10.
$ 120.— Ag. Nº 204.
e.31|7-Nº 446-v.31|7|58

Acta Nº 500.587



Mayo 9 de 1958. — Ceresita, S. A., Ind. e Inmobiliaria. — Para distinguir Hidrófugos, de la clase 10.
$ 120.— Ag. Nº 204.
e.31|7-Nº 447-v.31|7|58

Acta Nº 499.985



Mayo 2 de 1958. — A. W. Faber Castell, de Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18.
$ 170.— Ag. Nº 190. e.31|7-Nº 19.858-v.31|7|58

Acta Nº 500.821

Marco marrón con guarda blanca
Fondo general azul con inscripciones en blanco, y dibujos en blanco y azul.





Fondo general blanco.
Palabras "Peter F. Heering" y HEERING" en rojo.
Lo demás en azul.

Mayo 14 de 1958. — Peter F. Heering, de Dinamarca. — Para distinguir licores espirituosos, vinos de frutas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la número 256.597.
$ 200.— Ag. Nº 195. e.31|7-Nº 760-v.31|7|58

Acta Nº 500.829

COLORIN
PSST
PINTA SOLA SIN TRABAJO

Mayo 14 de 1958. — Colorín, Industria de Materiales Sintéticos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10.
$ 70.— Ag. Nº 193. e.31|7-Nº 769-v.31|58

Acta Nº 500.915



Mayo 15 de 1958. — Surocean, S. A., I. y Com. — Para distinguir pescados y conservas, de la clase 22. — Renovación de la Nº 256.661.
$ 180.— Ag. Nº 195. e.31|7-Nº 840-v.31|7|58

Acta Nº 500.899



Mayo 15 de 1958. — Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Para distinguir colorantes de anilina, de la clase 1.
$ 60.— Ag. Nº 171. e.31|7-Nº 772-v 31|7|58

Acta Nº 500.765



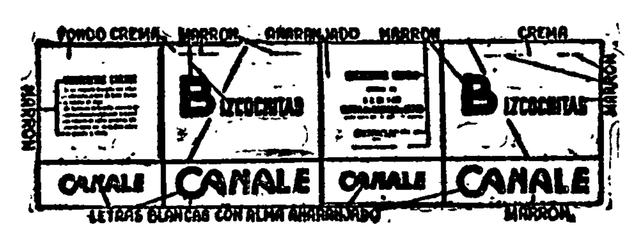
Mayo 13 de 1958. — Sociedad Anónima, Aceites Bau, S. A., de España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la Nº 173.217.
$ 160.— Ag. Nº 194. e.31|7-Nº 663-v.31|7|58

Acta Nº 500.979



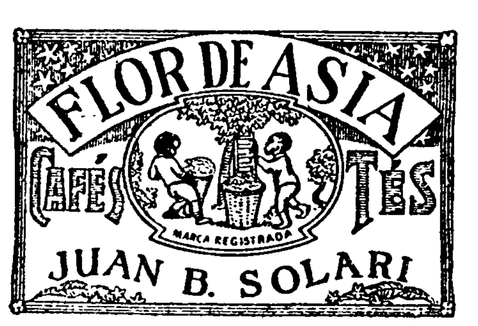
Mayo 16 de 1958. — Pal Argentina, S. A., Fabril y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Menos: cuerdas, cordeles, cordones, sogas y sus análogos para ventanas, puertas, vidrieras y claraboyas corredizas y persinas, cortinas y sus similares, cabos, piolines, piolas, hilos retorcidos, sogas, cabuyas, cordones, cuerdas y cordeles en general y demás artículos de cabuyería. — Renovación de la Nº 175.080.
$ 170.— Ag. Nº 195. e.31|7-Nº 967-v.31|7|58

Acta Nº 501.063



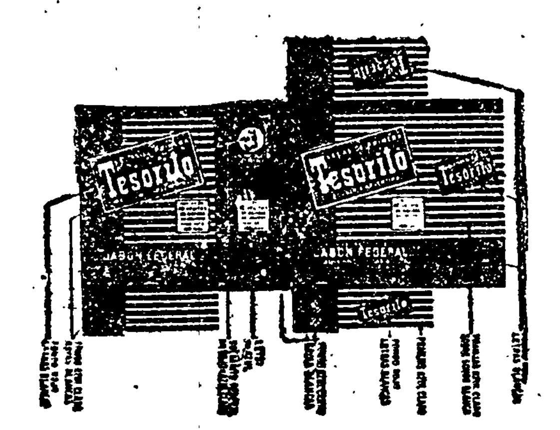
Mayo 16 de 1958. — S. A., Industrial y Comercial, Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
$ 80.— Ag. Nº 194. e.31|7-Nº 986-v.31|7|58

Acta Nº 501.074



Mayo 16 de 1958. — Martha Emilia Solari, por la sucesión Juan B. Solari. — Para distinguir cafés y tés, de la clase 22. — Renovación de la Nº 174.478.
$ 60.— e.31|7-Nº 1.001-v.31|7|58

Acta Nº 500.482



Mayo 9 de 1958. — Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia, Ltda.), S. A.. Ind. y Com. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación de la Nº 256.485.

$ 90.— e.31|7-Nº 344-v.31|7|58

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy (Secretaría 4), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCHESOTTI y de VICTORIA PASCUALINA BLUMETTI de MARCHESOTTI. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.275 D. T.-v.11|8|58

Núm. 3

El Dr. Luis Herrera, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 8), cita por un día durante seis meses a doña FRIDA CLARA LUDWIG DE RENTSCHLER, para que comparezca al juicio sobre ausencia con presunción de fallecimiento. — Buenos Aires, junio 13 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 20.— e.31|7-Nº 1.904 D. T.-v.31|7|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|7|58.

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN OBRAMUCK o ABRAMIUK. — Buenos Aires, junio 24 de 1958. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.349 D. T.-v.11|8|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA PARINI de BERRA. — Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.302 D. T.-v.11|8|58

El Juez Nacional en lo Civil de la Capital, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE RAUL NUÑEZ. — Buenos Aires, julio 8 de 1958 — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.290 D. T.-v.11|8|58

Núm. 7

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 7, por la secretaría Nº 20, Dr. Alberto Montes de Oca, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA BRUÑOL de DARO. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.318 D. T.-v.11|8|58

E Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO SZENT GALC. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Alberto M. Montes de Oca, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.340 D. T.-v.11|8|58

Núm. 9

Roberto Jorge L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO FERREIRO. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.304 D. T.-v.11|8|58

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil (Secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM SAFRONCHIK. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 33.810-v.11|8|58

Núm. 11

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO FELIX DARTAGNAN o D'ARTAGNAN. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.347 D. T.-v.11|8|58

Núm. 12

El Juez en lo Civil de la Capital Federal Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO MONTI.
Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.332 D.T.-v.11|8|58

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO MARTIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.281 D.T.-v.11|8|58

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don DIONISIO o DIONICIO LAPLACE.
Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.—e.31|7-Nº 2.324 D.T.-v.11|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría Nº 39) cita y emplaza por cinco días a doña EDITH ALICIA STAGNARO de LOZANO, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue por rescisión de contrato Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 150.— e.31|7-Nº 2.352 D.T.-v.5|8|58

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO ISIDRO AGUERO.
Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 33.804-v.11|8|58

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de LEOPOLDO FRIGONI.
Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.306 D.T.-v.11|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX CALDARERI. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.350 D.T.-v.11|8|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO DOBROVISKI. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Jorge R. J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.282 D.T.-v.11|8|58

Núm. 20

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO GANDOLFI, de doña ANA MATILDE BRISTOW de GANDOLFI y de don RAFAEL MARIO GANDOLFI y BRISTOW.
Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.348 D.T.-v.11|8|58

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE BOTINDARI.
Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretrio.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.325 D.T.-v.11|8|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de CRISTINA MAGURNO de TROTTA y SILVIO FORTUNATO TROTTA o FORTUNATO SILVIO TROTTA, expediente 3721. — Buenos Aires, junio 26 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 2.345 D. T.-v.5|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado 1, Dr. Atilio J. Dóssola, cita por cinco días a herederos y acreedores de BENJAMIN PASTORE, expediente 6275. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.31|5-Nº 2.343 D. T.-v.5|8|58

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MICAELA PLAZA de COCAT, expediente 4117. — Buenos Aires, junio 10 de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 2.342 D. T.-v.5|8|58

Núm. [illegible]

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOLFO KUHN. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 2.273 D. T.-v.5|8|58

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMIGIDIO GARCIA. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — El Secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 2.353 D. T.-v.5|8|58

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BRUGNOLI. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 2.292 D. T.-v.5|8|58

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO BELLONZI o BELLONZI Y BERGA. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 2.303 D. T.-v.5|8|58

Núm. 12

El Juez Nacional del Juzgado de Paz Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de VIRGINIO HUMBERTO BURLINI. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 2.312 D. T.-v.5|8|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAROLINA PINTO de ORLANDO. — Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 2.326 D. T.-v.5|8|58

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado N 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAURI. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 2.330 D. T.-v.5|8|58

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo Senet a cargo del Juzgado Nro. 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MICZKY. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100. — e.31|7-Nº 2.308 D.T. v.5|8|58

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nro. 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de OLGA ISABEL BIANCHERI. — Buenos Aires, marzo 5 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100. — e.31|7-Nº 2.309 D.T. v.5|8|58

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO VIEGAS DE VIEGAS PANCINHA. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100. — e.31|7-Nº 2.269 D.T. v.5|8|58

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz Nº 26 Dr. César A. R. Stábile, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR ABBATE o ABATE. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100. — e.31|7-Nº 33.793-v.5|8|58

Núm. 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE BURSTIN. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Pedro M. Lugones, secretario.
$ 100. — e.31|7-Nº 2.314 D.T. v.5|8|58

Núm. 29

El Juez doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de CIPRIANO FOLLONIER. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Enzo M. Mazardi, secretario.
$ 100. — e.31|7-Nº 2.329 D.T. v.5|8|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSENTINO. — Buenos Aires, 26 de junio de 1958. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100. — e.31|7-Nº 33.837-v.5|8|58

Núm. 36

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acresdores de SALLY GRUNEWALD. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Juan de la Cruz Osores, secretario.
$ 100. — e.31|7-Nº 33.787-v.5|8|58

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita dudrante cinco días a herederos y acreedores de ANGELA FOLICELLA de MANCINI y FELMENUCIA MANCINI. — Buenos Aires, julio [illegible] de 1958. — Ricardo González, secretario.
$ 100. — e.31|7-Nº 2.313 D.T. v.5|8|58

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 37 de esta Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISEO CARLOS DE LEPPEE o CARLOS DE LEPPE. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. El Secretario.
$ 100. — e.31|7-Nº 2.295 D.T. v.5|8|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE SEGALIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.31|7-Nº 2.555-v.5|8|58

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a AURORA AMEIJEIRAS de COMUZZI, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de prenda con registro Nº 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Causa Nº 20.492.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, julio .... de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.31|7-Nº 2.556-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo JUAN CARLOS RABBONI, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 13.2?1, que se le sigue por infracción a los Artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 46. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.
e.31|7-Nº 2.557-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días, a GABRIEL RAMOS, a comparecer en la

causa Nº 20.244, que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.31|7-Nº 2.558-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a JESUS VICENTE PUEYO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley de prenda con registro (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Julio 4 de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.31|7-Nº 2.559-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a fin de estar a derecho en la causa Nº 20.460, que se sigue por el delito de infracción a la Ley de prenda con registro 12.962, a: JOSE MARIO RENZI, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, julio 7 de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.31|7-Nº 2.560-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 8, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a OSCAR C. VAZQUEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley de prenda con registro (Ley 12.962), que lleva el Nº 20.416, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, julio 2 de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.31|7-Nº 2.561-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a ANDRES NORTE, ROBERTO GIRADO y JUAN ARAUJO, a comparecer en la causa Nº 20.341 que se les sigue por estafa, para que dentro del plazo establecido comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Secretaría Nº 46. — Rafael Cullen, secretario.
e.31|7-Nº 2.562-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al prófugo JOSE LITUAK para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa número 20.456 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 e infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, centro. —Secretaría Nº 46.
Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Rafael Cullen, secretario.
e.31|7-Nº 2.564-v.5|8|58

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50, a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cnco días a ADRIAN OBRELLAN a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en sumario Nº 30.462, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|7-Nº 2.563-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50, a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en causa número 30.463, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 8 de julio de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|7-Nº 2.565-v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría Nº 50 a cargo del Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN DARIO PECCETTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 30.192), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|7-Nº 2.566-v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a ONOFRE CANGA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en la causa número 30.463, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires 8 de julio de 1958. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|7-Nº 2.567-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, secretaría Nº 50, a cargo del doctor Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JULIO REICH, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, en causa Nº 29.967, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50, Rocha Degreef.
Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Hugo Rocha Decreef, secretario.
e.31|7-Nº 2.568-v.5|8|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JORGE IVANOVICH, causa Nº 18.666, procesado por encubrimiento, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, diez de julio de 1958. — Juan J. Devalle, secretario.
e.31|7-Nº 2.569-v.5|8|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AMADEO FRANCISCO CLAUSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece.
Local del Juzgado, Tribunales, Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 10 de julio de 1958. Juan Manuel Padró, secretario.
e.31|7-Nº 2.570-v.5|8|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a CARLOS ALBERTO VIDART, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.
Hoy 14 de julio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.31|7-Nº 2.571-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo Int. del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a MERCEDES AUJIL, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.
Hoy 16 de julio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.31|7-Nº 2.572-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a JULIO NARDINI y NELSON EMILIANO MAYOL, a comparecer en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si as no lo hicieren. — Secretaría Nº 58.
Hoy, 17 de julio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.31|7-Nº 2.573-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, sec. Barceló, se emplaza por cinco días a RAMON PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 8 de julio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.31|7-Nº 2.574-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, secretaría Barceló, se emplaza por cinco días a JUAN MARIA CANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, Hoy, 8 de julio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.31|7-Nº 2.575-v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Dr. Raúl Barceló se emplaza por cinco días a GERMAN PASENAU SIEBERT, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 11 de Julio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.31|7-Nº 2.576.v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. David S. Klappembach, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a AURORA AMEIJEIRAS DE COMUZZI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 16 de julio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.31|7-Nº 2.577-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, secretaría Barceló, se emplaza por cinco días a JULIO QUINTERO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, Hoy, 7 de julio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.31|7-Nº 2.578-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a ATILIO PLAZENZOTTI, a comparecer en la causa que se le siguó por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 60. Hoy, 14 de julio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.31|7-Nº 2.579-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, secretaría doctor Barceló, se emplaza por cinco días a VICENTE GARAY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, Hoy 7 de julio de 1958. — Raúl Barceló, secretario.
e.31|7-Nº 2.580-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por cinco días a ARMANDO C. BOLZAN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 0 de julio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.31|7-Nº 2.581-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, a cargo int. del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a CARMEN PILAR CAMAROTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.
Hoy, 10 de julio de 1958. — Ricardo Fox, secretario.
e.31|7-Nº 2.582-v.5|8|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, que con fecha 8 de julio de 1958, se decretó la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de "SOCIEDAD ARGENTINA DE VIVIENDAS POPULARES (S.A.V.E.P.) S. R. L., designándose síndico al contador don Joaquín Somosa, con domicilio legal en la calle Julio A. Roca Nº 672, 6º piso "A", fijándose el plazo de veinte días para que los acreedores entreguen o remitan al síndico los justificativos de sus créditos, y estableciéndose la audiencia del día 15 de octubre de 1958 a las 15 horas para la verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de coloćarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 33.892-v.5|8|53

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 14 de Junio de 1958, se ha disuelto la sociedad de hecho compuesta por los señores RAMON VAAMONDE MARTINEZ, RAUL RAMON VAAMONDE Y EDUARDO MANUEL VAAMONDE, por retiro de este último de la misma, continuando el giro de los negocios en condominio y en partes iguales, del puesto Nº 92 del Mercado y Frigorífico Liniers, entre los señores Ramón Vaamonde Martínez y Raúl Ramón Vaamonde. — Buenos Aires, Julio 28 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 40.— e.31|7-Nº 2.296-D.T.-v.31|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de Junio de 1958 y con efecto retroactivo al 31 de Diciembre de 1957, se ha disuelto parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro ELIAS JOAQUIN E HIJOS, por retiro de los socios Nissim Joaquín y Regina Joaquín, continuando los negocios sociales bajo el mismo rubro por cuenta exclusiva de los restantes socios señores Elías Joaquín, Salvador Joaquín y Adolfo Joaquín. — Buenos Aires, Julio 28 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 40.— e.31|7-Nº 2.298-D.T.-v.31|7|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 5, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 16 de Junio de 1958 y con efecto retroactivo al 31 de Octubre de 1955, se ha disuelto la sociedad de hecho que tenían constituída los señores ELIAS LALO JOAQUIN y SELIM CHURBA, haciéndose cargo de su activo y pasivo, este último. — Buenos Aires, Julio 28 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 20.— e.31|7-Nº 2.299-D.T.-v.31|7|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, hace saber por cinco días en los autos "CASTELLS, JOAQUIN s|Convocatoria", que tramita por ante la Secretaría Nº 18 que se ha señalado la audiencia del día 26 de Septiembre de 1958 a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado, con el número de acreedores presentes, y en la cual informará el Síndico designado Don Pedro D. Amato, a quien dentro del término de cuarenta días los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 250.— e.31|7-Nº 33.785-v.5|8|58

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés (Nº 6, Secret. 16), hace saber por tres días en autos "GOMEZ ECHEGUREN AVELINO, convocatorias de acreedores", que el día 11 de Agosto de 1958 a las 15 horas, se realizará la junta de acreedores par verificación y graduación de créditos que estaba pendiente. — Buenos Aires, Julio 25 de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 90.— e.31|7-Nº 2.297-D.T.-v.2|8|58

E. Juez Nacional de Comercio Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Sec. 16 del Dr. Luis C. Benítez Cruz, cita por cinco días a JACOBO SASSON, para qeu comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue KUFERSCHMIDT MAXIMO, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 100.— e.31|7-Nº 2.277-D.T.-v.5|8|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, titular Juzgado Federal Nº 2 de la Provincia, hace saber término legal, que en Exp. Nº 16 Año 1955, "PAOLONI EMILIO P. s|quiebra (solicitada por CIRA S. A. C. e I.)", han sido retasados los honorarios del Dr. J. Valentín Granada G. y Proc. Eduardo A. Ballesteros en $ 5.645.— m|n. y $ 2.260.— m|n. respectivamente. — Formosa, Julio 14 de 1958. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 90.— e.31|7-Nº 2.294 D.T.-v.2|8|58

Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL NICORA, Sucesión.
— Formosa, Julio 14 de 1958. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.31|7-Nº 2.293 D.T.-v.11|8|58

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 5

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Civil de la Capital Federal, doctor Luis Néstor Perrone, Secretaría Dacharry Sánchez, se hace saber por cinco días en los autos: MATHO DE ARANA MARIA EMMA, ARANA MELQUIADES GERMAN y ARANA CALASA LAURA SARA c|LEVITAN FEDERICO y OSORIO ENRIQUE GUILLERMO s|ejecución hipot. que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui S.R.L. rematarán en pública subasta la finca de la calle Bolivia número 2351, edificada sobre un lote de terreno que mide s|título 8m66 de frente al S.O. 10m24 contrafrente al N., 47m56 costado N.O. y 53m04 costado S. E. Base $ 116.208 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Sobre el mismo inmueble. El domingo 10 de agosto de 1958 a las 15 horas.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.31|7-Nº 33.780-v.5|8|58

Núm. 11

JUDICIAL: Finca situada en el partido de San Martín, paraje denominado Caseros, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre 1086, entre las de Olavarría y General Hornos, edificada en el terreno Nº 38 de la manzana N., compuesta de 8m66 fte. Sud por 41m34 de fondo. Base $ 15.119,69. Rematará el día viernes 1º de agosto a las 16,30, en el salón de ventas de esta capital, calle Rivadavia 1389. Orden señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría del doctor Jorge Cafferata, en el juicio EL HOGAR PROPIO BANCO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION S. A. c|ZUOZA PEDRO, s|ejecución hipotecaria. Martillero Andrés Pérez a propuesta de parte, Humahuaca 3958 (86) 2237. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Aníbal J. La Rósa, secretario.
$ 250.— 31|7-Nº 1.946 D.T. v.1º|8|58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|7 al 30|7|58.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 14

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor J. A. González Calderón (hijo) Juzgado 14, se hace saber por 2 días en autos "KENIG CAZZANIGA y Cía. S. R. L. c|SPECIALE EDUARDO s|ejec." que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el viernes 1º de agosto a las 18 horas en Moreno 1441, Cap., 1 máquina de lavar ropa K.C. Nº 702.193. Base $ 7.820 m|n., Com. 10 o|o. Más infs. en autos y 38-7647, Sec. Dr. José Remuñan.

Buenos Aires, 28 de julio de 1958. — José Remuñan, secretario.

$ 60.— e.31|7-Nº 2.334 D.T. v.1º|8|58

Núm. 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber por dos días que en los autos "EJBEROWICZ ARON c|BANGA OSCAR OLAF y otro s|ejec." que el martillero Raúl A. Fernández rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor el 6 de agosto a las 16 horas en la calle Rivadavia 1389, los siguientes bienes: una heladera eléctrica familiar marca Montecarlo, sin motor; un ventilador de mesa marca Cometa; un mueble repisa de siete estantes y un cajón al centro; una araña de bronce de cinco luces; una mesa para televisor; un lavarropas eléctrico familiar marca Siam Hoover en funcionamiento: un juego de vestíbulo de hierro forjado, compuesto de una mesa con ventana de vidrio y cuatro sillones con almohadones. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.31|7-Nº 33.782-v.1º|8|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Horacio L. Zorrilla, en los autos "ORSI, JUAN e HIJOS, S. A. C. c|CERUTTI HORACIO EDUARDO s|ejec., prend., rematará el ocho de agosto, a las 18 y 30 horas, en el salón de ventas "La Candela", calle Rivadavia 1389, un automóvil, marca "Kaiser", sedan 4 puertas, motor número: F—66264——262102, exhibiéndose el bien en la calle Austria 2260. — Base: pesos 63.000.— m|n. Comisión: 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 120.— e.31|7-Nº 2.323 D.T. v.2|8|58

Núm

JUDICIAL. — Importantes maquinarias para tintorería y estampería industrial de telas. — Una máquina para secar telas marca "Alphital", llamada "Rama", de pinza completa con sus cilindros, caños de calefacción y 9 motores diversas marcas y potencia. — Otra máquina para secar tela llamada "Rama" de pinza con 4 motores y caja de velocidad. — Una instalación con dos calderas (procedencia Suiza con tuberías motor a petróleo, llaves, manómetros, voltímetros, etc. — Máquina encoladora para tratamiento de géneros Moire. — Varias máquinas batea, de madera y forradas en chapas de acero inoxidable, con batidoras y sus correspondientes motores. — Máquina para mercerizar género, con un fullar y tanque de hierro completamentario. — Varias máquinas para teñido de telas, llamadas "Jigger", con sus rodillos y motores. — "Máquinas llamada "Fullar" para apresto de telas. — 3 máquinas dobladora de género "Talleres Justo", con rodillos, cilindros y motores. — Máquina para extraer pelusa. — Reloj registrador marca I.B.M. "USA" con 10 tableros. Un aparato Cronos. Una instalación para fuerza motriz revestida en caño negro de 60 metros, con varias llaves, tableros, etc. — 500 metros de cañería para calefacción con llaves, canillas de 0,08 de diámetro, cilindros de hierro. Tanques de hierro de 50, 100, 200 y hasta 5.000 litros. Tableros para fuerza motriz. Carritos de hierro, damajuanas de amoníaco, formol y otros ácidos. Latas y tanques conteniendo anilinas de varios colores y productos químicos y demás bienes inventariados, autos "FFBINIL S. R. L. s|liquidación sin quiebra", orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6; secretaría Nº 16. — Publíquese 5 días. — El sábado 9 de agosto, a las 9 horas y a las 15, en el local de la calle Remedios Escalada de San Martín 3047|59. — Exposición del 4 al 8, de 8.30 a 12 horas. — Entrega de bienes, sujeta a aprobación del remate. — Sin base, al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Informes y catálogos en las oficinas del rematador Rivadavia 1389.

Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 630.— e.31.7-Nº 2.279 D.T. v.5|8|58

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17 del autorizante, hace saber por tres días, que a propuesta de parte, el martillero Antonio Tomás Menceyra, subastará públicamente, el día 19 de agosto de 1958, a las 16 horas, en el local Sarmiento Nº 1250, donde se exhiben, 3 máquinas de coser eléctricas, usadas, marca "Singer", con números de fabricación: A. D. 238-061, A. D. 578-752, y A. D. 635-972, modelos (96—10), respectivamente, y otra de picar solapas eléctrica, usada, marca "Dearbon" Nº 5203, modelo "P. S.", con sus accesorios. — Bases: $ 6.000.— m|n. cada una las tres primeras, y $ 6.450 m|n., la de picar solapas. Al contado. Comisión 10 por ciento a cargo del comprador. La mercadería será entregada, previa aprobación de la subasta. Venta decretada en autos "VANCOUVER S. A. I. C. F. I. C. c|LOMBARDI, MARTINEZ y otro" s|ejecutivo."

Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Carlos Alberto Bailbé, secretario.

$ 150.— e.31|7-Nº 33.827-v.2|8|58

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado número 6, doctor Luis María Pomés, secretaría autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos: "CASIBA S.R.L. c|CARTELLONE SALVADOR V., construcciones civiles", los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., procederán a la venta en pública subasta, sin base y al contado, en el acto del remate, de un ventilador de pie, marca Bellemo Nº 2258, el día Sábado 2 de agosto, a las 11, en la calle Avda. Rivadavia 2545, 2º piso. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 28 de 1958. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 90.— e.31|7-Nº 2.315 D.T. v.2|8|58

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días, que en autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEOANE, ARGENTINA REY de, s|ejecución prendaria", a propuesta de partes, el martillero Jaime Ramos Oneto, rematará en pública subasta el día 14 de agosto a las 19 horas, en el local de la calle Defensa 1124, Capital, una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, Mod. 156, Nº 437, completamente equipada. Base total m|n. 27.400, al contado. Comisión 10 o|o. La mercadería se exhibe en la Av. Amancio Alcorta 1661, Capital.

Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Castón Llantada, secretario.

$ 120.— e.31|7-Nº 2.310 D.T. v.2|8|58

Por disposición del doctor Alberto Zambrano, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero José Víctor Noriega designado a propuesta de parte, rematará el día 20 de agosto de 1958 a las 9.20 horas en la calle Defensa 1124, Capital, "Una heladera eléctrica marca Carma fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo ZE-44, Acero Nº 4296|A completamente equipada", con la base de $ 12.740 m|n., al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Amancio Alcorta Nº 1661, Capital. Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND., COM. e INMOB. y FIN., c|LADIMIRO KOLESNIK s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 150.— e.31|7-Nº 33.811-v.2|8|58

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

"AL GRAN CONDE"
Compañía de Especialidades Gastronómicas S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de agosto de 1958, a las 12 horas en el local social Cangallo 328, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1958;

2º Fijación del número de Directores, su elección y fijación del término del mandato;

3º Elección del Síndico Titular y Suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

$ 300.— e.31|7-Nº 33.783-v.5|8|58

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS Y NICHOS DEL CEMENTERIO DEL OESTE
Socorros Mutuos - Adherida a la F. O. C. C. R. A.

Compañero Afiliado:

De acuerdo con lo determinado en el artículo 39 de nuestros estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de agosto de 1958 a las 17 horas, en el local de la calle Guevara 464 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior;

2º Lectura y consideración de la Memoria y Balance;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Julio Sozzani, secretario.

(Artículo 42º del estatuto). Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios. De no concurrir tal número la Asamblea se realizará una hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea la cantidad de los socios presentes. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de los socios presentes.

$ 15.— e.31|7-Nº 33.824-v.2|8|58

"C"

C A R B A S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de accionistas que realizará el 22 de agosto de 1958, a las 18 horas, en el local social Avenida L. N. Alem 619, 5º piso "A", para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de los Estatutos Sociales conforme al proyecto aprobado por el Directorio que está a disposición de los accionistas;

2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 24 de 1958.

$ 300.— e.31|7-Nº 33.834-v.5|8|58

CAYANI S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de agosto de 1958 a las 9 horas, en el local social calle Juncal 1631, 7º piso B, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición del inmueble de la calle Juncal 1631, 7º piso B, unidad Nº 16 de Capital Federal, ofrecido en pago de acciones y para destinarlo a sede social;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos.

$ 300.— e.31|7-Nº 33.792-v.5|8|58

"E"

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima
Número de Registro (Nac. 327)
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 25 del Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la LIIª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19 de agosto a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1139 (2º piso)

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el Art. 29 del Estatuto para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en un Banco. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — El Directorio.

$ 350.— e.31|7-Nº 33.786-v.5|8|58

"L"

LA EDIFICADORA S. A.
Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto de 1958, a las 16 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 437, piso 6º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 16º ejercicio, terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, y un Director titular por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1958|1959.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.31|7-Nº 33.795-v.5|8|58

"M"

M A N O N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1958, a las 16 horas, en Suipacha 366 para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 15º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1958.

2º Retribución a los Directores.

3º Elegir Directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.31|7-Nº 33.796-v.5|8|58

METALURGICA ARGENTINA GIGLER
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 12 de agosto próximo a las 9 horas, en la calle Galicia 1147, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Balances Generales, Inventarios, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1956 y 31 de octubre de 1957.

2º Retribuciones al Directorio y síndico, artículo 36 inc. b) de los Estatutos.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de Directores y designación por dos años de las nuevas autoridades. Artículo 19 de los Estatutos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.

6º Ratificación de las designaciones efectuadas por el Directorio para ocupar los cargos de gerentes: de fábrica; de ventas y propaganda; y de service; con sus correspondientes remuneraciones mensuales. Artículo 25 de los Estatutos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios de acciones de la Sociedad hasta el día 7 de agosto de 1958 en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 500.— e.31|7-Nº 32.826-v.5|8|58

"N"

NAYAHUE S. A.
Agrícola - Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la sede de la Sociedad, Copérnico 2375, piso 4º, de esta ciudad, el día 13 de agosto de 1958 a las 10.30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1958;

2º Remuneración al Directorio y Síndico;

3º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año; y

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Nota: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o su reemplazante estatutario. Para poder concurrir a ella los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del fijado para celebrarlas, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 31 de los estatutos.

$ 450.— e.31|7-Nº 33.797-v.5|8|58

"S"

"SALCES & TELLECHEA" S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº I. 4643

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Salces & Tellechea S. A. Inmobiliaria y Comercial, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de agosto de 1958 a las 17 horas, en su local calle Cangallo Nº 444, 5º piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio Nº 14 finalizado el 30 de junio de 1958;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para un nuevo ejercicio;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones en la Caja Social o presentar certificado de depósito en cualquier Banco de esta plaza.

$ 350.— e.31|7-Nº 33.781-v.5|8|58

"V"

VARESE S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Antes Madreselva S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Segunda Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de agosto de 1958 a las 10 horas, en el local de la calle Sarmiento 930, piso 5º, Dto. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ejercicio de las acciones sociales contra ex Directores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.31|7-Nº 33.835-v.2|8|58

Ley Nº 11.867 TRANSFERENCIAS NUEVAS

"A"

Massa-Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, avisan que con la intervención del martillero Eduardo Martínez, con ofic. en la Avda. Gral. Mosconi 2528 "A", los señores Calogero Brancato y Carlos Giganti, han transferido en venta libre de toda deuda o gravamen, su negocio de elaboracióny venta de pizza, faina, helados y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, cito en esta Capital, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 5801 esq. IBERA, a los señores Reinaldo Biondi y Pedro Molinari, domiciliados en esta Capital, calle Ceretti Nº 227. — Reclamos términos de ley, en las oficinas de Massavita y Vázquez, Gral. José G. de Artigas Nº 4771, 1er. piso, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.31|7-Nº 33.798-v.5|8|58

C. V. Bustamante y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: L. Castro y Cía. (S. R. L.), venden libre de toda deuda o gravamen a Luis Oyanguren y Justo Abel López Carballido, el negocio de garage de alquiler y venta de lubricantes, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 570 de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.

Nota: Este edicto modifica el texto del publicado en las ediciones del 26 al 31|7 de 1958.

$ 150.— e.31|7-Nº 33.790-v.5|8|58

"B"

Se hace saber por el término de Ley, que el señor José Toth, socio de la sociedad colectiva Chahin y Toth, con domicilio en la calle BALBASTRO Nº 1228, Capital Federal, vende la mitad del fondo de comercio de artículos de albañilería que le corresponde como socio de la sociedad citada a los señores Pascual Bozavota, Angel Cubarons y Gabriel Pascual García. — Reclamo de Ley, a Miguel Rosselló, Contador Público Nacional, José Bonifacio 63, Capital Federal.

$ 150.— e.31|7-Nº 33.828-v.5|8|58

"C"

Al comercio: Se hace saber que la señora Balbina López, con domicilio en Cangallo 1465, vende libre de pasivo a las señoras Juana López de Botti y Luján Corvalan de Baissetto, su negocio de despacho de pan y factura sito en la calle CARLOS CALVO 1864 de esta Capital. — Reclamos en el término de la ley Nº 11.867, en el domicilio de las compradoras, calle Carlos Calvo 1967, departamento B.

$ 150.— e.31|7-Nº 33.821v.5|8|58

Se comunica que José Biondi vende a Ofelia Luisa Biondi, el negocio de peluquería, con un empleado, sito en esta Capital, calle CANGALLO 2887, domicilio de las partes, libre de toda deuda.

$ 50.— e.31|7-Nº 33.801-v.5|8|58

Abel Pedro Iranzi, Escribano Público, con oficinas en Avenida Julio A. Roca 546, 3º piso, departamento 4, comunica: La Sociedad "Cominco Compañía Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en CARLOS PELLEGRINI 1432 de esta Ciudad, transfiere su fondo de comercio a la Sociedad "Cominco Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, término legal, en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.31|7-Nº 33.800-v.5|8|58

"N"

Aguilar, Bonafina y Cía., martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º B., Capital, comunica que Alma Argentina Liguori vende libre de toda deuda y gravamen su parte mitad alojamiento NICARAGUA 5593 a Luis Eugenio Podestá. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 100.— 31|7-Nº 33.388-v.5|8|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|7 al 29|7|58.

"O"

Aguilar, Bonafina y Cía., martilleros públicos, con oficinas Rodríguez Peña 382, 1º B., comunican que José Avelardo Zelaya vende libre toda deuda y gravamen su hotel-pensión, sito O'HIGGINS 2164 a favor de Rosina Villar. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilios partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.31|7-Nº 33.789-v.5|8|58

"R"

Nicolás Aversa y Héctor Leonardo Aversa, informan al comercio que venden su negocio de zapatería "Leonardo", sito en la calle RIVADAVIA 6836 (Galería Flores, Local Nº 18), Capital, domicilio de las partes, a los señores Ernesto J. Rossi, Alberto J. Decarli y Natalio Vul. Reclamos de ley Mendoza 4885, Bs. Aires.

$ 100.— e.31|7-Nº 33.803-v.5|8|58

"V"

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, oficinas Alsina 1441, 1º, ofic. 121, T. E. 37-8848, que Serafín Domínguez vende a Hotel Residencial Abolengo Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de Hotel Residencial sito en la calle VIAMONTE 2769 domicilio ambas partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.31|7-Nº 33.825-v.5|8|58

"W"

Treglia y Biondi S. R. L. avisan al comercio que han vendido su fábrica de bebidas sin alcohol sita en WENCESLAO VILLAFAÑE Nº 146, libre de todo gravamen y deudas, a los señores Enrique Sarasola, Pascual Pecorelli, Enrique Mario Figoli, Juan Carmelo Giovingo y Fernando Barbato. Reclamos de ley doctor Santiago A. Ostiglia, Paraná 275, 1º piso, Dto. 2. — Buenos Aires, julio 25 de 1958.

$ 100.— e.31|7-Nº 33.823-v.5|8|58

AVISOS DIVERSOS NUEVOS

OLIVARES DE SANTA FE
S. A. I. C. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que en la reunión de Directorio realizada el día 10 de junio ppdo. se ha resuelto emitir y lanzar a la suscripción las tres series de acciones de la categoría "B", preferidas, de acuerdo a los Estatutos por un valor de seiscientos mil pesos m|n. divididas en tres series de doscientos mil pesos m|n. cada una.

Las condiciones de pago son las siguientes: 10 o|o al suscribir, y el saldo será integrado dentro del año de la fecha de suscripción.

Dichas emisiones se destinarán al pago de las compras de maquinarias agrícolas y ampliación del vivero. Podrán hacer uso del derecho de preferencia hasta los quince días posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 150.— e.31|7-Nº 33.812-v.2|8|58

CATEQUIL, S. A.
Agropecuaria, Comercial e Industrial

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se hace saber a los señores accionistas, que por resoluciones adoptadas en Asamblea Extraordinaria, se ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 10.000.000.— y emitir la serie sexta de acciones, formada por 20.000 acciones ordinarias y las series Nº 7 a Nº 26, formada cada una de ellas por 1.000 acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 40.— e.31|7-Nº 33.816-v.31|7|58

MORENITA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9.077

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que dispone el artículo 5º del estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir la segunda, tercera, cuarta y quinta series de acciones ordinarias, al portador, por su valor nominal, por un total de pesos 2.400.000.— m|n., con pago al contado. — El Directorio.

$ 90.— e.31|7-Nº 33.814-v.2|8|58

FRANCONIA, S. A.
Industrial y Comercial
Reconquista 379 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha decidido la emisión de la 4º serie, compuesta por 5.000 acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una, con derecho a cinco votos que deberán ser totalmente suscriptas e integradas por lo menos en un 10 o|o. — El Directorio.

$ 90.— e.31|7-Nº 33.805-v.2|8|58

HILAFIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad, cumpliendo con la resolución de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 28 de febrero de 1958, ha aumentado el capital autorizado hasta la suma de m$n. 2.000.000.— por emisión de 5 series de 2.000 acciones ordinarias cada una, es decir un aumento de v$nominal 1.000.000.—.

Las acciones a emitirse formarán las series 6 al 10 inclusive y serán ordinarias de un voto las series 6a., 9a., y 10a. y ordinarias de cinco votos las series 7a. y 8a., estando resuelto que la serie 6a por v$n. 200.000.— se destinará al pago del dividendo del ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.31|7-Nº 33.783-v.2|8|58

CENTRAL MOTOR
Soc. Anónima Comercial e Industrial

El Directorio de Central Motor Sociedad Anónima Comercial e Industrial hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a la par la décima quinta serie de acciones ordinarias al portador por valor de m$n. 1.000.000.— c|l., las que gozarán de dividendo proporcional a partir desde la fecha de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo cuarto de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Córdoba 1778, Capital.

Buenos Aires, 28 de julio de 1958 — El Directorio.

$ 150.— e.31|7-Nº 33.822-v.2|8|58

ACTIF
Investigaciones, Asesoramiento, S. A. Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente 3.146

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 11 de abril de 1958, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 6.000.000.— a la suma de $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 90.— e.31|7-Nº 33.818-v.2|8|58

C. A. S. E. L. S.A.
Avenida de Mayo 1152

Se hace saber a los señores accionistas, por el término de tres (3) días, que por resolución del Directorio, ha sido elevado el capital a $ 1.000.000.— mediante la emisión de una serie de $ 100.000.— de acciones ordinarias, con derecho a cinco votos por acción, y cinco series de $ 100.000.— de acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción, por un total de $ 500.000.—.

De dicha emisión se destina: a) la serie de acciones ordinarias de (5) votos y cuatro series de (1) voto, para ser entregadas como acciones liberadas, a partir del 30 de julio de 1958, en concepto de dividendo— a los tenedores de acciones en circulación, en proporción a sus tenencias; b) la quinta serie de acciones ordinarias de (1) voto para ser suscripta por los señores accionista, en proporción a sus tenencias.

La escritura pública correspondiente ha sido otorgada con fecha 28 de julio de 1958, por ante el escribano doctor Roberto L. de Menchaca. — El Directorio.

$ 210.— e.31|7-Nº 33.817-v.2|8|58

CASA PESIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la segunda serie de 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias al portador de clase A, por un valor de $ 2.000.000.— (dos millones).

De este total la suma de $ 630.000.— (Seiscientos treinta mil), será cubierta con la entrega de acciones liberadas por aplicación de la Reserva Facultativa y con respecto al saldo de $ 1.370.000.— (un millón trescientos setenta mil), los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia de acuerdo con el artículo cuarto de los estatutos sociales.

Buenos Aires 28 de julio de 1958. — El Directorio.

$ 150.— e.31|7-Nº 33.815-v.2|8|58

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Sr. Juez Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 3 en autos "CAMPANOTTO de COLLAVINI AMELIA c|MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES s| información treintañal, intima por cinco días que se presenten a los mismos, las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Carlos María Ramírez número 2002, esquina Charrúa Nº 3305, designado como parcela 8, manzana 84, sección 46, Nº de partida de contribución 52.020.

Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Santo S. Faré (h) secretario.

$ 200.— e.28|7-Nº 2.094 D. T.-v.1º|8|58

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 1, Secretaría 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LAMAS, JOSE LAMAS REBOLO o REVOLO. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 200. — e.29|7-Nº 2.242 D.T.-v.8|8|58

El Juez doctor Norberto S. Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO BATAÑA, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría Nº 1, del doctor Pedro Julio Torrent. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Pedro J. Torrent secretario.

$ 100.— e.25|7-Nº 33.534-v.30|7|58
$ 100.— e.31|7-Nº 33.539-v.5|8|58

Núm. 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 secretaría del doctor José Farga, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIHAOU HARARI SAHEM. — Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 1.957 D. T.-v.5|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Enrique Giraudy cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho en la sucesión de doña FLORA OLIVEYRA de FELICES. — Secretaría Nº 6.

Buenos Aires, junio 30 de 1958. — José Fraga, secretario.

$ 200.— e.21|7-Nº 1.834 D. T. v.31|7|58

Num. 3

El juez doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 7 cita por cinco días a don Ignacio Kronenberg en los autos "RENSHAW DENEB contra KRONENBERG IGNACIO, sobre divorcio, para que se presente a juicio y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200. — e.28|7-Nº 2.183 D.T.-v.1º|8|58

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7 del Dr. Heriberto E. Ballerini cita por diez días a herederos y acreedores de [illegible] — Buenos Aires 1[illegible] de junio de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 1.959 D. T.-v.5|8|58

El Juez en lo Civil, doctor Luis Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUINA LOPEZ de GARCIA. — Buenos Aires, junio 16 de 1958. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.

$ 200 — e.25|7-Nº 1.901 D. T.-v.5|8|58

Núm. 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, cita por diez días a acreedores y herederos de don GUIDO REGGI o REGGIO. — Secretaría Nº 10. Dr. F. R. de Igarzábal. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200. — e.29|7-Nº 2.259 D.T.-v.8|8|58

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mario Nicanor Gastón Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado número 4, Secretaría Nº 12 cita por cinco días a don JOSE ANTONIO OSORIO LIZARAZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos: F.I.R.A., SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS E INVERSIONES EN LA REPUBLICA ARGENTINA c|LIZARAZO JOSE ANTONIO OSORIO s|cumplimiento de contrato, escrituración y cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarsele al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires julio 24 de 1958. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 150. — e.29|7-Nº 2.213 D.T.-v.2|8|58

Mario M. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a acreedores y herederos de JUAN BERISSO, MARIA MENINI de BERISSO, ALFREDO BERISSO, PAULA RIGHETTI de BERISSO y RICARDO BERISSO. — Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 200. — e.28|7-Nº 2.168 D.T.-v.7|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Dr. Félix R. de Igarzábal, cita durante diez días a herederos y acreedores de JOSE MINCUZZI. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200. — e.28|7-Nº 2.161 D.T.-v.7|8|58

El Juez Dr. Guillermo A. Borda (Juzgado 4) secretaría Nº 10 del Dr. F. R. de Igarzábal, cita por diez días a herederos y acreedores de COSIMO o COSME FIDEL LEONE y de ANA ROSA LI-MARZI de LEONE. — Buenos Aires, junio 25 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 1.980 D.T. v.6 8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA CHIAPPE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 1.303 D. T.-v.5 8 55

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS COTRONEO. Buenos Aires, 17 de marzo de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 1.859 D. T. v.4|8|58

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5), secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERIANO PASCUAL.
Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 1.881 D. T. v.4|8|58

El señor Juez en lo Civil Dr. Luis N. Perrone cita por diez días a los herederos y acreedores de EMILIA RUSSO DE PIRATTE. Secretaría Nº 14.
Buenos Aires, abril 30 de 1958.— Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.28|7-Nº 2.184 D. T. v.7|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 5, Doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MUIÑOS o MUIÑOS DONSION o MUIÑOS de COUTO o COUTO GARCIA o MUIÑOS DONSION de COUTO o COUTO GARCIA.
Buenos Aires, 29 de abril de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 1.887 D. T. v.4 8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR ARTURO BERNABO.
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200. — e.21 7-Nº 1.840 D.T. v.31|7|58

Núm. 6

El señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional Nº 6, Dr. Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17 cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUSTINA TERESA DE JESUS ALVAREZ DE ORMA o JUSTINA TERESA ALVAREZ DE ORMA.
Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|7-Nº 2.148 D. T. v.7|8|58

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de ZULEMA RIGONI DE RECCHINI.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.28|7-Nº 2.082 D. T. v.7|8|58

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HECTOR MAROTTA. — Buenos Aires, Junio 26 de 1958. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 1.967-D.T.-v.6|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16) cita por diez días a herederos y acreedores de ABRAHAM MURAHOVSKY y de doña SARA STEINMAN de MURAHOVSKY. — Buenos Aires, junio 30 de 1958. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.23|7-Nº 1.394 D. T.-v.5 8 58
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|7 al 17|7|58.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GALZERANO de PACHUK.
Buenos Aires, junio 17 de 1958. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e 21|7-Nº 33.285-v 31|7|58

Núm. 7

El Juez en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RANTZ o RANSTZ. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.28|7-Nº 2.180 D.T. v.7 8 58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGRO. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 200. — e.28|7-Nº 2.145 D.T. v.7|8|58

El Juez doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN URDINOLA, GREGORIA COLARES, RAIMUNDA o RAIMUNDA del CARMEN URDINOLA de GONZALEZ, JOSE GONZALEZ y JUAN ANTONIO GONZALEZ URDINOLA — Buenos Aires, Julio 7 de 1958. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 1.990-D.T.-v.6|8|58

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Thieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VICENTE y ANTONIO CEVASCO. — Buenos Aires, mayo 12 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200. — e.29|7-N 33.719-v.8|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22, cita por diez días, a herederos y acreedores de SARA MAGDALENA GROSSI de FIRPO.
Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 1.891 D. T. v.4|8|58

El Doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE NICOLAS ROSSI,
Buenos Aires, 16 de junio de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 1.888 D. T. v.4|8|58

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. CONCEPCION o MARIA DE LA CONCEPCION PELAEZ DE CANTISANO. — Buenos Aires, a 21 de julio de 1958. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200. — e.28|7-Nº 2.086 D.T. v.7|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría Nº 27) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR CANELLA o CANELLA ZAPICO. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 1.960 D. T.-v.5|8|58

El Juez, Doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MODESTO LAFUENTE.
Buenos Aires, 7 de julio de 1958. — Luis A. Suárez Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 1.855 D. T. v.4|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fleiss, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN IDIARTBORDE.
Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Luis A. Suárez Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 1.856 D. T. v.4|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge Roberto L. Soto (Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de DANIEL LEONARDI y MARIA FELLONI de LEONARDI.
Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 1.858 D. T. v.4|8|58

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL ROGELIO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200. — e 28 7-Nº 2.169 D.T. v.7|8|58

La Jueza Nacional en lo Civil Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 28), hace saber por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a don ANTONIO ZINNO, habiéndose designado síndico al Dr. Raúl Cazenave, con domicilio en Avda. Corrientes 1447, 2º piso, Dto. C, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de treinta días. — Buenos Aires, julio 4 de 1958. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 150. — e.28|7-Nº 2.133 D.T. v.1º|8 58

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional Civil (secretaría 30), cita por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GUELPA y MARCIA ORELLANO de GUELPA.
Buenos Aires, 27 de junio de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 1.866 D. T. v.4 8|58

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA DAUS de MARINETTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.21|7-Nº 1.841 D.T. v.31|7|58

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Aníbal J. La Rosa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO LINO MARIA FILANGERI. — Buenos Aires, [illegible] 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200. — e.28|7-Nº 2.144 D.T. v.7|8|58

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO MIGHETTI. — Buenos Aires, Julio 22 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 33.540-v.6|8|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedoras de don JULIO o JULIO JOSE VELAR de IRIGOYEN. — Buenos Aires, Julio 22 de 1958. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 2.022-D.T.-v.6|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA GALLINO de FERRE. — Buenos Aires, Julio 21 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 2.047-D.T.-v.6|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL RASKIN. — Buenos Aires, Julio 8 de 1958. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 2.013-D.T.-v.6|8|58

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría 32 del Dr. José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CINELLO de SPERANZA. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 2.016-D.T.-v.6|8|58

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMADOR PEREYRA o PEREIRA — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 1.928 D. T.-v.5 8|58

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ESION. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Julio Pedro Gerez, secretario.
$ 200. — e.28.7-Nº 2.129 D.T. v.7.8|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO RODRIGUEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 28 de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.28|7-Nº 2.118 D.T. v.7|8|58

El Juez en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL DEL VALLE de GUERRA.
Buenos Aires, julio diez de 1958. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. — e.26 7-Nº 1.979 D.T. v.6|8 58

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOLISCHEVSKY y ELENA MICHOWICZ de GOLISCHEVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 1.986 D.T. v.6|8.58

El Doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SCHIVO.
Buenos Aires, 2 de julio de 1958. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 33.447-v.4|8.58

Num. 13

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA NECHUTNY de PFEIFFER.
Buenos Aires, 30 de junio de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 33.700-v.8|8 58

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CAPRIA de LOCOCO o TERESA CAPRIA DE LO COCO o TERESA CAPRIA DE LOCOCO o MARIA TERESA CAPRIA DE LO COCO. — Buenos Aires. Junio 30 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200. — e.28|7-Nº 2.174 D.T. v.7|8|58

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de ROGELIO RUGGIERO o ROGGIERO FORTUNATO. — Buenos Aires, abril 11 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 1.902 D. T.-v.5|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13 (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO RODRIGUEZ GOMEZ. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 1.922 D. T.-v.5|8|58

Núm. 14

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO SCHTAMER.
Buenos Aires, 22 julio de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 33.764-v.8|8|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, doctor Marcial Fernando Etcheverry, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de BALBINA CANDELARIA SIORRA DE CANO o BALBINA CANDELARIA SCIORRA DE CANO. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200. — e.28 7-Nº 2.154 D.T. v.7|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcial Fernando Etcheverry, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don BARTOLOME CAVALLINO.
Buenos Aires, julio 2 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 1.987 D.T. v.6|8 58

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, doctor Marcial F. Etcheverry, secretaría Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN DALL'ORSO. — Buenos Aires julio 7 de 1958. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 1.915 D. T.-v.5|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ GARCIA.
Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 1.937 D. T. v.5|8|58

Núm. 15

Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría 45), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de KAJLA o KEJLA REBECA BURSZTAJN de BULWIK. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200. — e.28|7-Nº 2.170 D.T. v.7|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, a cargo del suscripto, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO PROT o AUGUSTO CESAR PROT. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 20. — e.28|7-Nº 2.105 D.T. v.7|8|58

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, a cargo del suscripto, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE ACRO. — Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200. — e.28|7-Nº 2.106 D.T. v.7|8|58

El Juez en lo Civil Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado de la Capital Federal Nº 15, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CONTINO. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200. — e.28.7-Nº 2.068 D.T. v.7|8|58

El Juez Nacional Dr. Agustín M. Villar (Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de MICAELA FERMINA BETBEDER de GIULIANI. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200. — e.28|7-Nº 33.665-v.7.8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días, a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL REAL.
Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 1.940 D. T. v 5|8|58

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por 10 días, a herederos y acreedores de don JOSE LEONE y|o JOSE CARLOS LEONE.
Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 1.953 D. T. v.5|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO ROGELIO ANDREINI.
Buenos Aires, 8 de julio de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 1.925 D. T. v.5 8|58

Núm. 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 16, secretaría número 46, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSE MAZZUCCHELLI.
Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 33.733-v.8|8 58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por tres días a los señores ADELA DOROTEA MEIER de GROENING, MOISES SAMUEL CORNITZER y NICHAN der KORENIAN, para que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "Perper de Guerberoff Sara contra Magnaghi Juan s| Cobro hipotecario", que tramitan por ante el citado Juzgado, secretaría Nº 47, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial, para que los represente y defienda en los mismos.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.29|7-Nº 2.230 D.T. v.31|7|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría número 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ROMEO PARACHU.
Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 2.208 D.T. v. 8|8|58

El doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acredores de FRANCISCO RAMON PRAT.
Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 33.687-v.8 8.58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, a mi cargo, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN MONTI. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.28|7-Nº 2.109 D. T.-v.7|8|58

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría 48), cita y emplaza, por diez días, a herederos y acreedores de PEDRO SANCRIÇA o SANCRICCA. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.28|7-Nº 2.095 D. T.-v.7|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en la Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don WENCESLAO ALFREDO PAUNERO. — Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28|7-Nº 2.084 D. T.-v.7|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47) cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVESTRE ISIDRO SCOTT. — Buenos Aires, 12 de julio de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.28|7-Nº 2.083 D. T.-v.7|8|58

César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA CASAL de BARREIRO.
Buenos Aires julio 22 de 1958. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 200. — e.26|7-Nº 2.628 D.T. v.6.8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANA ISABEL VICTORICA URQUIZA FÁRRANT de PRESTERA.
Buenos Aires, 21 de julio de 1958. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.25|7-Nº 1.932 D. T. v.5|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN PLA.
Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 1.863 D. T. v.4|8|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO PARADA LOPEZ.
Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.24|7-Nº 1.898 D. T. v.4|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de OLEGARIO CASARES VARELA.
Buenos Aires, julio 1º de 1958. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.22|7-Nº 1.846 D.T. v.1º|8|58

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, titular del Juzgado Nº 17 doctor Marcelo Padi- ...ría 51), cita por diez días a

MINGA MOTTI.
Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Raúl L. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 2.216 D.T. v. 8|8|58

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 17), secretaría Nº 49, llama por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONIETA BRUNETTI o BRUNETTA de FIGOLI. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.28|7-Nº 2.177 D. T.-v.7|8|58

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARLOTA o CARLOTA MIGUELA BROLLI de GIUDICE. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — Agustín J. Vigliano Otamendi. — F. Gigena, secretarios.
$ 200.— e.28|7-Nº 2.088 D. T.v.7|8|58

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, por la secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LUIS ANTONIO SIPINEDI.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 2.023 D.T. v.6.8|58

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don TEODORO o TEODORO LUIS JOAQUIN SCHIERMANN.
Buenos Aires, junio 30 de 1958. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 33.572-v.6|8|58

Núm. 18

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PRIETO o MANUEL PRIETO SUAREZ.
Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.26|7-Nº 1.992 D.T. v.6|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N 18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de IRENE EMILIA SOLARI de SCAPUSIO. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 2.250 D. T. v.8|8|58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N 18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN MORANDI. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 2.231 D. T.-v.8|8.58

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado N.18 (Secretaría Nº 52), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARTURO POMPEYO BARZI. — Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 2.252 D. T.-v.8|8|58

El Doctor Antonio Collazo, Juez titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Nº 18, secretaría número 52 del doctor Carlos A. Raffo del Campo, cita por diez días a heredero y acreedores de D. ADELINA ó ADELA IVALDI DE CROTTI. — Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 2.258 D.T.-v.8|8|58

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ALVAREZ GARCIA. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 2.192 D. T. v.8|8|58

Núm. 20

El Señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por cinco días a CESAR MASSARO Y RAMON BALLAT a fin de que comparezcan a tomar intervención en el juicio que por rescisión le sigue Jóluca S. A., bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, abril 28 de 1958. Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.29|7-Nº 2.209 D.T.-v.2,8|58

El Doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por cinco días a quienes se consideren con derecho en el juicio que sigue don EDELMIRO SAN MIGUEL para obtener la propiedad por posesión treintañal de los inmuebles ubicados en la calle Basualdo entre San Pedro y Francisco Bilbao, lotes números 34, 35 y 36 de la manzana 41. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 150.— e.29|7-Nº 2.239 D. T. v.2|8|85

El Juez doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LUISA JUANA GORNATTI. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.28|7-Nº 2.173 D. T.-v.7|8|58

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FERNANDEZ TREVIÑO. (Juzgado Nº 20, secretaría Nº 58).
Buenos Aires, mayo 22 de 1958. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.21|7-Nº 1.823 D.T. v.31|7|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA PATE de MAGNONE. — Buenos Aires, Julio 23 de 1958. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 200.— e.29|7-Nº 2.220 D.T.-v.8|8|58

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISIDRO JOSE BRAIDA. — Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.256 D.T.-v.2|8|58

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, número 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DIKRAN AKKHATCHERIAN.

Buenos Aires, junio 23 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.28|7-Nº 2.166 D. T.-v.1º|8|58

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LAURA LONDEI de PAZ.

Buenos Aires, mayo 29 de 1958. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.28|7-Nº 2.147 D. T.-v.1º|8|58

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE PARPAGLIONE. — Buenos Aires, 4 de julio de 1958. — Ricardo Heurtley, secretario.
100.— e.26|7-Nº 2.037 D T-v.31|7|58

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO PAZO.
Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — G. J. Payssé, secretario.
$ 100.— e.28|7-Nº 2.026 D. T.-v.1º|8|58

Núm. 6

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE BATTISTONI. — Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 2.036 D T-v.31|7|58

Núm. 7

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Juan Carlos de Abelleyra, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación a don JUAN BARCALA, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Glotzer de Motta Polly y otro contra Yenni Fernando ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausente para que lo represente en juicio, en relación a sus derechos como acreedor hipotecario en segundo grado. — Buenos Aires, Julio 21 de 1958. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 90.— e.29|7-Nº 2.223 D.T.-v.31|7|58

Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7 de esta Capital, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación a DON NESTOR EGLE BAJARDI para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha sido promovido por doña Polly Glotzer de Motta y la sucesión de don Pablo Dionisio Corti, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 90.— e.29|7-Nº 2.222 D.T.-v.31|7|58.

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. F. P. Galli Villafañe titular del Juzgado Nº 8 de la Capital Federal, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MEDARDO MIRANDA.
Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Miguel A. Rocamora, secretario.
$ 100.— e.28|7-Nº 2.151 D. T.-v.1º|8|58

El doctor F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR YOLANDA CAPORALE de CASTRO. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 1.985 D T-v.31|7|58

Núm. 9

El doctor Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO MARIO MEREA.
Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 100.— e.28|7-Nº 2.181 D. T.-v.1º|8|58

El Dr. Simón Kantor, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA GARCIA de SOUSA.
Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 100.— e.28|7-Nº 2.165 D. T.-v.1º|8|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AZUCENA ENUNCIA BARREIRO de ALVAREZ.
Buenos Aires, julio 3 de 1958. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
$ 100.— e.28|7-Nº 2.167 D. T.-v.1º|8|58

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Primeera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN FONTENLA de DACOBA. — Buenos Aires, 3 de julio de 1958. — Julio A. Olivera, secretario.
$ 100.— e.26|7-N. 33.583-v.31|7|58

Núm. 11

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. César A. Gaibisso, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM YUNITER. — Buenos Aires, 21 de Julio de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 33.749-v.2|8|58

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELO WILLIG. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.224 D.T.-v.2|8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA MARIA ESCADU de GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 16 de 1958. — José Luis Mó, secretario.
$ 100.— e.28|7-Nº 2.176 D.T.-v.1º,8|58

Núm. 13

El Doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GATTAFONI de ANCONETANI. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.254 D.T.-v.2,8|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA GONZALEZ CARRIL de LOPEZ. — Buenos Aires, julio 7 de 1958. Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 2.060 D T-v.31|7|58

Núm. 14

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan A. González Calderón (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO LINO VERGEZ y MARTA ROSA SIGNE de VERGEZ. — Bueenos Aires, mayo 12 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº 2.032 D T-v.31|7|58

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14 cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA MARIA o MARIA JUANA ó J. ANA TISCORNIA de PONCATO. — Buenos Aires, julio 8 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100. — e.26|7-Nº 1.991 D.T. v.31|7 58

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Juan Antonio González Calderón (h)., cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN DOPAZO DE NAPOLITANO. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — José Remuñan, secretario.
$ 100. — e.26|7-Nº 2.026 D.T. v.31|7 58

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor H. Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de MAXIMO o MAXIMO FLOR SFORZA. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 33.766-v.2|8,58

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA DESIMONE o VIRGINIA DESIMONE de REY.
Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|7-Nº 33.654-v.1º|8|58

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don GINO MONTESI. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — José H. Alcazar, prosecretario.
$ 100. — e.28|7-Nº 2.164 D.T. v.1º|8|58

Núm. 19

El Dr. Angel Daray, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de DON JOSE MARIA CARBALLEDA. — Buenos Aires, Junio 26 de 1958. — Federico A. Palacios, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 33.709-v.2|8|58

El Dr. Angel Daray Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN PIO BORDON y doña ADELA GALLEGO RODRIGUEZ de BORDON. — Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.226 D.T.-v.2|8|58

El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Angel Daray (Juzgado Nº), cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PAVONI. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100. — e.28|7-Nº 33.664-v.1º|8|58

Núm. 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO HORACIO CAMAÑA. — Buenos Aires, Junio 9 de 1958. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.241 D.T. v.2|8|58

Núm. 21

El doctor Juan A. Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA, MARIA o JOSEFA LOMBARDO DE DI GIGLIO. — Buenos Aires, Julio 23 de 1958 — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.187 D.T. v.2|8|58

El Dr. Juan A. Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña CARMEN STRAFACE DE ABBATE. — Buenos Aires, Julio 8 de 1958. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.189 D.T. v.2|8|58

Núm. 22

El doctor Juan A Guevara Civit a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a heredors y acreedo-

res de REFAEL MIGUEL FARAGO o RAFAEL MIGUEL GARIBALDI FARAGO, de JOSEFINA NORINA AMALIA ACRI de FARAGO o JOSEFINA ACRI de FARAGO y LUIS DOMINGO FARAGO. — Buenos Aires 5 de mayo de 1958 — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 100.— e.26|7-Nº1.986 D T-v.31|7|58

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz Dr. Rómulo H Di Iorio (Juzgado Nº 25), cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO FERRARI. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100. — e.28|7-Nº 2.120 D.T. v.1º|8 58

Núm 29

El Dr. Joaquín J Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELICIA DE LUCA de BISIGNANO. — Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — Enzo M Mazzandi, secretario.
$ 100. —e.29|7-N: 2.249 D.T. v.2|8.58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CAFOFERRI de SONVICO. — Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — Enzo M. Mazzandi, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.218 D.T. v.2 8|58

Núm. 30

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES o MERCEDES NUÑEZ de COUREL. — Buenos Aires, junio 18 de 1958. — José P. Massa secretario.
$ 100. — e.28 7-Nº 2.079 D.T. v.1º.8|58

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30 cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO AMORE. — Buenos Aires, marzo 14 de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 100. — e.28|7-Nº 2.107 D.T. v.1º|8|58

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo de este Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SURIANO. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — José P. Massa, secretario.
$ 100. — e.28|7-Nº 2.114 D.T. v.1º|8|58

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 31, de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FIGUERA de PERUGGI. — Buenos Aires julio 8 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 100. — e.26|7-Nº 1.969 D.T. v.31 7|58

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CLAUDIO NOGUEIRA. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 100. — e.26|7-Nº 2.030 D.T. v.31|7|58

Núm. 32

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña CARLINA de MILTA de PISANO. — Buenos Aires, Julio 22 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.190 D.T. v.2 8|58

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LAGAMMA DE FORNILLO. — Buenos Aires, Julio 23 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.261 D.T. v.2|8|58

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE BAUTISTA. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 23.715-v.2|8.58

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ENRIQUETA CELESTINA TUCHI DE MARTINEZ en autos caratulados "Tuch de Martínez María Enriqueta Celestina s|sucesión" — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100. — e.28|7-Nº 2.142 D.T. v.1º|8|58

Núm. 38

Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz Nº 38, cita por tres días al Sr. BERNARDO CATZ, en el juicio que por consignación, cesación de locación y locación directa le sigue a Usted y a Bencich Hermanos la señora María Etcheverry de Espeluse, a fin de que comparezca a estar en derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de designarle en su representación al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Junio 10 de 1958. — Secretario.
$ 90.— e.29 7-Nº 33.732-v.31|7|58

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE ARTURO REINALDOS MANTI o FELIPE MANTI o FILIPPO MANTI y de VICTOR MANUEL HUMBERTO MANTI. — Buenos Aires Julio 4 de 1958. Secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.263 D.T. v. 2 8|58

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días herederos y acreedores de don ARTURO o ARTURO VALENTIN CELESTINO FERIOLI. — Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.29|7-Nº 2.247 D. T. v.2|8|58

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS HERZOG. — Víctor M. Wuhlich secretario.
$ 100. — e.26|7-Nº 1.984 D.T. v.31|7|58

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO DIAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).
Buenos Aires, junio 19 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|7-Nº 2.321-v.7|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación de presente, a JUAN DEBEZA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º, (centro).
Buenos Aires, junio 18 de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|7-Nº 2.322-v.7|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, Sec. Doctor Pablo M. Tapia se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO REMO MAZZOCHI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro)
Buenos Aires, 17 de junio de 1958. — Pablo M. Tapia, secretario
e.2|7-Nº 2.286-v.6 8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLASA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ....., bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.2|7-Nº 2.287-v.6 8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AGRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|7-Nº 2.261-v.5.8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SILVA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario
e.1º|7-Nº 2.262-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL CORDOBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|7-Nº 2.263-v.5 8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DALLA CORREA DE COLBURN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|7-Nº 2.264-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE TRONCOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón. secretario
e.1º|7-Nº 2.265-v.5 8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEBASTIAN FERRERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art 179 del Cód. Penal; bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires. 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|7-Nº 2.266-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José M. Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUEDA MARLETTA Vda. de VOLPE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario
e.1º|7-Nº 2.267-v.5 8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José M Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS BRUNO o ALBERTO ESTRADA u OSCAR SALMUN FEIJOO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|7-Nº 2 268-v.5|8|58

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GELLIO ZAFFIGNAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.1º 7-Nº 2.269-v.5 8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA NORMA BISBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano piso 3º — Buenos Aires 13 de junio de 1958. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.1º|7-Nº 2.270-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER GARCIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires 10 de junio de 1958. — Enrique Julio Villarreal secretario.
e.1|7-Nº 2.271-v.5.8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTA QUINTANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, 12 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|7-Nº 2.272-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO SALVADOR D'AGOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º.7-Nº 2.273-v.5|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS STAD, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|7-Nº 2.274-v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO ANGGIANO MONTES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958 — Jaime Leguizamón, secretario.
e.1º|7-Nº 2.275-v.5 8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LEONETTI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires. 13 de junio de 1958. — Jaime Leguizamón secretario.
e.1º|7-Nº 2.276 v.5|8|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO LUIS RIVEIRO y JOSE RIVEIRO para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1958. — Jaime Leguizamón secretario.
e.1º|7-Nº 2.277-v.5 8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DONATO CATALANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro). — Buenos Aires 11 de junio de 1958. — Pablo M Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 2.201-v.7 8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO PRIETO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, junio 12 de 1958 — Pablo M. Tapia, secretario
e.27 6-Nº 2.202-v.7|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN LAUREANO CONTE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|7-Nº 2.445-v.18|8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL SANTOS VELEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 25 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|7-Nº 2.447-v.18 8|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS POSEQUI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de junio de 1958. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|7-Nº 2.394-v.9|8|58

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID SOTOMAYOR procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 7 de mayo de 1958. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.27|6-Nº 2.226-v.8|8|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO PATRICIO KELLY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 4 de junio de 1958. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.

e.18|6-Nº 2.078-v.31|7|58

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Mario S Rassá, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 642, a ALBERTO SILVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, ser declarado rebelde (art. 139 del Cód. de Procedimiento en lo Criminal. Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J Boywitt.

Buenos Aires, 10 de junio de 1958. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.25|6-Nº 2.177-v.6|8|58

PRIMERA INSTANCIA EN LO CORRECCIONAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional doctor Néstor E. Panelo, a cargo del Juzgado "N", se cita y emplaza a LUIS BENITO RAMIREZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Juzgado Correccional "N". — Lavalle 1638.

Capital Federal, julio 1º de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.15|7-Nº 2.463-v.19|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional. Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HARODIN GARCIA AYZAGUER para que dentro de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito previsto por el artículo 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". — Lavalle 1638. — Capital Federal, junio 30 de 1958. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.14|7-Nº 2.449-v.18|8|58

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a RAQUEL SEVILLANO de GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito previsto en el art. 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638.

Capital Federal, 18 de junio de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.1|7-Nº 2.283-v.12|8|5

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a CONRADO RUMELFANGER para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, julio 1º de 1958. — José Finkelstein, secretario.

e.14|7-Nº 2.451-v.18|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE SEGUNDO LOPEZ, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, junio 9 de 1958. — Juzgado Correccional "N", sito en Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario

e.26|6-Nº 2.195-v.7|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ADOLFO FUENTEALBA ARANEA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto por el Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde — Capital Federal, junio 10 de 1958. — Juzgado Correccional "N". Lavalle 1638. — Luis María Rizzi (h.), secretario.

e.26|6-Nº 2.196-v.7|8|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, Dr Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JUAN COSENTINO, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de desobediencia (art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento si no lo hiciera, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 6 de junio de 1958. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Secretaría Nº 129. — Raúl E. Arana, secretario.

e.19|6-Nº 2.102-v.1|8|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, cita y emplaza por el término de cinco días a C.O.R.E.M. S.R.L., a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra C.O.R.E.M., S. R. L., sobre cobro ejecutivo de $ 14.500. m|n" que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Lassaga. — Buenos Aires, octubre 14 de 1958. — Mario Lassaga, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.238 D.T-v.2|8|58

Núm. 3

En los autos caratulados "CARMELO ANTONIO INGLESE s|quiebra" y por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Alejandro de Labougle, secretaría Nº 9 del doctor Ricardo Sylvester, se hace saber por tres días que la junta de verificación y graduación de quiebras ha sido diferida para el día 26 de agosto de 1958, a las 14 horas. — Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 90.— e.29|7-Nº 2.266-D.T.-31|7|58

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo, del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, cita y emplaza por el término de cinco días al señor ANTONIO L. BLASCO y al representante legal de la Sociedad Empresa de Transportes San Martín Soc. Com. Col. Blasco y Cía., a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "Banco de la Pcia. de Buenos Aires c|Empresa de Transportes San Martín Soc. Com. Col. Blasco y Cía. y otros s|ejec. de $ 30.000.", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, secretaría Nº 8 del doctor Mansilla. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1958. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.237-D.T.-v.2|8|58

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días a LOLA GAIVIRONSKY de KILLNER, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Banco de Italia y Río de la Plata contra Lola Gaivironsky de Killner", su ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente.

Buenos Aires, 22 de julio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 150.— e.26|7-Nº 1.993 D. T. v.31|7|58

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, en los autos caratulados: "Banco de la Pcia. de Buenos Aires c|Astilleros Tigre S.R.L. y Alberto Pablo Brouard, sobre cobro ejecutivo de $ 500.000 m|n.", cita y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO PABLO BROUARD, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1958. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 150.— e.29|7-Nº 2.233 D. T. v.2|8|58

Núm. 7

El Doctor Alberto Zambrano, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 20, cita a don ARMANDO MARTINEZ, durante cinco días, comparezca a estar a derecho in re "Alvarez Oscar en Imparato Cayetano c|Martínez Armando s|Tercería de dominio", bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 150.— e.29|7-Nº 33.676-v.2|8|58

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría Nº 1, a cargo del escribano Carlos A. González Gartland, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUAN FERNANDEZ PEÑA (expte. Nº 467, fº 260, año 1958). — Río Gallegos, 11 de julio de 1958. — Carlos A. González Gartland, secretario.

$ 200.— e.25|7-Nº 33.507-v.5|8|58

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 1, de San Martín (Provincia de Buenos Aires), se cita, llama y emplaza al prófugo FILADELFIO ANTONIO SAAVEDRA - M. I. 6.980.951, Cl. 1931, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa No. 3.363 año 1956 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

San Martín, 30 de mayo de 1958. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.

e.23|6-Nº 2.124-v.4|8|58

AZUL

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Huarte, se cita y emplaza por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, al procesado ELEODORO HECTOR CORONEL, hijo de Laurentino e Isabel Furriol, argentino, soltero, jornalero, nacido el 17 de noviembre de 1927, apodado "Toto", instruido y domiciliado en las calles 24 y 45 de la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires (Prontuario Nº 122.692 - R. H.), a fin de que se presente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3, a notificarse de la sentencia de primera instancia dictada en la causa Nº 7.129 que se le sigue conjuntamente con otros, por el delito de robo en coparticipación, arts. 164 y 45 del Código Penal; haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido no se ha presentado, se le declarará en rebeldía, de conformidad con lo prescripto por las normas de los arts. 139, 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría Nº 3 Azul, junio cuatro de 1958. — Alejandro Sastre Abella, secretario.

e.7|7-Nº 2.396-v.11|8|58

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Dr. Alberto Huarte, se cita y emplaza, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente edicto, al procesado ELEODORO HECTOR CORONEL, hijo de Laurentino e Isabel Furriol, argentino, soltero, jornalero, nacido el 17 de noviembre de 1957, apodado "Toto", instruido y domiciliado en las calles 24 y 45 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires (Prontuario Nº 122.692-R.H.) a fin de que se presente al Juzgado Federal de Primera Instancia de Azul, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 3, a notificarse de la sentencia de primera instancia dictada en la causa Nº 7.129 que se le sigue conjuntamente con otros, por el delito de robo en coparticipación, art. 164 y 45 del Código Penal, haciéndole saber, que si al vencimiento del plazo establecido, no se ha presentado, se le declarará en rebeldía de conformidad con lo prescripto por las normas de los arts. 139, 141 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría Nº 3 — Azul, junio cuatro de 1958. — Alejandro Sastre Abella, secretario.

e.23|6-Nº 2.123-v 4|8|58

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal subrogante, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia. Secretaría Armín F. Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de FELIPA RIVAROLA, sucesión. — Formosa, julio 23 de 1958. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200. — e.29|7-Nº 2.221 D.T.-v.8|8|58

REMATES JUDICIALES — ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 3

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia numero tres de la Capital Federal, doctor Luis A. Herrera, hácese saber por diez días que martillero Carlos Macagno autorizado en expediente "VALENTINI, JORGE ALBERTO y otro contra AZZI, QUITERIO, sobre división de condominio", que tramita por la Secretaría número nueve, venderá el 10 de agosto de 1958, a las 14 horas, sobre los mismos en el Partido de Bahía Blanca, 98 lotes de terreno señalados con los números 1 a 16 de la fracción de chacra 120 a; 1 a 16 de la fracción de chacra 120 b; 1 a 16 de la fracción de chacra 321 a; 1 a 16 de la fracción de chacra 321 b; 2 a 13 de la fracción 321 c, y 1 a 16 de la fracción de chacra 321 d, del plano de subdivisión 7-160-57 del agrimensor Raúl Deandreis, cuyas medidas, superficie y linderos resultan de los títulos y plano agregados a los autos. Base $ 45.— moneda nacional por cuota y por lote en 136 cuotas debiendo abonar dos cuotas en el acto del remate, 3 a los 45 días fecha en que se suscribirá el boleto y cinco más al escriturar dentro de los 180 días ante el escribano de Bahía Blanca José Fernando Carcereny. El resto en 126 mensualidades consecutivas sin interés a partir de la fecha de la escritura con garantía hipotecaria en primer grado sobre los mismos inmuebles. Libre de gravámenes. Impuestos al día. Posesión libre de ocupantes. Títulos en expediente. Pagos al contado 10 o|o descuento sobre valor compra. Comisión de ley. — Buenos Aires, mayo 26 de 1958. — J. M Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 800.— e.26|7-Nº 33.566-v.6|8|58

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, secretaría Nº 12 del autorizante, hace saber, por diez días que en autos "PUJOL VEDOYA DE ACHAVAL RODRIGUEZ, JOSEFINA y otras c|TJARSK DE TRIBE, SOFIA y otro s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 7 de agosto, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el Departamento Nº 3, en primer piso del inmueble Suipacha 1178-80, con 315 mts. de superficie propia y de 64,57 mts. de superficie común, en terreno que según título tiene 15m15 frente al E., por 60m62 de fondo y según plano, 15m08 frente al E., 15m79 contrafrente al O., 61m505 costado N. y 61m235 en costado S., con base de $ 340.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.28|7-Nº 2.135 D. T.-v.7|8|58

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 10 del autorizante hace saber por 10 días que en autos "MANDOJANA RAUL, STAMBUK HERMAN, STAMBUK ANDRES y ROSA de PARR MABEL c/SALEH ABRAHAM y MOHAMED, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 10 de agosto, a las 17 hs., en los mismos, 7 lotes en Martínez, calle C. Barros, Sáenz Valiente, Juncal y Pringles: números 9, 10, 18, 20 y 21 de la manzana "A" y 1 y 2 de la "D", con bases entre $ 22.901,48 m|n. y $ 52.352,01 m|n., que totalizan así $ 284.842,06 m|n., con las medidas lineales que resultan del testimonio de escritura obrante en autos y superficies que varían entre 141,79 y 568,68 mts. cs., respectivamente. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.26|7-Nº 1.981 D.T. v.6|8|58

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, secretaría Nº 15, del autorizante, hace saber, por cinco días, que en autos "ARMAS MANUEL c|TOMEI, ANTONIO, s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 3 de agosto, a las 17 hs., en el mismo inmueble, el bien en Olivos, Part. de Vicente López, calle De Benedetti 1559, edificado en lote 10, manzana 2, de 8m66 frente al S. E., por 36m04 de fondo, con base de $ 62.083,10 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio de 1958. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.28|7-Nº 2.136 D. T.-v.1|8|58

Núm. 8

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría del doctor Federico Gigena Ibarguren, hace saber por cinco días que en autos: "MARCOS GREGORIO c|AKABANI, JOSE, s daños y perjuicios" el martillero designado don Rufino Cura venderá en subasta pública, el domingo 17 de agosto de 1958, sobre la misma, a las 11 horas, la finca situada en la calle Tronador 3086|88 93|96 y frente a la calle Quesada, de 5m68 de frente sobre Quesada; 19m34 de frente al N. E. sobre Tronador; 6 m. en la ochava de Quesada y Tronador; 9m01 en el costado S. E. lindando con lote 7 y 23m13 en el del S. O. lindando con lote 5. Superficie total: son 212m91dm. cuadrados, según título. Base: $ 15.342 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá identificarse con documento oficial. El inmueble se encuentra ocupado por el actor y su familia, acá ejecutado.

Buenos Aires, julio 23 de 1958 — Federico Gigena de Ibarguren, secretario.

$ 300.— e.26|7-Nº 1.963 D.T. v.31|7|58

Núm. 17

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Noé Quiroga Olmos, secretaría Nº 22, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos caratulados "CORTES ANTONIO y otro contra MIRSKY JOSE (suc.), s| ejec. hipot.", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el 31 de julio, a las 15,30 horas, en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble Tres Arroyos números 3450, 52, 54, edificado en lote

16, manzana 9, de 8m66 frente al N. O., por 48m80, de fondo con base de pesos 68.000 moneda nacional. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.26|7-Nº 1.982 D.T. v.31|7|58

Núm. 19

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Luis M. Burge Campos, Secretaría Nº 55 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "VACAREZZA, MARIA ANGELA EUGENIA, s| sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte subastarán públicamente el domingo 3 de Agosto, a las 15 hs., en el mismo bien, el inmueble en Partido de San Martín, calle Rondeau 169 entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, edificado en lote 7 manzana 54 b, de 8m66 frente al N.E. por 44m10 de fondo con base de $ 9.700 m.nal., — 8 o o de seña y a cuenta precio y 3 o.o de comisión. — Buenos Aires, Julio veinticinco de 1958. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.255-D.T., v.2 8 58

Núm. 20

JUDICIAL. (A propuesta de parte). Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital Federal, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaria Nº 60, a cargo del doctor Horacio Liberti, hácese saber, por 10 días, que el martillero Celso F. Sarli, en autos "CAMPOS ENRIQUE NICOLAS y otros contra VOSMIK JOSE, sobre ejecución hipotecaria", rematará el día jueves 14 de agosto, a las 16 horas, en el local de ventas, Tucumán Nº 1439, el inmueble ubicado en Mar de Ajó, Partido de General Lavalle, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle Somellera sin número (Hotel Otto) turismo, con la base de pesos 194.134 m|n. al contado y al mejor postor, edificado en terreno que se parte del lote "C", lote 2, manzana 137; mide, según sus títulos, 10 m. de frente y contrafrente y 37m50 en ambos costados, con una superficie de 375 metros cuadrados. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, julio 22 de 1958. — Horacio Liberti, secretario.

$ 600.— e.28|7-Nº 2.141 D. T.-v.7|8|58

JUDICIAL. — Maure 3578-80. Casa edificada en terreno que mide 9m. de frente al O. 23m07 costado S. 23m26 costado N. 9m. contrafrente al E. Alquilada con contratos vencidos. Base $ 77.866,66. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría del Dr. Andrés Carnevale, a propuesta de parte, en los autos "FREIRE o FREIRE CANOSA, ANTONIO PABLO s| Sucesión". Rematarán el miércoles 6 de Agosto a las 16 en Florida 239. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, Julio 21 de 1958. 7 días Boletín Oficial y Gaceta del Foro. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 280.— e.25|7-Nº 1.929-D.T.-v.1º|8|58

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disp. Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Atilio J. Dossola, a cargo del Juzgado 1, se hace saber por 3 días que en autos "MARCOVICH, JOSE c|VIUDA de NASER E HIJOS, s|ejec. el martillero Eladio R. Alvarez rematará sin base y al contado, el Jueves 31 de Julio a las 18 horas, en Moreno 1441 Cap. donde se exhiben: 1 máquina de coser a pedal Singer; 77 pullovers p|mujer; pijamas para niños; pantalones p| mujer, etc. Com. 10 o|o. Más informes, en autos v 38-7647. — Buenos Aires, 25 Julio de 1958. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 120.— e.29|7-Nº 2.243-D.T.-v.31|7|58

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, en los autos: "UTRILLA PABLO SATURNINO c|PEREZ JOSE s|ejecución prendaria", se hace saber por tres días que el martillero Sr. Juan Carlos Núñez, rematará: una máquina de coser a pedal, marca Eibar Nº 101-A-008-186 funcionando. El Jueves 7 de Agosto a las 17 hs., en el local de Moreno 1441, donde se exhibe. Al contado y en efectivo. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de Julio de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 90.— e.29|7-Nº 2.267-D.T.-v.31|7|58

Núm. 20

JUDICIAL. — Por disp. del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, Secr. Escr. Guillermo Brugo, se hace saber por 3 días que en los autos caratulados I. C. A. S. RESP. LTDA., c|LUIS BUSTELO, el mart. Sr. Luis Salluzzi rematará: (1) una heladera Siam esmaltada blanco con medidor de 8 pies que no está en funcionamiento. Sin base, al contado y al mejor postor. Comis. 10 o|o. El 1º de agosto a las 18.30 hs. — Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — Guillermo Brugo, secretario.

$ 90.— e.29|7-Nº 2.225-D.T-v.31|7|58

Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez, Dr. Arturo M. de Gainza, a cargo del Juzgado de Paz Nº 31, hace saber por 3 días, que el martillero Julio César Ibáñez, rematará 7 mesas de madera para bar con 15 sillas para las mismas, una radio sin marca visible de mesa con caja de madera color marrón, una cocina a querosén marca Simplex, dos hornallas; el día 5 de Agosto de 1958, a las 15.30 horas, en Tucumán 1439. Autos: LANZIANO FRANCISCO P. c|QUIÑONES ROBERTO y Otro. s|Ejecutivo. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 25 de 1958. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 120.— e.29|7-Nº 2.257-D.T.-v.31|7|58

Núm. 37

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, Dr. Carlos Molina Portela (h) se hace saber por tres días, que el martillero Herminio Carlos García, rematará el día 5 de Agosto de 1958, a las 15 horas en Tucumán 1439, 2 armarios metálicos de 6 puertas cada uno y una máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 80, de 170 espacios en perfecto estado de funcionamiento. Autos: PASTORINO Y MACCIO S.R.L. c|LA INDUSTRIAL FOTOGRAFICA S.R.L. s|Ordinario. Sin base, al Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Julio 24 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e. 29,7-Nº 2.244 D.T. v.31|7|58

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por cinco días, que el martillero Carlos Olmedo Zumarán, domiciliado Viamonte 1133, primer piso, designado en los auto "ROMANI FERNANDO contra FANDIÑO MANUEL, cobro ejecutivo, venderá en público remate el día 7 de agosto, a las 15 horas, sin base, en el local Luis Sáenz Peña 1626 donde se exhiben, nueve telares laneros y algodoneros con motores y treinta y dos rollos para telares. Venta al contado. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, julio 25 de 1958. — Héctor Alegría, secretario.

$ 200.— e.29|7-Nº 2.185 D.T. v.2|8|58

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "PINI, HUGO ADALUALDO contra CARMELO REMO y FABRIZI EDUILIO sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado, el día 6 de agosto de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: Un camión marca Chevrolet, usado, modelo 1934, carrocería cerrada carnicera, motor Nº 4.658.195, patente Nº 529.481, de la Provincia de Buenos Aires año 1957. — Base $ 21.753,— m|n. Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 120.— e.29|7-Nº 33.742-v.31|7|58

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Alejandro de Gainza, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 10) en los autos "SUNEY S. A. contra JUAN ANGEL GIAMBRUNO s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Antonio Labella, designado a propuesta de parte, rematará el día 31 de julio de 1958, a las 15 horas, en Paraná 819 Capital, una máquina registradora marca "Homer" modelo M.316—5—S. número 243881 en perfecto estado de funcionamiento, que se exhibe ahí mismo. — Base $ 12.500 al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Conrado E. Arpitia, secretario.

$ 120.— e.29|7-Nº 2.211 D.T. v.31|7|58

Núm. 5

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo interinamente del Juzgado de Comercio Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero D. Pascual De Marco, rematará el día 25 de agosto, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124 los siguientes bienes: una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 104 Porcelanit Nº 1161 esquirada, una conservadora eléctrica de helados marca Siam Modelo 242-12 Nº 1109. — Una fabricadora conservadora eléctrica de helados marca Siam Modelo 1000—2 Nº 644 con girospátula marca Siam Nº 803, equipada. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición en la Avda. Amancio Alcorta 1661. de 9 a 11 de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA Ltda. S. A. contra A. J. SOUTO y P. A. RIOS s|ejecución prendaria.

Buenos Aires, 24 de julio de 1958 — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.29|7-Nº 2.231 D.T. v. 31|7,58

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIUSTO MOISES G. E. s|ejec. prend., que el martillero público Sr. Ernesto Lorenzo Sollimano rematará el viernes 22 de Agosto de 1958, a las 9 horas en Av. Gaona 2515, Capital Federal: un mostrador refrigerador eléctrico marca Siam, modelo M V 4 Nº 395 completamente equipado de las siguientes medidas: 2,93 x 0.88 x 1,10 mts. Base $ 23.601.— m|l. al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Amancio Alcorta 1661, Capital Federal. — Buenos Aires, Julio 25 de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.29|7-Nº 2.199-D.T.-v.31|7|58

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Naciona de Comercio, interinamente a cargo de Juzgado Nº 5, Secretaría de Autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto, que el martillero D. Pascual de Marco, rematará el día 25 de Agosto a las 10 horas en el local de la calle Defensa 1124, una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam Modelo 133 TE Nº 1003, equipada, con la base de m$n. 35,539. Al contado. Comisión, 10 o|o. Exhibición, Avenida, Amancio Alcorta 1661, de 9 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|HERMINIA CARTNNILICA DE MANDARINO y otra s|ejec. prendaria. — Buenos Aires, 24 de Julio de 1958. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.29|7-Nº 2.232-D.T.-v.31|7|58

Núm. 6

JUDICIAL. — "Ford modelo 1929". — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, Secretaría Nº 17 del Dr. Carlos Alberto Balve, se hace saber por tres días que el martillero Julio C. O. Bastiani, a proposición de parte, procederá a rematar el día 8 de Agosto de 1958 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Giribone Nº 1041 de la Capital, un automotor marca Ford, modelo 1929, con número de fabricación M.C.B. 105414, con carrocería rural, usado, patente municipal Nº 433.113 del año 1957, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de 13.020 m|n. al contado, en los autos caratulados: "ACKERMANN, FRANCISCO c|LEVY ABEL s|ejecución prendaria". Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en dinero efectivo, no aceptándose otra forma de pago que la expresada. — Buenos Aires, 23 de Julio de 1958. — Carlos Alberto Balibé, secretario.

$ 150.— e.29|7-Nº 33,695-v.31|7|58

Por disposición del Juez de Comercio Dr. Luis María Pomés Secretaría Nº 18 se hace saber por tres días que el martillero Olegario Tempone, de conformidad con lo ordenado en: "KONIGSBERG, MAXIMO contra OTERO, JUAN sobre ejecución prendaria", subastará públicamente al contado y mejor postor un furgoncito Fordson (baby) modelo 1946, motor Nº Y 294514 de 10 C.V. y patente Cap. Fed. año 1956, Nº 712155, el día 11 de Agosto de 1958, a las 10 horas, en Av. San Juan 2450. Base: $ 11.700.—. Comisión a cargo del comprador, 10 o|o. — Buenos Aires, Julio 23 de mil novecientos cincuenta y ocho. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 120.— e.29|7-Nº 33.685-v.31|7|58

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Alberto Zambrano, Secretaría Nº 21, del suscripto, se hace saber por tres días que en autos caratulados "CEIS S.R.L. contra ROBERTO TAMER DUFICH sobre ejecución prendaria", el martillero Marcos Plotkin, designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 6 de Agosto de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2359, lo siguiente: Un chassis para camión marca Chevrolet, modelo 1957, tipo 6403, Nro. 6-B-57-T-134.631, con motor marca Chevrolet Nro. F716KA3534, de 148 C. V. — Base $ 76.887.50 m|n. Comisión, 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Buenos Aires, Julio 25 de 1958. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 120.— e.29|7-Nº 33.763-v.31|7|58

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MERCEDES

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la ciudad de Mercedes (Bs. As.), doctor Juan Alberto Raffo, se hace saber por el término de cinco días que en los autos números 13.876, caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra TEODORO PEDRO MARQUEZ, sobre cobro ejecutivo", que tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 1 del señor escribano don Héctor L. Rodríguez Guichou, se ha decretado la venta en pública subasta por intermedio de la firma Arrese, Massola y Cía., de 2.164 kilos de lana. — El remate se realizará el día primero de agosto próximo, a las diez y treinta horas, en el campo de propiedad del señor Sebastián Bergues Perry, cuartel 19 del partido de Pehuajó, sin base y al contado. El martillero percibirá del comprador, el valor total de venta y el diez por ciento en concepto de comisión, debiendo depositar el primero de los importes en la sucursal local del Banco de la Nación Argentina, a la orden del suscripto y como pertenecientes a los autos.

Secretaría, julio 21 de 1958. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 500.— e.28|7-Nº 2.155 D. T.-v.1º|8|58

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A. MARTINEZ DIAZ y Cía. "TAHITI"

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Sociedad Anónima
Nº Registro: 6.314

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1958, a las 11 horas, en su local social de la calle Lavalle 2363, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1958.

2º Elección del Director presidente y de un Director gerente, por tres años, y de síndico y síndico suplente.

3º Remuneración de los señores Directores y consideración de la propuesta y forma de distribución de utilidades. Pago del dividendo en acciones ordinarias de la Sociedad, liberadas.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la misma.

$ 450.— e.29|7-Nº 33.686-v.2|8|58

ASOCIACION DE PENSIONISTAS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 31 de 1958.

Señor asociado:

De acuerdo a la facultad conferida por el artículo 24 del Estatuto, la Comisión Directiva ha resuelto convocar a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas en el Círculo Militar, Santa Fe 750, a objeto de considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Palabras de la presidenta señora María Victoria Dilla de Molina y consideración de la Memoria Anual.

2º Lectura del acta de la reunión anterior, por la secretaria de actas, señora Adela Ponce de León de Torres.

3º Informe: Balance General al 31 de marzo de 1958, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, por la tesorera, señora Emilia Garford de Arredondo.

4º Tratar aumento de la cuota de asociadas.

5º Renovación de miembros de la Comisión Directiva. Elección miembros para completar período, reemplazantes a los salientes, según sorteo realizado en reunión de Comisión Directiva.

6º Elección de dos socias para firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con las autoridades correspondientes. — Lila Dugour, secretaria general. — María Victoria Dilla de Molina, presidenta.

Nota: Se ruega puntual asistencia.

$ 240.— e.29|7-Nº 33.778-v.31|7|58

ARMCO ARGENTINA S. A.

Industrial y Comercial
Nº 3.610

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 7 de agosto de 1958, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al Estatuto.

2º Nombrar las personas que efectuarán los trámites inherentes a dichas reformas, en caso de ser aprobadas las mismas.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.29|7-Nº 33.768-v.2|8|58

ALFREDO MONTANARO

S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de agosto de 1958, a las diez horas, en el local social de la calle Virrey Loreto 3634, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e In-

forme del Síndico correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de abril de 1958;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, así como del Síndico titular y del Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, julio 21 de 1958. — El Directorio.

$ 300.— e.28|7-Nº 33.608-v.1º|8|58

ANTARTIDA
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 18 de agosto a las 11 horas en Paraná 836.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora;

2º Resolución sobre liquidación definitiva de la Sociedad;

3º Honorarios de la Comisión Liquidadora;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Manuel Angel Otero, Liquidador.

$ 200.— e.28|7-Nº 33.597-v.1º|8|58

A R G E N T I N A
Compañía de Seguros S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día doce (12) de agosto de 1958, a las diecinueve horas, en la sede social de la Compañía, sita en la calle Florida Nº 617, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación de la empresa en relación con el Balance General del ejercicio 1956|57.

2º Reducción de capital.

3º Préstamo "a mejor fortuna" efectuado por accionistas miembros del Directorio, en favor de la Compañía.

4º Aval sobre acciones cuya integración se encuentra en litigio, otorgado por accionistas miembros del Directorio.

5º Consideración del juicio "Compañía Aseguradora Argentina S. A." de Seguros Generales contra Argentina, Compañía de Seguros S. A. sobre modificación de nombre comercial.

6º Modificación de los Estatutos conforme al punto 2º.

7º Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 800.— e.24|7-Nº 33.385-v.4|8|58

"B"

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Atento a lo determinado por el art. 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto próximo a las 17 horas en su local, Bmé. Mitre Nº 343|49, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del síndico y Distribución de Utilidades.

2º Elección de vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Rosendo Allub, Armen Bergamali, Juan A. Cúneo, José Cobe, Juan Moukarzel y Elías F. Sabagh, este último suplente incorporado en lugar del titular Mecía Dantur (q.e.p.d.) recientemente fallecido. De vocales suplentes y síndico titular y suplente, todos por el término de un año. La elección de vocales titulares es sin perjuicio de que los señores accionistas puedan reducir o aumentar el número del Directorio, de conformidad con el art. 29 de los Estatutos.

3º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán llenar los requisitos exigidos por los art. 17 y 29 de los Estatutos.

$ 450.— e.28|7-Nº 33.600-v.1º|8|58

"BOHMAN", SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1958, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1958.

2º Remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Determinación del número de Directores y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.26|7-Nº 33.549-v.31|7|58

"C"

CAREN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo día 11 de agosto de 1958, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre;

2º Aumento de Capital;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.29|7-Nº 33.730-v.2|8|58

"CLUB CULTURAL CROATA - ARGENTINO
CONVOCATORIA

Señor asociado:

Conforme con el art. 58 de los Estatutos invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día domingo 10 de agosto de 1958 a las 15,30 horas en nuestra sede social, Venezuela 4207, Buenos Aires, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y votación de la Memoria Anual, Balance G e n e r a l, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y del Informe de la Comisión R e v i s o r a de Cuentas;

3º Designación de cuatro escrutadores;

4º Elección de cuatro miembros en la Comisión Directiva y dos miembros suplentes;

5º Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos miembros suplentes;

6º Elección de un miembro de Jurado.

Buenos Aires, julio 24 de 1958. — Milán Prpic, presidente; Marinko Sunjic, secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 10 de los Estatutos, en caso de no concurrir el número suficiente de los asociados, la Asamblea se reunirá una hora después con la cantidad de asociados que hayan asistido.

$ 240.— e.29|7-Nº 33.706-v.31|7|58

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 8 de agosto de 1958, a las 17,30 horas en el local de la Sociedad calle Balcarce número 226, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores y término de su mandato;

2º Elección de nuevos Directores;

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósitos correspondientes con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.29|7-Nº 33.707-v.2|8|58

CLUB DE REGATAS AMERICA
CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con el art. 42 del Estatuto, la C. D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 del corriente, a las 21 horas, en el local sito en la calle Alsina 1465 de esta capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos socios presentes para que aprueben y firmen, conjuntamente con los señores presidentes y secretario, el acta de esta Asamblea.

2º Considerar la Memoria Anual, Balance General e Inventario correspondiente al 38º ejercicio.

3º Buscar la forma de arbitrar recursos ordinarios y|o extraordinarios para hacer frente al mayor desembolso que exige al Club, el cumplimiento del Decreto del P. E. N. referente al aumento del 60 o|o sobre los sueldos del personal a partir del 1º de mayo ppdo.

4º Modificación parcial de los Estatutos Sociales.

5º Renovación parcial de la C. D., a saber: a) Elegir presidente por dos años, en reemplazo del señor Adolfo Eiras, por terminación del mandato; b) Elegir cuatro vocales titulares por dos años cada uno, en reemplazo de los señores Luis Bruno, Miguel R. Franco, José M. J. López y Alberto Vera, por terminación de sus respectivos mandatos; c) Elegir tres vocales suplentes por un año cada uno en reemplazo de los señores Domingo Libonati, Enrique R. Falcón y Juan P. Groves, por terminación de sus respectivos mandatos; d) Designar tres miembros para formar parte de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año cada uno, en reemplazo de los señores Raúl A. Blanco, Humberto Cortopassi y Eduardo A. Eiras, por terminación de sus respectivos mandatos.

Al rogarle su asistencia a la Asamblea, me es grato saludar a Ud. con toda consideración. — Luis Bruno, Sec. Hn. — Adolfo Eiras, presidente.

Nota: Para ser parte en la Asamblea, con voz y voto en ella es necesario ser: socio protector, vitalicio o activo y estar al día con la Tesorería. Para el acceso al local donde se celebra la Asamblea deberá presentar el carnet y firmar el libro de asistencia. Art. 45: Su quórum lo constituye la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero si no se consiguiere número dentro de la hora fijada por la Convocatoria se considerará constituída con el número de presentes cualquiera éste sea.

$ 420.— e.29|7-Nº 33.741-v.31|7|58

COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de agosto de 1958, a las 17 horas, en la sede social, Diagonal R. S. Peña 933, 3º piso, Oficina 304-6, de esta capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Informe del Directorio sobre la situación económica-financiera de la Sociedad. Evolución comercial de la firma y perspectivas futuras.

3º Revocación, en su caso, del mandato de los Directores y de los síndicos.

4º Elección en su caso de Directores en el número que fije la Asamblea.

5º Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o el correspondiente recibo del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario o financiero con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

$ 400.— e.28|7-Nº 33.615-v.1º|8|58

COSUMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 22 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 1958, a las 10.30 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio del corriente año.

2º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio.

3º Elección de Directores titulares por el término de un año, conforme a lo que se resuelve en el punto precedente, por cesar en su mandato los Directores en ejercicio.

4º Elección del síndico titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta y documentos de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del Art. 23 de los Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 400.— e.28|7-Nº 33.614-v.1º|8|58

COMPAÑIA GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.026
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1958 a las 16 horas, en sus oficinas calle Guevara 1597, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 30 de junio de 1958.

2º Elección de Directores (titulares y suplentes) por dos años y síndico (titular y suplente) por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 24 de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 350.— e.26|7-Nº 33.552-v.31|7|58

"F"

F A V E S. A.
Fábrica Argentina de Ventiladores Eléctricos y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de agosto de 1958 a las nueve horas en nuestra sede social, c a l l e Australia 2800, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance G e n e r a l, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1958;

2º Elección total del Directorio;

3º Remuneraciones Estatutarias;

4º Distribución de Utilidades;

5º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

6º Transferencia de los saldos de cuentas de Previsiones Libres no utilizadas, provenientes de utilidades no distribuídas en su oportunidad;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo décimo segundo de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Sociedad, calle Australia 2800 hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, requisito indispensable para tener representación en la Asamblea.

Buenos Aires, julio 22 de 1958. — El Directorio.

$ 550.— e.29|7-Nº 33.751-v.2|8|58

"H"

HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 7 DE AGOSTO DE 1958
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día siete de agosto de 1958, a las 15 horas en la Sede Social, calle José Pedro Varela Nº 4866, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales, la que incluye el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 75.000.000;

2º Designación de los miembros del Directorio, así como del Síndico Titular, para que cualesquiera de ellos indistintamente, gestionen la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo Nacional, autorizándolos a aceptar las modificaciones que eventualmente indi-

carc la Inspección General de Justicia a la misma;

3º Autorizar al Directorio para que proceda al canje de las acciones ordinarias en circulación por acciones ordinarias de la clase A., una vez que la reforma estatutaria entre en vigor;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 450.— e.28|7-Nº 33.637-v.1|8|58

"I"

INDUSTRHILOS
Manufactura de Hilos e Industrias Afines
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 31 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de agosto de 1958 a las 16 horas en la sede social, Cullen 4941, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de los estatutos de la sociedad según proyecto que se halla a disposición de los accionistas en el local social;

2º Autorizar al presidente o vicepresidente o a las personas que los mismos designen para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que sugiriese la Inspección General de Justicia, protocolizar las reformas y el decreto que las apruebe, y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 350 — e.29|7-Nº 33.769-v.2|8|58

"J"

"J U M A X"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1958 a las 12 horas en el local sito en Avda. Córdoba 679, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la ratificación del mandato de los Directores y Síndicos;

2º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957;

3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos;

4º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones;

5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.29|7-Nº 33.767-v.2|8|58

"L"

"L A F I N A R"
Financiaciones y Mandatos Sociedad Anónima
2º CONVOCATORIA

De conformidad con los arts. 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local social, Paraguay 853, el día 5 de agosto a las 17.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al VIII ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1957;

2º Aprobación de las gestiones efectuadas por el señor presidente don Julio Gómez Palmés, por el director Manuel Julio Rial y síndico titular doctor Enrique Gómez Palmés ante los poderes públicos y ratificación del acuerdo de Directorio de fecha 12 de diciembre de 1955 y 26 de marzo de 1958;

3º Ratificación a la conformidad dada al Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, Nº 4391|58 de fecha 9 de abril de 1958;

4º Accionistas morosos;

5º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Toufic Alejandro Adem (fallecido) y del señor Said Eltab Haiek (que renunció) para completar período;

6º Elección de dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente por un año;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus certificados o recaudos de Banco en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

$ 360.— e.29|7-Nº 33.755-v.31|7|58

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1958, a las 10.30 horas, en su sede social, sita en Avenida Libertador General San Martín 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Directores y Síndicos. Remuneraciones;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Avda. Libertador Gral. San Martín 7208, Capital, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 500.— e.28|7-Nº 33.622-v.1|8|58

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 1958, a las 8 horas, en el local social de la calle Florida 866, primer piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico sobre esos documentos, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957 y distribución de utilidades.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de Directores titulares y suplentes por el término de dos años.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.26|7-Nº 33.543-v.31|7|58

"LA RECIPROCA"
Asociación de Ayuda Mutua de Empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires
CONVOCATORIA

Señor asociado:

De conformidad con lo establecido en el Art. 31 de los Estatutos en vigencia, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del cte., a las 18,30 horas, en el local del Banco de la Provincia de Buenos Aires (2º piso), calle San Martín 137, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del período comprendido entre el 1º de julio de 1957 y el 30 de junio de 1958.

2º Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta correspondiente.

La Asamblea se realizará con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria. (Art. 37). — La Comisión Administradora.

$ 54.— e.22|7-Nº 33.357-v.31|7|58

"M"

MONTI HNOS. S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 9 de agosto de 1958, a las 11 horas, en el local social de Esperanza 960, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Consideración de lo actuado por el señor síndico de acuerdo a lo establecido en el artículo 336 in fine del Código de Comercio.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.29|7-Nº 33.701-v.2|8|58

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 26 de junio de 1958.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del estatuto de esta Mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Vd. invitándolo a concurrir a la 41º Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 22 de agosto, a las 18.15, en la sede social de nuestra institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87º del estatuto);

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos, correspondientes al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1957 al 30 de abril de 1958 (artículo 87º, Inc. a) del estatuto;

3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social;

4º Por haber cesado en sus mandatos y de conformidad con lo determinado por el artículo 87º, inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de: Inciso 1º) presidente, por 2 años, en reemplazo del señor Anselmo F. Lamarque. Inciso 2º) siete miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores: Mario E. Arduino, Enrique A. Pinti, José Sgambellure, José Domenech, José M. Blanco, Bruno Purcaro y José D. Orellano. Inciso 3º) seis miembros suplentes, por un año. Inciso 4º) tres miembros titulares para la comisión de cuentas en reemplazo de los señores: Agrimensor Ciriaco L. Zapata, Eduardo Alberto y Mercurio A. Bosia, por dos años. Inciso 5º) dos miembros suplentes para la comisión de cuentas, por un año. Inciso 6º) cinco miembros para el consejo consultivo, por dos años;

5º La asamblea designará dos asociados, de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas, firmarán el acta respectiva, de acuerdo con lo determinado por el artículo 90º, inciso g) del estatuto.

$ 210.— e.25|7-Nº 33.510-v.11|8|58

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 88º, 89º y 90º del Estatuto de esta Mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 12º Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 22 de agosto, a las 18 y 45 horas, en la sede social de nuestra Institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4o., incisos a) y e), 6o. b) y c), 12o. d) y 21o. del Estatuto Social;

2º La Asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas, firmarán el acta respectiva de acuerdo con lo determinado por el artículo 90o inciso g) del Estatuto.

Buenos Aires, junio 26 de 1958.

$ 90.— e.25|7-Nº 33.516-v.11|8|58

"P"

P R O D U C T E X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de agosto de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311, piso 2º, oficina 206, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y ratificación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria el 28 de abril de 1958.

2º Aumento del capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas para poder concurrir, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 300.— e.28|7-Nº 33.623-v.1º|8|58

"R"

R I P A N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ripan S. A. C. e I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 1958, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 955, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de cinco Directores titulares por renovación del Directorio.

3º Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los que finalizan su período.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. El Directorio.

$ 350.— e.29|7-Nº 33.752-v.2|8|58

ROSSETTI HNOS.
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 9 de agosto de 1958, a las 10 horas, en el local de la calle Ibarrola número 7209, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución de la adquisición del fondo de comercio de Rossetti Hnos. Sociedad Comercial Colectiva, respondiendo al acta constitutiva social; presentación de Inventario y Balance y Proyecto de Convenio.

2º Autorización al Directorio para en su caso emitir y entregar acciones ordinarias liberadas clase "A", con cupón al 1º de mayo de 1958 para cancelar los derechos que correspondan a los transfirentes.

3º Discernir consiguientemente, la autorización necesaria para firmar la aceptación de Inventario y Balance y el convenio respectivo.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la exigencia del artículo 11 de los Estatutos, sobre depósitos de acciones, para concurrir a la Asamblea.

$ 400.— e.28|7-Nº 33.639-v.1º|8|58

"S"

SOCIEDAD ANONIMA MADERAS MIGUET
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de agosto de 1958, a las 11 horas, en las oficinas de la calle Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 1º, y 2º de los Estatutos ampliando el objeto y denominación de la Sociedad, de acuerdo al proyecto que se encuentra a disposición de los accionistas en la

Secretaría de la sede social calle Sarmiento 930, 5º piso B, y que será sometido a consideración de la Asamblea.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 25 de julio de 1958. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 8º de los Estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 300.— e.29|7-Nº 33.736-v.2|8|58

SOCIEDAD ANONIMA "LA MARGARITA"
Soc. Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1958 en el edificio Lavalle 1473, cu rpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación por los accionistas de la resolución del Directorio en su reunión del 28 de febrero de 1958, comunicada a la Comisión de la Ley 13.831, declarando que las medidas de guerra decretadas contra la sociedad consistentes solamente en la fiscalización del movimiento financiero de la misma no han afectado la evolución normal de su giro ni sus bienes, razón por la cual se otorgó declaración de finiquito y se renunció expresamente a cualquier reclamación de daños y perjuicios o a cualquier otro derecho que la sociedad pudiera pretender contra el Estado Argentino, sus organismos o dependencias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones.

Buenos Aires, julio 24 de 1958. — El Directorio.

$ 400.— e.28|7-Nº 33.663-v.1º|8|58

"W"

"WONDERLAND"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Wonderland" S. A., Inmobiliaria, Comercial y Financiera, a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1958, a las 15 horas, en el local social de la calle Viamonte 658, piso 4º, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.28|7-Nº 33.605-v.1º|8|58

LEY Nº 11.867 TRANSFERENCIAS ANTERIORES

"A"

Julia Etchepare de Marcos y Tomás Héctor Mottura, venden a Perfecto Pedrouzo y Alcira Concepción Pedrouzo, su negocio de "fiambrería y despacho de bebidas envasadas", libre de pasivo, no existiendo fondos depositados, ubicado en la calle AVENIDA DE LOS INCAS número 4697|99, Capital Federal. — Reclamos de ley, escribano Hernán E. Melgar, Lavalle Nº 774, Dpto. 23, T. E. 31-1146, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.29|7-Nº 33.765-v.2|8|58

Avisa Horacio P. Saint Jean, martillero público, de la Organización Alba, con oficinas en la calle Uruguay Nº 654, 8º p. of. 806, Capital. T. E. 40-4935, que: Juan Bautista Eugenio Graveglia y Delio Carlos Graveglia venden a Vicente Hércules Amílcar Oriolo y Américo Homero Olindo Oriolo, negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito AV. GENERAL MOSCONI Nº 2778, Capital. Domic. vendedores mismo negocio, compradores Limay Nº 69, Lomas del Mirador. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 150.— e.29|7-Nº 33.705-v.2|8|58

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención, véndese café, bar y restaurant, establecido en AVENIDA CASEROS Nº 2200 esquina SANTA CRUZ, de esta Capital. — Vendedores: Juan Lores y Manuel Estévez. — Compradores: Eliseo Leis, Perfecto Leis y Aníbal Francisco Paredes; ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley mis oficinas.—

$ 150.— e.29|7-Nº 33.456-v.2|8|58

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|7 al 30|7|58.

Eugenio Ramos y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Talcahuano Nº 35, T. E. 38-6904|3298, Capital, avisan que con su intervención el señor Manuel Lobato vende al señor Jesús García la décima quinta parte que tiene y le corresponde en el "Bar Callao", sito en esta Capital Federal, calle AVENIDA CALLAO Nº 11, haciéndose, el comprador señor García, cargo del activo y pasivo de la parte proporcional que le corresponde en el precitado negocio. Domicilio del vendedor en el mismo negocio y del comprador y reclamos de Ley Nº 11.867, en nuestras oficinas.

$ 200. — e.28|7-Nº 33.630-v.1º|8|58

C. V. Bustamante y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: Luis Castro, Jesús Varela, José Calvo, Horacio Héctor Bertran y María Angélica Rouzies de Bertran venden, libre de toda deuda o gravamen, a Luis Oyanguren y Justo Abel López Carballido el negocio de garage y venta de lubricantes, sito en la Avenida JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 570, de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos término ley, n|oficinas.

$ 150.— e.26|7-Nº 33.570-v.31|7|58

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0580, avisan que se rectifica el aviso de 11 de febrero 1958 por el cual José González del Prado y María Leontina García de González vendían a los señores Vicente Costa, Manuel Castro y Adolfo García, negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 10 mesas en acera establecido en esta Ciudad calle ALVAREZ THOMAS 500 esq. OLLEROS, siendo en consecuencia los compradores Vicente Costa y Manuel Castro.

$ 150.— e.26|7-Nº 33.557-v.31|7|58

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan José Portas, José De Vicencio, Ezequiel R. Cantarelo, Saturnino Piñero, Rogelio Barbosa, Jesús Fernández y Arturo Nogueira venden a Osvaldo Rodríguez Alvaro Jares, David Lago, Máximo Freires, Benjamín Lamas, Guillermo López, Benigno Bouza Freire y Daniel Cur.s, negocio de copetín y restaurant denominado "Del Norte", sito en AVENIDA PUEYRREDON Nº 1615, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|7-Nº 33.542-v.31|7|58

Rafael Alvarez, domiciliado Belgrano 1110, piso 2º, transfiere su parte mitad, con activo y pasivo en negocio de garage calle AZCUENAGA 348, a Sirio Eugenio Parma, domiciliado Sarandí 1115, piso 2º, dpto. " ", quien continuará explotación total dicho negocio. — Oposiciones estudio doctor Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dpto. "A".

$ 100.— e.26|7-Nº 33.559-v.31|7|58

Se hace saber por el término de ley, que los señores Placer Ardertu, Francisco Negro y Juan Demóstenes Cabrera González venden a San Francisco Hotel S. R. L., en formación, su negocio de hotel, sito en la AV. DE MAYO Nº 1264, piso 1º, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley, ofic. intermediario, Alberti 232, dom. de partes. — Interviene Mario Berger, mart. público.

$ 100.— e.26|7-Nº 33.588-v.31|7|58

Atilio José Laviano y Roberto Patricio Herrán, Martilleros Públicos, comunican que por su intermedio la señora: Genuaria Zenona Jiménez de Miguel, vende su negocio de restaurant, sito en la AVENIDA EL CANO Nº 3875 (Capital Federal), a los señores Crisanto Abbadié y Orlando Asís. Oposiciones de Ley en la calle Corrientes Nº 2663, 1er. piso, of. 34 (Capital Federal), donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.28|7-Nº 33.640-v.1º|8|58

"B"

Sánchez, Maurente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0371, avisan: Ricardo Outon, Isidoro Ardura, Baldomero Cano y Celedonio Menéndez venden a "El Rápido" S. R. L. (Capital m$n. 1.500.000.—) negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito BRASIL Nº 1156. Domicilio partes: mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|7-Nº 33.716-v.2|8|58

Avisan: "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en calle Paraná 583, piso 3º, Capital Federal, que la señorita Antonia Perrone vende su negocio de café-bar, sito en la calle BOLIVAR Nº 1202|10 de esta Capital, a los señores Rufino Alvarez, Vicente García, Rafael Salvador Mustieles, Serafín Rey Fernández y Enrique Campo Alonso. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas. Nota: Se publica nuevamente por haberse omitido al socio Enrique Campo Alonso.

$ 150. — e.28|7-Nº 33.671-v.1º|8|58

Se hace saber por cinco días que Sicar Establecimientos Industriales Sociedad de Responsabilidad Limitada, fabricación de productos abrasivos, con domicilio en la calle Defensa Nº 502, Capital Federal, transfiere la totalidad del activo y pasivo al 1º de octubre de 1954 del establecimiento industrial sito en la calle BOQUERON Nº 741, Morón, Provincia de Buenos Aires, a "Sicar Sociedad Anónima Industrial y Comercial", mismo ramo y domicilio. Reclamos Ley 11.867. Defensa Nº 502, Capital Federal. — Interviene Lucio Albin Graham, Escribano.

$ 150. — e.28|7-Nº 33.619-v.1º|8|58

"C"

Se hace saber por cinco días, que los Sres. Adela Proietti de Cacioli Olga Nelly Renzi de Lataillade, Corrado Roberto Pedro Renzi, Heraldo Renzi y Pedro Dimo Lataillade venden al señor Jesús García, su negocio de fabricación y venta de soda en sifones, con reparto a domicilio y negocios, que gira en plaza bajo la razón social de "Sucesión de Atilio Renzi" sito en la calle COSQUIN Nº 928, de la Capital Federal. — Oposiciones y reclamos de ley ante el escribano interviniente Eduardo Roberto Harrison, con oficinas en Tucumán Nº 513, planta baja, local 3, Capital Federal.

$ 150.— e.29|7-Nº 33.682-v.2|8|58

Martín Alcaráz, corredor, comisionista y martillero público, Directorio 2345 A., 66-6496, avisa que por su intermedio María Amelia Kraemer de Fernández, vende a Roque Sforza su hotel, alojamiento, sito en esta Capital, calle CACHIMAYO 389, reclamos de ley 11.867 al intermediario.

$ 100.— e.29|7-Nº 33.735-v.2|8|58

Luis P. Florestano & Cía., balanceadores, y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, Capital, avisan que: la señora Dionisia Teresa Vicente Rozas, vende al señor Juan de Santiago, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de despensa de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle CABRERA Nº 4002 esq. GASCON de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|7-Nº 33.754-v.2|8|58

Se avisa al comercio que la sociedad Rizzoni y Castracane, integrada por César Rizzoni y Antonio Castracane, se disuelve, haciéndose cargo del activo y del pasivo del restaurante y bar denominado "Shelton", sito en la calle CORDOBA 352|54 el señor César Rizzoni que con los señores Francisco Caldarone, Mario Caldarone, Juan Avila, Manuel Alvarez Francisco Matanzas, Pedro Figueroa, Juan Sotera, Juan Alberto Ponce, Juan Néstor Sosa, Máximo Ledo, Juan Antonio Fernández, Julio Pradó, Luis Pedro Font, Antonio Espósito, Francisco Oriz, Mario San Millán, Rafael Pierucci y Marco Martínez, constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo el rubro "Rizzoni y Cía., S. R. L." tomando a su cargo el activo y pasivo de dicho negocio. Domicilio de las partes, calle Córdoba 354, Capital. — Reclamos de ley Lavalle 1481, Capital. — Rodolfo Enrique Campos, martillero, mat. 1.004, Fº 347, Lº 55.

$ 250.— e.26|7-Nº 33.569-v.31|7|58

Piaggio, Calviñho y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2241. Cap. Fed., avisan al comercio en general que los Sres. Ramón García Suárez y Juan García Suárez, venden libre de toda deuda y gravamen a los Sres., Manuel Rodríguez, Bautista Cribeiro, Manuel Cribeiro, y Benito Herrera, el negocio de bar y casa de lunch sito en la calle CORDOBA 1769, Cap. Fed., donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.28|7-Nº 33.603-v.1º|8|58

"CH"

Saturnino Aurelio Villarreal domiciliado Rivadavia 755, piso primero "A" y Segundo Farías con domicilio en Lav e 959, piso primero, venden a Pedro Serra domiciliado en Cangallo 444, séptimo piso, todos de la Capital Federal, el negocio de hotel denominado Danubio Azul, sito en CHARCAS 2006, Capital. — Las oposiciones deben dirigirse al doctor Antonio Lozano, Lavalle 959 piso primero, Capital.

$ 100.— e.29|7-Nº 33.740-v.2|8|58

"D"

Ricardo Ruiz, Martillero Público avisa: José Valiño vende a Gregorio Argentino Cornejo y Enrique Hojman su negocio de despacho de pan y comestibles, sito en esta Capital, calle DIRECTORIO 1700 esquina CURAPALIGUE 404. Venta libre de todo gravamen y personal. Domicilio partes: vendedor; mismo negocio. compradores: J. J. Naón 602, Capital. Reclamos Ley mis oficinas: Tucumán 1625, 1º B, Capital.

$ 100. — e.28|7-Nº 33.636-v.1º|8|58

Martínez & Toledo, Martilleros Públicos y corredores comerciales con oficinas en la calle Acevedo 1479, Capital, avisan: que por su intermedio Cornelio Wilgenhoff vende a Francisco José Patitucci su negocio de carnicería y puestos de verduras sito en la calle DEL BAÑADO 2114. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|7-Nº 33.609-v.1º|8|58

Teresa María Bacigalupo, domiciliada Directorio 3100, vende su parte negocio despacho comestible sito: DIRECTORIO 3100, a Josefa C. viuda de Bacigalupo; Luisa Elvira y Santiago Agustín Bacigalupo, domiciliado Directorio 3100. Reclamos Escribano Rossetti Correas, Avda. de Mayo 560.

$ 100.— e.28|7-Nº 33.647-v.1º|8|58

"E"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1173. Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y tres billares, sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS 796|800 esquina PIEDRAS 908. — Vendedores: Peregrino Calvo, José Soñora y Celso Gens, domiciliados en esta Capital, calle Hamburgo 3382. Compradores: Alfredo Angel Ballestero, Raúl Julio Ballesteros, Luis José Ballestero y Arsenio Antonio Ballesteros, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|7-Nº 33.594-v.31|7|58

Fernández, Beade y Cía. balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio del señor Antonio Cojade Rey, vende a los señores Gilberto Del Río y Nicasio Enrique Roldán su negocio del ramo de pizzería elaboración y venta de churros, empanadas y fainá y venta de helados, denominado "Gran Mar", sito en esta Capital, calle ESTADOS UNIDOS Nº 980. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|7-Nº 33.591-v.31|7|58

"F"

Se avisa que la sociedad "Segal Hermanos", formada por Samuel, Jaime, Pedro y Juan Segal, dedicada a compra-venta de recortes de tejidos, con domicilio en esta Capital, FRANKLIN 1144, se disolverá haciéndose cargo de su activo y pasivo los socios Jaime y Juan Segal. Reclamaciones legales Escribanía Cerri, Avda. R. Sáenz Peña 825.

$ 100.— e.28|7-Nº 33.625-v.1º|8|58

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 37-6360, avisan que: Julia Lauria vende, libre de toda deuda y gravamen a Trinidad Ginard Moren su negocio de hotel-pensión, sito en la calle FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA Nº 1576, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|7-Nº 33.674-v.1º|8|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Casimiro Cancela vende a los señores Abel Fernández, Juan Durán y Manuel Martínez el negocio de panadería mecánica, calle FAMATINA números 3602|14|16, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|7-Nº 33.578-v.31|7|58

"G"

Avisa Camilo Roberto Gómez, balanceador y martillero público, con oficinas calle Bogotá Nº 1989, que con su intervención, el señor Adolfo Kozminsky, vende libre de toda deuda y gravamen, al señor Alfredo Doamo, su negocio de despensa y venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en esta Capital, calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 1702 esquina TRELLES Nº 1796, domicilio de las partes reclamos término de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.29|7-Nº 33.692-v.2|8|58

Fernández y Velázquez, Balanceadores y Mart. Públicos, con oficinas en la calle Moldes Nº 3145, Capital, T. E. 70-9676, por cinco días, avisan al comercio que el señor Víctor Saturnino Quevedo, vende libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Fernando Rogelio Lencina, su negocio de almacén y despensa, sito en la calle GREGORIO DE LAFERRERE número 3975, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|7-Nº 33.666-v.1º|8|58

O. P. Alvarado y F. Espósito, bal. y mart. públ., avisan al comercio en general que con nuestra intervención el Sr. José María Nunes vende su parte mitad indivisa del negocio de bar, pizzería y minutas, ubicado en esta Capital, calle GIRARDOT 1525|27 al Sr. Pedro Luis Galli, haciéndose cargo éste del pasivo correspondiente al vendedor. Reclamos de ley nuestras oficinas, Av. de Mayo 822, cuarto piso, T. E. 34-0647, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.26|7-Nº 33.538-v.31|7|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Mardoqueo Kotliar vende al señor Jesús López Ruiz el negocio de taller mecánico, chapa y pintura, calle GALICIA Nº 1742, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|7-Nº 33.574-v.31|7|58

"H"

Fernández y Velázquez, Balanceadores y Mart. Públicos, con oficinas en la calle Moldes Nº 3145, Capital, T. E. 70-9676. Por cinco días avisan al comercio que el señor Fernando Rogelio Lencina, vende libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Nicasio Fermín Affre, su negocio de restaurant, parrilla y bar, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2701, Capital Federal. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|7-Nº 33.667-v.1º|8|58

Rafael Alvarez, domiciliado Belgrano 1110, piso 2º, transfiere su parte mitad en negocio de garage, calle HIPOLITO YRIGOYEN 1472, a Sirio Eugenio Parma, domiciliado Sarandí 1115, piso 2º dep. "A", quien continuará explotación total dicho negocio. Oposiciones Estudio Dr. Rafael Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dpto. "A".

$ 100.— e.26|7-Nº 33.561-v.31|7|58

"J"

Marcelo Luis José Ubertone avisa al comercio que vende a la señora Emilia Margarita Nissen de Arana su comercio de modas y anexos, sito en JURAMENTO 2024, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley, Sarmiento 1171; 7º piso, dpto. F, domicilio de las partes. — Buenos Aires, julio de 1958.

$ 100.— e.28|7-Nº 33.604-v.1º|8|58

"L"

Luis P. Florestano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo Nº 1642, piso 1º, avisan que la venta que efectuaban Avelino Valeriano Menéndez, José María Varela y Antonio Rey a los señores Nicasio Martínez y Juan de Santiago, del negocio de fiambrería, quesería, depósito y venta de huevos y productos envasados, sito en la ca-

lle LAMADRID Nº 1546|48, de Capital ha quedado nula y sin efecto. Domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|7-Nº 33.757-v.2|8.58

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio avisan que: Manuel Rey vende a Servando Alonso, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, denominado "Provisión Rey", sito en la calle LUIS VIALE Nº 3201 esquina CUENCA, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|7-Nº 33.727-v.2|8|58

Atilio José Laviano y Roberto Patricio Herrán, martilleros públicos, comunican que por su intermedio el señor Crisanto Albadie vende al señor Isidro José Aldana, su negocio de almacén y artículos de limpieza, sito en la calle LACROZE Nº 1759 (Capital Federal). Oposiciones de ley en la calle Corrientes Nº 2063, 1er. piso, of. 34 (Capital Federal), donde las partes constituyen su domicilio.
$ 150.— e.28|7-Nº 33.638-v.1º|8|58

Attardi Eduardo A. balanceador, Almirante Brown 1232 T. E. 21-4751, 0242 7273, avisa que los señores Juan Grgin y Lorenzo Remetin, domiciliados Necochea 1415, venden a la señora Valeria Niedzwiedzka de Lejneff domiciliada Florida 52; su negocio de Restaurant. Café y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Jadran", sito en la calle LAMADRID Nº 299 esquina NECOCHEA Nº 1396 Capital. Reclamos de Ley mis oficinas Posesión 31 de julio.
$ 150.— e.28|7-Nº 33.662-v.1º|8|58

"M"

Avisan: Castro López & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, Manuel Camiño vende a sus condóminos José Acuña, Manuel Pérez, José Camiño, Néstor González y José Otero, la parte que tiene y todo cuanto pueda corresponderle en el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle MORENO Nros. 1137|39, los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en el negocio.
$ 150.— e.28|7-Nº 33.628-v.1º|8|58

Riva, Del Río y Llamas, con oficinas en la calle Cangallo 1539, avisan al comercio que en la publicación hecha en este Boletín con fecha 5 a 11 del corriente, sobre venta del negocio de MAIPU 314, donde aparece como vendedor Manuel Argibay y como compradores los señores Manuel y Gervasio Alonso y José Cobas, debe agregarse al señor Juan Ramiro Barbeito como integrante de la parte compradora. Reclamos en término de ley a n|oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 33.573-v.31|7|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24 avisan que por su intermedio el señor Ernesto Rosendo Pillado vende al señor Eduardo Varela el negocio de panadería mecánica calle MALVINAS Nº 642, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 33.575-v.31|7|58

"N"

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 63-3417, avisan que Manuel Pérez vende a Alfredo Abraham y María Esther Laguna de Abraham, su negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle NAZCA Nº 4288|300 de Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.29|7-Nº 33.713-v.2|8|58

"O"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º. T. E. 45-8012 y 9582. Al comercio avisan que: Elías Puente vende a Pedro Tomás Roda, Corindo Brunetti e Isidoro Gertzenstein, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, denominado "Los Asturianos", sito en la calle OLAZABAL Nº 4403 esquina LUGONES 2316, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|7-Nº 33.728-v.2|8|58

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso T. E. 35-5884, 3701 y 5135, avisan que por su intermedio el señor Ricardo Dos Santos, vende a la señora María Josefina Truffa de Cesio, su negocio de hotel denominado "Imperial", establecido en esta Capital, calle OBLIGADO Nº 1599. Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.28|7-Nº 33.682-v.1º|8|58

"P"

Se avisa al comercio que la señora Felisa Sáenz de la Cuesta Viuda de Figueroa vende al señor Marcelino Cáceres y la señora María Luisa Yance, su negocio de hotel, establecido en esta Capital, calle PERU Nº 161, 3º piso, Dpto. 5. Domicilio de la vendedora: Perú Nº 161, 3º piso, Dpto. 5; domicilio de los compradores: Belgrano Nº 2066. Reclamaciones término de ley domicilio de ambas partes.
$ 150.— e.29|7-Nº 33.726-v.2|8|58

Al comercio: José Díaz Pardo corredor y martillero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1382, 1er. piso, Capital, T. E. 37-6224 y 38-8138, avisa que los señores Toribio Hernández, Juan Carlos Hernández, Raúl Gómez, Marcos Julio Azcurra, Carlos Aníbal, Mario Stellino y Luis Manfredi venden a los señores Segundo Sandoval, Mario Stellino, Pedro Oscar Albín, Manuel Pérez, Angel Capasso, Antonio Viña, Aquiles Rossi, José Saverino Vicente Galarza Fuentes, Miguel Alvarez y otros, su negocio de restaurant denominado Cantina "Napoli en Buenos Aires", ubicado en la calle PARAGUAY Nº 2599, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 200.— e.29|7-Nº 33.704-v.2|8|58

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, T. E. 21-4751, 0242, 7273, avisa que el señor Juan Manuel Ciovetto, domiciliado Brandzen Nº 1622 vende al Sr. Cataldo Genaro Carotenuto, domiciliado Garibaldi Nº 1879, su negocio de garage, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 2011, Capital. Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 100.— e.28|7-Nº 33.659-v.1º|8|58

Martínez & Toledo Martilleros Públicos y corredores comerciales, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Capital, avisan: Que por su intermedio Norberto Lindor Ferreyra, vende a Pascuala Bambino, su negocio de ferretería, bazar y pinturería, sito en la calle PAMPA 1527. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas
$ 100.— e.28|7-Nº 33.606-v.1º|8|58

Atilio José Laviano y Roberto Patricio Herrán, martilleros públicos, comunican que por su intermedio los señores: Sebastián Gerona, y Pascual Amenna, venden su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, a los señores: José Luis Francisco Verdeja Gómez y José Martínez, sito en la calle PUNTA ARENAS Nº 1813, esquina AVENIDA SAN MARTIN (Capital Federal). Oposiciones de Ley, en la calle Corrientes Nº 2063, 1er. piso, of. 34 (Capital Federal), donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.28|7-Nº 33.642-v.1º|8|58

"Q"

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que los señores Fermín Lago y Alberto Castro, venden libre de toda deuda y|o gravámenes al señor Alberto Pablo Funes, su negocio en el ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle QUINTANA Nº 4519, Capital, domicilio constituído por las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.26|7-Nº 33.546-v.31|7|58

"R"

E. J. Ramos, corredor, balanceador y martillero público, avisa: que Pedro Martín vende libre de deuda y gravamenes a la Sra. Rosa Galimberti, su negocio en el ramo de "despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas", sito en la calle ROQUE PEREZ Nº 3875 Capital Federal, donde constituyen domicilio ambas partes contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas, calle Mendoza Nº 1514, Capital.
$ 150.— e.29|7-Nº 33.683-v.2|8|58

"S"

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1261, piso 2º; T. E. 38-2900, 7454, avisan que: Juan Carlos Paggi y Norberto Luis Gaja, venden a Casimiro Domínguez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito calle SANTIAGO DEL ESTERO 1800 esq. O'BRIEN 1299, sus domicilios. Reclamos en términos Ley, n|oficinas.
$ 100.— e.28|7-Nº 33.607-v.1º|8|58

"T"

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Av. Callao 220, T. E. 45-8893, avisan: Domingo A. Pellat Pablo E. Pellati José Cruz Pellati y Luis Rango, venden a Eduardo Martínez y Edmundo Fierro, su negocio de café-lunch, venta de helados y bebidas, denominado "Grandital", sito en la calle TUCUMAN Nº 690|92, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.29|7-Nº 33.776-v.2|8|58

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 63-3417, avisan que Gonzalo Alegre vende a Clarisa Castro de Doukas, su negocio de bazar, librería, juguetería, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 2931|33. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.29|7-Nº 33.711-v.2|8|58

Gildo Omar Medone, corredor y martillero público, con oficinas en la calle Azcuénaga Nº 1192, 2º piso, Capital, T. E. 83-1163, avisa que por su intermedio el señor Hugo Guadagnin, vende en venta a los señores Jorge Francisco Facal y Jorge Facal, el negocio del ramo de panadería mecánica y facturas, ubicado en la calle TRONADOR Nº 4701 esquina DEHEZA Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

Nota: Este aviso anula al anterior Nº 29.928, publicado con fecha 6|6 al 12|6|58.
$ 150.— e.29|7-Nº 33.699-v.2|8|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, la señora Zulema Pérez de Pelliccione vende a los señores Eliseo Lourido y María Antonia Ares de Pardo, el negocio de panadería mecánica, calle TREINTA Y TRES Nros. 1735|37, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 33.577-v.31|7|58

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio, la señora Encarnación Fernández de Piñeiro en representación de la sucesión de ... Piñeiro, vende al señor Víctor Rodríguez el negocio de panadería mecánica, calle TIMOTEO GORDILLO Nros. 727|35, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.26|7-Nº 33.576-v.31|7|58

"V"

Rosa Tartúfoli, Amelia Delia Tartúfoli de Mastrulli, Emma Olga Tartúfoli y Elsa Constantina Tartúfoli, avisan que vendieron su parte indivisa a Luis Alberto Salvador Tartúfoli, el negocio de "herrería de caballos", sito en la calle VIEYTES 1130 de esta Capital, con fecha 16 de marzo de 1958, y en los autos sucesorios Tartúfoli Antonio que tramitan ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 8. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Vieytes 1130.
$ 150.— e.26|7-Nº 33.567-v.31|7|58

Por 5 días Eduardo J. Tatasciore y Jorge del C. Torres, martilleros públicos, con oficinas en la calle Tacuarí 237, piso 8º, of. 86 de Cap. Fed., avisan al comercio que Juan Carlos Allende vende a Carlos Horacio Clérigo Mitre, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de mercería Art. para bebés y juguetería ubicado en la calle VIRREY CEVALLOS 1155 de Cap. Federal, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas. — Julio 23 de 1958.
$ 150.— e.26|7-Nº 33.568-v.31|7|58

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Juan José Mauri, José Luis Yuxcyszyn, Pedro Ostapezuk y Basilio Gazek, venden libre de deuda su bar, restaurante y venta de helados, sito en VARELA 1330, a Antonio De La Torre Varela, Camilo Francisco Taboada y José Bermúdez. — Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas, Uruguay 314, 1º A.
$ 100.— e.26|7-Nº 33.582-v.31|7|58

"Z"

Juan Bautista Alce, martillero público, oficinas Gallardo 795, Capital Federal, avisa. Ethelwolda Celsa Novo de Britos, a firmado promesa de venta provisoria de su lechería en la calle ZAMUDIO Nº 3004, a la señora Silvia Jarmolasky de Derly. — Reclamos de ley, en las oficinas del interviniente, domicilio de partes
$ 100.— e.26|7-Nº 33.589-v.31|7|58

AVISOS DIVERSOS ANTERIORES

O R B E
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Bmé. Mitre 478 - 2º piso - Buenos Aires
Registro Nº 8784

El Directorio avisa a los señores accionistas que ha resuelto emitir el saldo de la segunda serie y el total de la tercera y cuarta series de acciones ordinarias clase "A" por valor de $ 1.300.000.— m|n., con pago totalmente al contado. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de los estatutos, se podrá hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 120.— e.29|7-Nº 33.772-v.31|7|58

G E O F I N C A
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial y Agropecuaria

El Directorio comunica a sus accionistas que ha resuelto emitir las series segunda y quinta inclusives de acciones con derecho a cinco votos por acción por un valor total y en conjunto de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional. De acuerdo al artículo séptimo de los estatutos, los accionistas tienen derecho de preferencia para la suscripción de las series que se emiten en proporción a las acciones que posean. El derecho de prioridad deberá ejercerse antes de los quince días a partir de la última publicación. Córdoba 1432, 1er. Piso. Bs. Aires. — El Directorio.
$ 150.— e.29|7-Nº 33.773-v.31|7|58

C O D I T E X
Compañía Distribuidora de Textiles Soc. Anón. Industrial y Com.
Alsina 1653|57 - Buenos Aires

El Directorio comunica que ha resuelto emitir las series 161a a 200a de acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.— cada una, por un valor total de mn. 2.000.000. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro del término de 15 días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones.
$ 90.— e.29|7-Nº 33.723-v.31|7|58

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A.
25 de Mayo 515 - Capital
N-3411

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 25 de julio de 1958, contra la presentación del cupón Nº 4, se encuentran a su disposición las nueve mil acciones liberadas de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondientes al aumento del capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 24 de julio de 1958, que elevó el capital autorizado a la suma de cuarenta millones quinientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio.
120.— e.29|7-Nº 33.721-v.31|7|58

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
Sociedad Anónima
Fundada en 1899
CANJE DE LAMINAS

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del 11 de agosto próximo por el término de 180 días, se procederá al canje de las acciones en circulación de v$n. 50.— m|n. c|u. con cupón Nº 16 y siguientes adheridos por los nuevos valores de v$n. 100.— m|n. c u. con cupón Nº 1 adherido (derecho a dividendo desde el 1º|1|958), en la proporción de una acción por cada dos antiguas. Las fracciones menores a este importe deberán unificarse para completar una acción nueva, caso contrario —una vez vencido el plazo— se procederá de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, julio de 1958. — El Directorio
$ 150.— e.29|7-Nº 33.689-v.31|7|58

COSUFI CIA. SUD AMERICANA DE FINANZAS S. A.
Tucumán 423 — Capital
N. 2.303

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 25 de julio de 1958, contra la presentación del cupón Nº 5 se encuentran a su disposición las cuatro mil acciones liberadas de valor nominal de setecientos cincuenta pesos moneda nacional cada una, correspondientes al aumento del capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 24 de julio de 1958, que elevó el capital autorizado a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 120.— e.29|7-Nº 33.718-v.31|7|58

UCOA RADIO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1958, se resolvió aumentar el capital de la sociedad a m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 60.— e.29|7-Nº 33.703-v.31|7|58

BRUNO MOYERO S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo cuarto de los estatutos sociales, que por resolución del Directorio, se ha dispuesto la suscripción del saldo de 891 acciones ordinarias de la clase B de la 29a. serie y la emisión de 1.000 acciones ordinarias clase B de la 30a. serie. — La colocación de esta emisión será a la par integrándose el 20 por ciento al contado y el saldo de acuerdo a la resolución del Directorio. — La preferencia que acuerda el artículo 7º de los estatutos sociales caducará a los quince días de finalizada la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 250.— e.28|7-Nº 33.673-v.1º|8|58

JUAN B. CALDERONI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Llámase a suscripción de 2.745 acciones ordinarias y al portador de $ 100 cada una, pertenecientes a la tercera Serie, clase "B", con derecho a un voto cada 20 acciones y a percibir dividendos del cuarto ejercicio, a cuya suscripción tendrán derecho preferencial los actuales accionistas en relación a su tenencia de acciones a la fecha de la suscripción, que se fija en el día 5 de agosto de 1958, debiéndose abonar el 10 % en el acto de la suscripción y el resto en los siguientes 30 días.

El Directorio.
$ 200.— e.28|7-Nº 33.646-v.1º|8|58

FERRUM
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 950

Se comunica a los señores tenedores de debentures, emisión agosto 2 de 1948 que esta sociedad llama a licitación para el rescate de títulos con cupón Nº 42, 1º de diciembre de 1958 y siguientes adheridos, hasta cubrir el fondo amortizante de m$n. 140.000.— correspondiente al reembolso con vencimiento al 1º de setiembre de 1958.

Las propuestas serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en las oficinas de los agentes pagadores, señores Ernesto Tornquist & Cía., Ltda., Bartolomé Mitre 531, Buenos Aires, hasta las 13 horas el día 6 de agosto de 1958. — En este último lugar y fecha a las 15,30 horas, se efectuará la apertura de los sobres, en presencia del Escribano Público, Fideicomisario y los interesados que concurran, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas, se efectuará contra entrega de los mismos, a los Agentes Pagadores arriba mencionados a partir del 1º de setiembre de 1958.

Esta sociedad se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que considere necesario, en aquellas que fueren aceptadas.

Buenos Rires, julio de 1958. — El Directorio.
$ 350.— e.26|7-Nº 33.565-v.31|7|58

CUYO COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que en su oportunidad se resolvió la emisión de ocho series de acciones ordinarias nominativas, por un importe total de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 800.000.— c|l.), con una prima de emisión del veinte por ciento sobre su valor nominal. — El Directorio.
$ 150.— e.26|7-Nº 33.595-v.31|7|58

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Se comunica que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires D Federico E. de Oromí, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores "Bonos Plan de Reactivación "YPF" Primera Serie: ocho títulos de v$n 1.000 c|u. Nos. 089.522 al 089.529 y veinticuatro de v$n. 500 c|u. Nos. 217.068 al 217.091.
$ 1.200.— e.5|7-Nº 32.253-v.9|8|58

SUIXTIL S. A.
Comercial e Industrial
Moreno 1473 - Buenos Aires. T.E. 37-5071

EXTRAVIOS DE TITULOS

Suixtil S. A. C e I. denuncia que Waroquiers & Cía. ha extraviado tres láminas de veinte acciones ordinarias "B" c|u. Nos. 37.014|16 valor de seis mil pesos m|n. con cupón Nº 18 adherido, a los efectos del art. 754 y siguientes del Código de Comercio.
$ 1.200.— e.27|6-Nº 31.776-v.8|8|58